

28 febrero 1927 a 11 enero de 1933

LA MINERVA EXTREMEÑA

Oyuncamiento  
de la

OBELIS DE ESCRITORIO

ENTRO DE MOCLEJES

Plaza de la Constitución, 14 - CÁDIZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 192

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.\* B.\*

El \_\_\_\_\_



Alcalde  
D Juan Pino  
Concejales  
Oscar Flores  
Andrés Aparicio  
Antonio Higuera  
Francisco Crespo

fº 1

En las Casas Consistoriales de don Pedro de Mirilla siendo las ocho  
y media de la veintidós de Febrero de mil novecientos veinticinco  
Reunió el Pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrar Sesión  
Extraordinaria en el presente Local por los motivos bajo Poc  
encia del Señor Alcalde d Juan Pino González, por la cual se  
declaró abierta la misma con lectura de la anterior Extraordinaria  
producida el Secciónario que fué aprobada y ratificada  
la Presidencia nombró al Secretario que procedió a la lectura  
íntegra de todo lo actuado y de los papeles realizados durante el periodo  
de cuatro meses por la Caja municipal y así se efectuó  
Entendido lo que el Pleno y demás de los señores se com  
pletó unanimidad acuerdos que quedaron aprobados en su parte  
en lo que se dio el acto proterminado que cumple Secretario en su oficio



Juan Pino

Oscar Flores

Andrés Aparicio Antonio Higuera

Francisco Crespo

Juan Pino

Alcalde.  
D Juan Pino  
Concejales  
Andrés Aparicio  
Antonio Higuera  
Narciso Carrasco  
Oscar Flores

En don Pedro de Mirilla y en sus Casas Consis  
toriales siendo las ocho horas del día catorce de  
Marzo de mil novecientos veinticinco - Reunidos los  
Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que  
al margen se especian con el fin de celebrar se  
sabiéron extraordinaria para la aprobación del Presu  
uesto Municipal ordinario del ejercicio corriente:  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pino  
González y por dicho Señor se declaró abierta la mis  
ma con lectura de la anterior en periodo ordinario  
que fué aprobada

Acto seguido y puesto sobre la Mesa para su aprobación el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el presente año se procedió a Sacarle tacha integra del mismo por Capítulos y artículos tanto de los ingresos como de los gastos y entre los Deseos del Pleno hicieron las más modificaciones siguientes.

Suprimir la gratificación del Declarante Cartero por considerarla innecesaria y quedar el haber anual del Deportuario de festejos Municipales en la cantidad de cien pesetas y después se discutió suficientemente por los Deseos del Pleno de completa unanimidad acordaron aprobarlo en todas sus partes por considerarlo ajustado a las necesidades de la localidad.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que como Secretario certifico



Juan Pino

Antonio Higuera

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Ocas Flores

José Flores

Alcalde,  
D. Juan Pino  
Concejales  
" Narciso Carrasco  
" Ocas Flores  
" Antonio Higuera  
" Andrés Aparicio

En San Pedro de Alcántara dividido las diez horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro reunidos en las Casas Consistoriales los Deseos del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expusieron con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde L. Juan Pino González y por dicho Dr. se declaró abierta la misma con lectura de la acta anterior extraordinaria por mi el Secretario que fue aprobada y ratificada.  
Acto seguido la Presidencia manifestó que ya salieron los

Sinores del Pleno por la convocatoria que el objeto de esta esclair es el de fallar definitivamente los expedientes de cuentas de excepcion del actual Recup. plazo y Revisiones de los años anteriores los cuales se hallaban sobre la mesa y pasaron a examinar los próximos siguientes:

#### Reemplazo de 1927

Antonio María Hipólito Bejarano hijo de Prudencio y de M. Vivero y examinando el expediente justificativo de la excepción del caso grupo 2º art. 268 de la Ley vido el parecer del Ofidico lo declaran soldado útil para toda clase de servicios en fila y procedente de su parecer ante la Junta de Clasificación y Revisión para ser reducida.

#### Reemplazo Se 1926

Juan Amores Arreca hijo de Lorenzo y M. Cariñez examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 2º art. 268 de la Ley visto el parecer del Ofidico se le declara soldado con promoción de 1º clase.

Joaquín Miguel Nieto Pineda hijo de Francisco y Teresa examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 2º del art. 268 de la Ley visto el parecer del Ofidico lo declaran soldado con promoción de 1º clase.

#### Recup. plazo Se 1927

Santiago Parreja Bochbat hijo de Juan y M. Antonia examinando el Expediente justificativo de la excepción caso 1º art. 268 de la Ley visto el parecer del Ofidico lo declaran soldado con promoción de 1º clase.

Fernando Llorente Cordero hijo de Tomás y María examinando el Expediente justificativo de la excepción caso 1º art. 268 de la Ley visto el parecer

del Juzgado declaran a dicho mozo soldado con promoción de 1<sup>ª</sup> clase  
de la excepción del caso 2º artº 265 de la Ley

Recuerden plazo de 1924

Nº 1 del sorteo

Damaso Gómez Gómez hijo de Jacinto y Julianas y examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 2º artº 265 de la Ley visto el parecer del Juzgado lo declaran soldado con promoción de 1<sup>ª</sup> clase

Nº 2 del sorteo

Juan Cerrato este párroco hijo de Sebastián y María y examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 2º artº 265 de la Ley visto el parecer del Juzgado lo declaran soldado con promoción de 1<sup>ª</sup> clase

Nº 3 del sorteo

José Melchor Gómez hijo de su nombre y de suya examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 1º artº 265 de la Ley visto el parecer del Juzgado lo declaran soldado con promoción de 1<sup>ª</sup> clase y poniendo en cuenta parecer la Corte ante la Junta de Clasificación y Revisión para ser acordado

Nº 4 del sorteo

Pedro García Barreiro hijo de Alejandro y María Antonia examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 1º artº 265 de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dicho mozo soldado con promoción de 1<sup>ª</sup> clase

Nº 5 del sorteo

Doroteo Carrera Martín hijo de Fulgencio y de Maximina examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 2º artº 265 de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dichos mozos soldados con promoción de 1<sup>ª</sup> clase

Nº 12 del sorteo

Alejandro Francisco Piñón Merino hijo de Juan y de Luisa que obtuvo la talla de un metro quinientos milímetros visto el caso del grupo 3º libro A. nº 1 de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dicho mozo soldado uno para servicios auxiliares y poniendo en cuenta parecer ante la Junta de Clasificación y Revisión para su tallado

La Corporación acordó se expida certificación  
de la presente Acta para unirfa al Expediente ge-  
neral con el que se pone cuenta sus efectos en la  
Junta de Clarificación y Revisión de esta Provin-  
cia con lo que de bién el dacto por terminado que  
comis Secretario certifico

Juan Pino

Narciso Carrasco

Oscar Flores Antonio Higuera

Andrés Aparicio

Juan Pino

Juan Pino

Alcalde  
D Juan Pino  
Concejales  
.. Narciso Carrasco  
.. Oscar Flores  
.. Antonio Higuera  
.. Andrés Aparicio

En las Casas Consistoriales de San Pedro  
de Mérida siendo las diez horas del dia pri-  
mero de Abril mil novecientos veintisiete  
Reunidos los Señores del Pueblo se este ayer  
faminto que almas que se ecepcionan con  
el fin de celebrar sesión extraordinaria  
para la que fueron convocados en tiempo y  
forma bajo la Presidencia del Sr Alcalde  
D. Juan Pino González y por dicho Señor se  
declaró abierta la misma con lectura de  
la anterior extraordinaria que fue apro-  
vada y ratificada.

Por la Presidencia se manifiesta que ya  
saben los Señores del Pueblo por la convoca-  
toria que el objeto de esta sesión es el de  
nombrar Médico Titular en propiedad.

Hechlo seguido el Sr Secretario da lectura a  
tres solicitudes presentadas en Secretaría las  
que fueron discutidas sucesivamente por los  
Señores Concejales y visto el anuncio de acuerdo



por treinta días que aparece inserta  
en el Boletín Oficial n.º 42 correspon-  
diendo al día 28 de febrero del año en  
el Pleno del Ayuntamiento se acuerda de cum-  
plir una medida en nombre de la Cédula Gobi-  
ernar en propiedades de este pueblo al  
solicitante D. Antonio Moreno Guerrero  
haciéndole saber que nombramiento por  
medio de acuerdo Oficio y con el acuerdo anterior  
que se fija en el presupuesto corriente.  
No teniendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de que consta.



Juan Pino Narciso Carrasco

Oscar Flores

Antonio Higuera

Andrés Aparicio

CD

Juan Pino

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
.. Francisco Crespo  
.. Oscar Flores  
.. Andrés Aparicio  
.. Antonio Higuera  
.. Narciso Carrasco

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Alcántara  
siendo hoy día veintiún de Abril de mil  
novecientos veintiuno - Remitió lo fez al Pleno  
de este Ayuntamiento que al maestro se expusieran  
en el libro de actas las decisiones votadas en su  
período extraordinario bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D. Juan Pino González y por dicho Señor se  
declaró abierta la misma en lectura de la anterior  
extraordinaria que fue aprobada y ratificada  
Acto seguido yo el Secretario por mandato de  
la Presidencia pone a las lecturas a todo lo ac-  
tualizado por la Oficina municipal, permaneciendo  
dicho escrito expuesto periódicamente  
y de nuevo se disentido brevemente por los Señores

Concejales acordaron pro manifiesta por el acuerdo de  
aprobación en la sesión de su parte.  
Leyéndole la Cooperación acordó que en el Reporte del  
Inventario de Utilidades que ha de efectuarse correspondiente  
al II Semestre del año 1926 se aplique de aumento  
el 6 por ciento para gastos de recaudación y partidas  
fallidas.

Y no teniendo más acuerdo de que tratar se levantó la  
sesión de que aviso tiene este escrito.

Juan Pino

Francisco Crespo

Oscar Flores

Andrés Aparicio

Antonio Higuera

José Huerta

Narciso Carrasco

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
„ Francisco Crespo  
„ Oscar Flores,  
„ Andrés Aparicio  
„ Antonio Higuera  
„ Narciso Carrasco

En Lm. Pedro de Alcántara fundó la localidad del día veintiún  
de febrero de mil novecientos veintidós - Reuniéndose  
fue de la Comisión Municipal permanente que al mas gran  
se expresaron en los Cadaq Monstruos, con el fin de cele-  
brar serán extraordinaria bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D. Juan Pino Grisales y presidente de la comisión  
abierta la misma con lectura de la acta anterior que fué aprobada  
La Presidencia manda a la Faz del Perio que debe procederse  
a la ejecución de lo Reservado del Inventario de Utilidades con  
corriente al segundo Semestre de 1926 y ejercicio de 1927

La anterior aviso proponen la Presidencia que a expreso de  
Reporte se les sea aguado más el Gobernante para gastos de reca-  
udación y partidas fallidas.

Visto y acordado 1489 del Vento Cadaq Municipal y  
examinado el Reporte de contabilidad y facturilla  
de Arbolito Instituto para formar la Comisión de  
evaluación resulto favorable y se le da siguiente



de la parte Real

.. Vicente Cerezo Lafañillas  
.. Maximino Gómez Lombera  
.. Gabriel Aparicio Ayuntado  
.. Antonio Carrasco Pasejo

de la parte Personal

.. Antonio Fernández Rodóper = Cruz Parroco  
.. Esteban Oteyza Ramírez  
.. Andrés Jiménez Herencia  
.. Marcelino Cañadas Perea

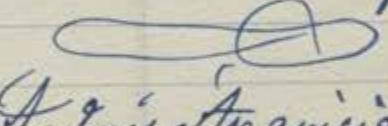
Al mismo tiempo se aprobó que se anuncie en el Boletín Oficial a los efectos convenientes

Y no teniendo mayor sombra de que faltas se dijeron en la sesión que como consecuencia certifico

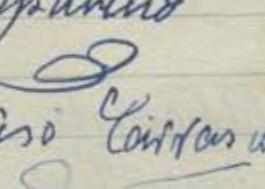
Juan Piñón

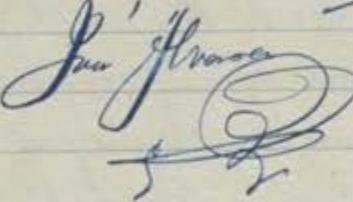
 Francisco Crespo

Oscar Flores

 Andrés Aparicio

Antonio Higuera

 Narciso Carrasco

 Juan Piñón

Alcalde:  
A Juan Piñón  
Concejales:  
.. Francisco Crespo  
.. Andrés Aparicio  
.. Narciso Carrasco  
.. Oscar Flores  
.. Antonio Higuera

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Alcántara  
siendo las diez horas del día veintiuno y uno de agosto  
de mil novecientos veintidós = Rematado el Libro  
del Pleio de este Ayuntamiento que al margen se  
expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
en segundo periodo extraordinario bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde A Juan Piñón dirigido y por  
dicho Libro se declaró abierta la misma en lectura  
de lo anterior establecimiento promulgación que  
fue aprobada y ratificada  
Acto seguido el Libro Presidente manda se proceda

f.o.s

á las lecturas a todo lo actuado por la Comisión municipal permanente durante expresado periodo cuadrienal y segun se dirigió ampliamente por los señores concejales, advocados de cumplida trayectoria pueste su aprobación en today sus plazas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ello con su secretario certifico

Juan Pino Francisco Cruzado



Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Oscar Flores

Antonio Riquera

José Flores

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
.. Oscar Flores  
.. Narciso Carrasco  
.. Andrés Aparicio

En San Pedro de Alcántara y en sus Casas Consistoriales siendo hoy vece traves del año díes de Octubre de mil novecientos veintiocho - Reuniéndose los señores concejales del Pleito de estos Ayuntamientos que al margen se exponen con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pino Cruzado y por dichos se declaró abierta la misma con lectura de la acuerdo en segundo periodo cuadrienal que fué aprobada por el Pleno reunido dando cumplimiento a lo aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión extraordinaria celebrada el dia cinco del presente mes siendo el díes de ocho en convocatoria de la Ley del Pleito lo siguiente:

Que son consideradas las quejas que le dan los vecinos y propietarios en respecto a las inundaciones de los fabriles y también el caso de robarse la cohada local de este jardín que pasa desde las margenes del Río Guadiana siguiendo el límite de la pedanía Royal Canuda del Pago Fornos Albañuelas y entre el díes de San Isidro y terminar en la Cañada

Se estableció amplio debate sobre el asunto y discutió su  
sufficientemente por los señores concejales de completo acuerdo  
el Pleno acordó

Que el día quince del octubre y hora de las ocho se poseta  
al deslinde de la vecindad Colada local

Una Comisión que se nombró al efecto esté integrada por el  
Alcalde Benítez y los concejales J. Osas, Flores, Calvo y  
y Andújar Apóstol Grimaldi

Que como Pedro posadera, uno concejal del Común  
se nombran a Pablo Rovente Gavira y que corra  
ordenando y auxiliando de todo término particular Gavira  
para que informen a la Reina de la Comisión y se efectúen  
los trabajos de deslinde

Y que los gastos que proporcionare se fijen del capítulo correspondiente del Ejercicio Presupuestario

El Secretario manifestó que en el asunto procede tramitarse el punto  
tanto respecto del Presidente como que no es necesario que se pague  
salvo lo que se pague en la aduana local

Y se decidió muy acordado de que trabajos se levantó la sesión  
se todo lo cual como Secretario se ofrecio



Juan Pino

Narciso Calvo

Ocas Flores

Vicente Apóstol

José Flores

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Alcántara siendo  
ayer ave de hoy del año cuatro de mil novecientos  
veintidós - Reunidos los señores del Pleno de este Ayuntamiento  
en el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde J. Juan Pino Grimaldi y presidente Lunes se  
decidió abrirla la misma con lectura de la anterior por mi  
el Secretario que fue aprobada  
Acto seguido la Presidencia pasó en convención de la

f-6

Alcalde  
 D. Juan Pino  
 Concejales  
 D. Francisco Crespo  
 .. Oscar Flores  
 .. Narciso Carrasco  
 .. Antonio Higuera  
 .. Andrés Oparicio

---

Proposición que como saben el Auxiliar de Secretaría de  
 este Ayuntamiento y Regulador Alvaro Pérez se ha hecho  
 por parte a filas del Ejército y que por lo tanto procede la des-  
 tribución del mismo en su cuartel.

Entablada discusión sobre el asunto y quedó a votación  
 se acordó la distribución del mismo por D. Juan Pino y  
 Oscar Pérez y de Antonio Higuera y votaron en contra  
 de Narciso Carrasco y Francisco Crespo y de Andrés Oparicio  
 quedando una vacante.

El Sr. Secretario dice a los Hon. Concejales que no procede la  
 distribución del Auxiliar hasta ver que sea idóneo a cumplir  
 el servicio militar en cumplimiento de la Ley. De-  
 jándose este por la violación del Secretario  
 de Vinculación al Alcalde con los vecinos, abier-  
 tas y entonadas al sostenerle una comparecencia ante  
 siendo ya que hacer lo propio, por dijese  
 falta y toda vez que el hecho viene de com-  
 etido en contra los principios que la autoridad  
 por si requiere. Fue da suscrito de con-  
 cilio y acuerdo por treinta días, considerando este  
 se dio por terminado el acto que firmaron los Se-  
 ñores Concejales de que yo el Secretario doy fe.

Juan Pino

Antonio Higuera



Diligencia

Por encargo yo el Secretario del Ayuntamiento para trazar  
 erratas: Que estando celebrando Señor Alvaro Pérez esta pro-  
 posición se iba redactando por él que se refiere a factos de los cuales  
 abierta y faltó el momento de llamar la distribución del Auxiliar  
 propulsivo de esta Secretaría y Regulador Alvaro Pérez, en que se  
 advirtió por el informe en cumplimiento del acuerdo del 7º del  
 Estado de Junio al la negligencia de acuerdo, toda vez que el  
 artículo 4º del Reglamento y Decreto del Ejército de  
 27 de Febrero de 1925, vigente, dispone que, los individuos que  
 son destinados a cumplir como procedentes de reclutamiento  
 forzoso, mientras permanezcan en filas serán declarados  
 por los Ayuntamientos exentos, en cuyo caso se encuentre

expresado Auxilios.

No obstante la votación negativa que fué de empate y sin declarar la urgencia de la misma, expedimento el Hon. Alcalde por dñra autoridad de los alcaldes legales o designados vio lentamente a los concejales que en su día apropiaron y contrario a la constitución proyectó, amuelez y estableció lo que modificó en su voto y vista la resolución tomada de los dñs concejales suspendió la sesión asistiendo del Salón inmediatamente.

Al siguiente día reunido el Ayuntamiento del Pino presentaron bocan en asamblea del vecindario de esta Población y sucesivo político dñ Cecilio Nito Flory, el que sin ser Concejal tomó parte activa en la discusión, apoyando por la fuerza y con la ayuda del Hon. Alcalde del libro de Actas de Sesiones del Pleno y recordando de su punto y letra lo que se oyeron últimamente de lo procedente acerca de la suspensión de la fe licetaria, sin otros dños que los que se dejaron mentados y nombrando arbitrariamente una suspensión de treinta días no desechar en expediente por ninguna autoridad, aludiendo por tal razón no poseer, ni saber tener en su poderación la licetaria que suscribe, no autorizando tampoco la procedente acerca de la suspensión de treinta días que en arreglo al Estatuto Municipal y Reglamento de Licetarios de 23 de Agosto de 1924 el infrascrito y todo el infrascrito era de nuevo facultado para redactar las Actas de los acuerdos de la Corporación y cuando éstos se oyeron y fueron leídos se dio de conocimiento; siendo al propio tiempo y ulteriormente en la sesión del Hon. Alcalde municipal.

Firmó lo presentado en los Libros Concejales p. Francisco Cerezo

Apoderado del Pueblo de Herencia a cinco de diciembre de mil novecientos veintidós.

Andrés Gómez

Francisco Cerezo

José Huerta

f. 7

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
„ Francisco Crespo  
„ Oscar Flores  
„ Antonio Higuera  
„ Narciso Carrasco  
„ Andres Aparicio

En las Casas Consistoriales de San Pedro de la Riva dentro  
de la villa el dia diez de febrero de mil novecientos veintidós  
Reunió el Pleio del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y Juan  
Pino González y por expreso Largo se declaró abierta la  
misma con lectura de la anterior extraordinaria promulgada  
Acto seguido se dio uso de la palabra y se estableció discusión  
amplia por varios Largos, Omijales, de los extremos anterior y  
en el Acta de la misma extraordinaria celebrada el dia  
anterior se presentó una y se cumplió una moción acordada  
por Largo del Pleio que dicha Acta se declarara nula sin valor  
ni efecto alguno deponiendo en sus respectivos cargos  
a los Largos Secretario y Archiveros de la Secretaría de este  
Ayuntamiento.

No siendo hoy asunto de que tratas la Presidencia  
dio por terminada la sesión que como Secretario certifico

*Juan Pino*

*Francisco Crespo*

*Oscar Flores*

*Antonio Higuera*

*Narciso Carrasco Andres Aparicio*

*Eduardo Jiménez*

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
„ Francisco Crespo  
„ Oscar Flores  
„ Narciso Carrasco  
„ Andres Aparicio  
„ Antonio Higuera

En San Pedro de la Riva y en sus Casas Consistoriales  
siendo hoy viernes el dia diez y uno de febrero  
mismo de mil novecientos veintidós y ocho -  
Reunió el Pleio del Ayuntamiento que al mayor de expresan con el fin de celebrar  
sesión ordinaria en tercer período extraordinaria  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde y Juan Pino  
González y por dicho Sr se declaró abierta la misma  
con lectura de la anterior extraordinaria promulgada el  
Secretario que fue aprobada y ratificada  
Acto seguido se procedió a las lecturas de todo lo

actuando por la Comisión municipal Permanente así  
con los papeles sellados por la caja municipal en  
ellos pescado conforme al servicio de escrito por  
los Sres. Concejales de completo acuerdo y  
acordaron presentarle su aprobación  
en lo que se dio el acto por terminado que constó certificado

Juan Pino



Francisco Crespo

Antonio Higuera

Oscar Flores

Narciso Carrasco

Andrés Oparicio

José Flores

José Flores

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
„ Oscar Flores  
„ Narciso Carrasco  
„ Andrés Oparicio  
„ Francisco Crespo

En San Pedro de Alcántara y en su casa Común se acuerda lo siguiente:  
Por el día 12 de Enero de mil novecientos veintidós - Reunido el  
Soy del Pleno que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino con  
galer y presidente los se declaró abierta la misma con lectura de  
la anterior convocatoria que fué aprobada  
Ocho seguidas la Presidencia subviniendo a la sesión del Pleno que once  
correspondiente trae un separo de vida y accidente a los empleados  
de este Municipio comprendiendo en el mismo a los Srs. Síndicos  
El Señor Secretario y Auxiliares de Secretaría el Síndico Fiduciario  
el Almazán el Gobernador y el Inspector Veterinario  
Atentos de circunstancia suficientemente por los Sres. Concejales acto  
aprobaron y acordaron en su proxima sesión la Presidencia  
en lo que se dio el acto por terminado que como Subsanó certificado

Juan Pino

Oscar Flores

Narciso Carrasco

Andrés Oparicio

Firmarán los tres ojos

José Flores



Alcalde  
D. Juan Piñero  
Concejales  
.. Óscar Flores  
.. Antonio Figueroa  
.. Andrés Aparicio  
.. Narciso Carrasco  
.. Francisco Corespo

En la Casa Consistorial de San Pedro de Alcántara siendo hoy día veintiún de febrero de mil novecientos veintidós - Reunidos hoy, en el Pleno de este Ayuntamiento que al magen se expresan en el que se celebra servir extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piñero Engerer y presidente de la sección abierta la misma en lectura del anterior extraordinaria que fué aprobada y ratificada  
Acto seguido la Presidencia manifestó que ya habían tratado el Pleito por la contradicción que el objeto de este servir era de fallar definitivamente el Expediente de quinientos diez actas de Recuperación y devolución de los años anteriores y quedaron se trataban sobre la mesa y pasaron a examinarlo por el orden siguiente

#### Reemplazo de 1928

Nº 2 Luis García Garílan hijo de Fermín y Asunción y examinado el expediente justificativo de la excepción de car. P. art. 26º de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dieciocho años Soldado útil con proorroga de primera clase  
Calixto Láncaster Gallegos hijo de José y Adelaida y examinado el expediente justificativo de la excepción de car. P. art. 26º de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dieciocho años Soldado útil y pendiente de empeñar en Puerto ante la Junta de Clasificación y Revisión para ser reenviado

#### Reemplazo de 1927

Antonio María Hijo de Pepeano hijo de Prudencio y Dolores siendo la excepción que figura en el acta de la Clasificación y declaración de soldado declarada en su calidad del actual visto el parecer del Juzgado declaran a dieciocho años Soldado útil con proorroga de primera clase

#### Reemplazo de 1926

Nº 2 Juan Arroyo, hijo de Ismael y María y examinado el expediente justificativo de la excepción de car. P. art. 26º de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dieciocho años Soldado útil con proorroga de primera clase

#### Reemplazo de 1925

Nº 1 Sandro Pérez Escobar hijo de Juan Antonio y examinado el expediente justificativo de la excepción de car. P. art. 26º de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dieciocho años Soldado útil con proorroga de primera clase

Nº 4 Gregorio Lobo Gutiérrez hijo de Fermín y de Ana y examinado el expediente justificativo de la excepción de car. P. art. 26º de la Ley visto el parecer del Juzgado declaran a dieciocho años Soldado útil con proorroga de primera clase



La Corporación acuerda se expida certificación de la presente Acta  
y se una al expediente general en el fin de que surte sus efectos en la  
Cinta de la Provincia y Dirección de los Poderes  
en lo que se dio el acto pro terminado que como Secretario certificó  
Juan Pino



Oscar Flores

Antonio Higuera

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

François Lujan

José Flores

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
,, Oscar Flores  
,, Narciso Carrasco  
,, Antonio Higuera  
,, Andrés Aparicio  
,, Francisco Crespo

En la Sala Pedro de Alarcón y en su Casa Consistorial, siendo las  
seis horas del día veintiún de marzo de mil novecientos veintidós  
permítense lo siguiente al Pleno de este Ayuntamiento que el magistrado  
expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la  
aprobación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio  
corriente bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Juan  
Pino Gringaber y presidente de la Sesión se declara abierta la misma  
en lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada  
dicho seguido y quedó sobre la mesa para su examen y votación  
el Presupuesto municipal ordinario que ha de seguir  
en el presente año de votación de la Presidencia y el Secretario  
poniéndole la lectura íntegra del mismo por cada diputado y autoridad  
tauto de los impuestos entre los partidos y entidades, los leyes y el  
Pleno después de escuchado suficientemente de los diputados una  
última vez con aprobación en su parte procederá a votar  
apartado a las novedades de la realidad  
en lo que se dio el acto pro terminado que como Secretario certificó  
Juan Pino

Oscar Flores Narciso Carrasco

Antonio Higuera Andrés Aparicio

José Flores Francisco Crespo

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
.. Narciso Carrasco  
.. Francisco Crespo  
.. Andrés Aparicio  
.. Antonio Higuera

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Alcántara siendo hoy jueves el día veintidós de abril de mil novecientos veintidós. Reunidos los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresaron en el fin de celebrar sesión ordinaria en primer periodo una solemnidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Grisales y por dicho Señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria que fué aprobada y sancionada. Acto seguido se procedió por el Sr. Secretario a la lectura de todo lo acordado por la Comisión municipal Permanentemente durante el periodo extraordinario y después de escuchados los demás concejales acordaron de completo unanimidad por la presente aprobación en todos sus puntos. Y su acuerdo votado asombró de que dadas las circunstancias mencionadas la sesión que ayer secretario constituyó



Juan Pino Narciso Carrasco  
Francisco Crespo Andrés Aparicio

Antonio Higuera

J. H. H.

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
.. Francisco Crespo  
.. Narciso Carrasco  
.. Antonio Higuera  
.. Andrés Aparicio

En San Pedro de Alcántara siendo hoy viernes el día diez y ocho de abril de mil novecientos veintidós. Reunidos en las Casas Consistoriales los miembros del Pleno que al margen se expresaron sobre la convocatoria en tiempo y forma con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Grisales y por dicho Señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria que fué aprobada. El Presidente manifestó que ya sabía por la cinta el objeto de esta sesión cual era el de informar la Junta de evaluación para la ejecución del Reparto.

el Ayuntamiento de Almendralejo del año corriente y  
visto y leído que fué el artículo 489 del viernes Estatuto  
Municipal y examinado el Reporte de Contabilidad de  
la antigua Hacienda Cabastanar, así como también la  
Memoria de Subsidio Munitario para gastos la ditta  
revaluación resultó correspondiente al efecto siguiente

Parte Real

Hacienda de J. Labradorino Lloriano

Maximo Gomez Lancher

Gamaliel Flores Calvo

Antonio Corrales Parejo

Parte Personal

Luis Cura Pino

Marciano Lancher Pino

Celedón Coeyro Pino

José Parejo Gómez

Al mismo tiempo se acordó que sea expuesto al Pleno  
sele aumento del 6 por 100 más para pago de cobranza  
y posterior fallida y que se anuncie en el Boletín Oficial  
Canto que se dio cuenta por terminado de que se obtuvieron  
y dan Pino

Francisco Crespo

Narciso Corrales

Antonio Figueroa

Andrés Mariano

José Juan

Antonio Figueroa

En la Casa Consistorial de Los Pedroches siendo  
los diez días del mes de Agosto de mil novecientos  
setenta y seis: Remitió la Sra. del Pleno que al margen  
se expresan los objetos se abordan siendo extraordinaria  
preferencia encomendada al efecto bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde J. Luis Pino González producidos los  
se declaró abierta la reunión en calidad de la anterior

Alcalde.  
D. Juan Pino  
Concejales  
.. Francisco Crespo  
.. Narciso Corrales  
.. Antonio Figueroa  
.. Antonio García  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

extraordinaria que fué aprobada y sancionada  
 la Resolución manifestada a su Señor el Pleno que ya saben  
 por la convocatoria el objeto de esta sección y seguidamente  
 dirijose que el Dr. Secretario de lectura a oficio del Excmo.  
 Observador Civil de esta Provincia en el que indica la  
 conveniencia de que este Ayuntamiento manezumada  
 mento con las demás juntas y autoridades de ambos  
 Principios permanezcan en la necesaria apro-  
 bación para la constitución en la Feria de la Exposición  
 Iberoamericana de Sevilla y con carácter permanente  
 del Palacio de Extremadura en vista a la organización  
 en el mismo de periódicas Exposiciones de Artes y Exposiciona-  
 miento de los productos señoriales  
 presentes ampliamente por los Señores del Pleno y evita la  
 idea expuesta con el mayor cariño y entusiasmo y con  
 considerando muy conveniente al mayor fervor de los in-  
 tereses señoriales y a los más sazonados de la Población y teni-  
 endo en cuenta que Extremadura que es una de las excel-  
 sas riquezas y valencias propias de don Hernán Cortés  
 Túroso, Marco Víctor y otros el Ayuntamiento Pleno de  
 completa unanimidad acordó que el próximo  
 1929 se celebre el año de la Exposición de  
 don José Infante como año de la Exposición  
 del Palacio de Extremadura.

Con lo que se dio el acto por terminado que consta en el que

yo suscribo

Francisco Crespón

Narciso Carrasco

Andrés Esparracio

Antonio Díaz

J. S.

J. J. Gómez

Alcalde  
 D. Juan Pino  
 Concejales  
 „ Narciso Carrasco  
 „ Francisco Crespo  
 „ Antonio Figuera  
 „ Andres Aparicio

En el Salón de las Casas Consistoriales de San Pedro de  
 Mérida siendo las once horas del día veintidós y uno de Octubre  
 de mil novecientos veinticuatro = Reunido en Sesión del Pleno  
 del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de  
 celebrar sesiones ordinarias en el segundo periodo en  
 tanto bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D. Juan Pino Gon-  
 zález y procedido por se declaró abierta la misma con lectura  
 de la anterior extraordinaria que fué aprobada y sancionada  
 Acto seguido se procedió por el efecto necesario a tal lectura  
 de todo lo actuado por la anterior municipalidad Permanente  
 dando dieciocho seguido periodo extraordinario y leyendo la  
 disertación ampliamente por la Sra. Concejal aprobada  
 por unanimidad presentada en su ordenanza en todas sus partes  
 (no teniendo otra admisión de que faltase la Presidencia) dio  
 por terminada la sesión que como Secretaría constó



Juan Pino Narciso Carrasco

Francisco Crespo

Antonio Figuera Andrés Aparicio

Luis F. Gómez

Alcalde  
 D. Juan Pino  
 Concejales  
 „ Narciso Carrasco  
 „ Francisco Crespo  
 „ Antonio Figuera  
 „ Andres Aparicio

En San Pedro de Mérida siendo las once horas del día  
 veintidós de Octubre de mil novecientos veinticuatro  
 Reunido en las Casas Consistoriales el Pleno del Ayunta-  
 miento que al margen se expresan con el fin de celebrar  
 sesiones extraordinarias bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde  
 D. Juan Pino González y por dicho Sr. se declaró abierta  
 la misma con lectura de la anterior que fué aprobada  
 Acto seguido la Presidencia manifestó a los Sres. Concejales  
 que ya saben por la convocatoria el objeto de esta sesión  
 general y proceder a la trabajo para el nombramiento  
 de los individuos que iban de integrar la Junta Permanente

de este término Municipal  
para lectura del Reglamento de fiesta de San Pedro último  
que determina los tributos que han de constituirse  
inmediatamente se ocuparon de formar los cuatro  
recaudadores que indica el presente Reglamento  
fue cuenta a la Comisión Municipal permanente en  
la primera sesión ordinaria que celebro con el fin de  
nombrar los Vocales mayores contribuyentes segun por  
el mismo mencionado Reglamento  
Y su acuerdo ato, acordó de que cada se dio por  
terminada la Sesión que en su Secretario constó

Juan Pino Narciso Carrasco



Francisco Luján  
Antonio Higuera Andrés Aparicio  
Juan Pino Luján  
S. J. Flores

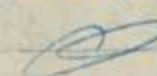
Alcalde	Juan Pino
Concejales	
"	Narciso Carrasco
"	Francisco Crespo
"	Andrés Aparicio
"	Oscar Flores
"	Antonio Higuera

En el Libro de actas de las Cajas Municipales de San Pedro  
de Alcántara tiene la siguiente nota del día cinco de Octubre de  
mil novecientos veintidós = Permitido el Pleno de este Ayunta-  
miento en la sesión que al margen se expresan al objeto de  
celebrar Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde o Juan Pino Gregorio y por dicho fin se declaró  
abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria  
y en el ordenario que fue aprobada y ratificada.  
Cada segundos la Aprobación se ocupó de la Plantilla de los  
empleados de este Municipio en vista del Recuento munici-  
pal ordinario y por unanimidad se presentaron aprobación  
deverdadera en suscripción en el Boletín Oficial.  
Puesta sobre la mesa para su estudio las Ordenanzas munici-  
piales que han de seguir para la constitución del Registru  
ario del Municipio de Alcántara correspondiente al presente año  
según se hace necesario y por unanimidad aprobadas

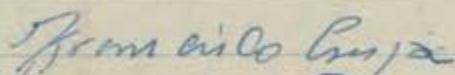
prestarle su aprobación en la sesión parroquial  
Y no siendo hoy posible de que éstos se oír pôster  
mismo ha sido que como Secretario esté firmado



Juan Pino Navarro Corrasco



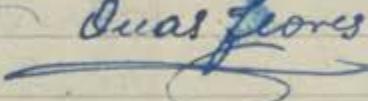
Francisco Crespo



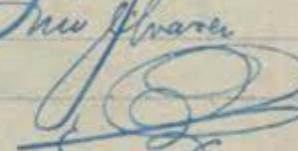
Antonio Higuera



Oscar Flores



Juan Pino

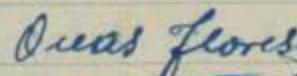


Alcalde  
Juan Pino  
Concejales  
Oscar Flores  
Antonio Higuera  
Andrés Díaz  
Francisco Crespo  
Nicanor Corrasco

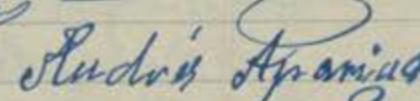
En la Casa Consistorial de San Pedro de Alcántara siendo la  
señor Alcalde del mismo el día uno de diciembre de mil novecientos veinticinco  
permiso lo trae del Pleno que al margen se expresan al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde y Juan Pino Grigale y por medio de la  
abierta la misma con lectura del anterior acuerdo extraordinario para  
nir el Secretario que fue aprobada y ratificada  
dicho señores se dio lectura por los señores y concejales al  
Proyecto municipal alzado que da sección en el  
proximo ejercicio de un aumento de veintimil  
según de licencia amparante por los tres concejales de com  
pletas maniobras le presentaron su aprobación tal como  
esta redactado

Con lo que se dio de hecho por terminado que como Secretario esté firmado

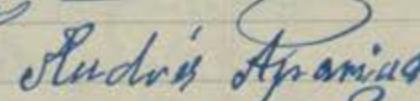
Juan Pino



Antonio Higuera



Francisco Crespo



Nicanor Corrasco



Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
" Oseas Flores  
" Antonio Flóiguer  
" Andrés Aparicio  
" Francisco Crespo  
" Narciso Carrasco



En la Casa y Oficina del Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara se ha celebrado el Pleno del Ayuntamiento que al efecto se ha constituido en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 10 de octubre de 1870, en la que se acordó lo siguiente:

Que se declare abierto el periodo extraordinario y circunstancial que ha de durar hasta el día 10 de noviembre de 1870.

Que se designe para la elección de Alcalde a D. Juan Pino González.

Que se designe para la elección de concejales a los señores D. Oseas Flores, D. Francisco Crespo, D. Andrés Aparicio, D. Narciso Carrasco y D. Antonio Flóiguer.

En la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 10 de octubre de 1870 se acordó lo siguiente:

Que se declare abierto el periodo extraordinario y circunstancial que ha de durar hasta el día 10 de noviembre de 1870.

Que se designe para la elección de Alcalde a D. Juan Pino González.

Que se designe para la elección de concejales a los señores D. Oseas Flores, D. Francisco Crespo, D. Andrés Aparicio, D. Narciso Carrasco y D. Antonio Flóiguer.

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
" Oseas Flores  
" Antonio Flóiguer  
" Francisco Crespo  
" Andrés Aparicio  
" Narciso Carrasco

En la Casa y Oficina del Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara se ha celebrado el Pleno del Ayuntamiento que ha de durar hasta el día 10 de noviembre de 1870.

Que se declare abierto el periodo extraordinario y circunstancial que ha de durar hasta el día 10 de noviembre de 1870.

Que se designe para la elección de Alcalde a D. Juan Pino González.

Que se designe para la elección de concejales a los señores D. Oseas Flores, D. Francisco Crespo, D. Andrés Aparicio, D. Narciso Carrasco y D. Antonio Flóiguer.

constituyese recto del capitulo 18º siendo éste y se adjuntan  
a los fines expresados)



En la presente vía asunto de que tratas se llevante  
la servid de que cumple Secretario certifico

Juan Pino

Oscar Flores

Antonio Higuera

Francores Cuspeo Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

José Flores

Alcalde,  
D. Juan Pino  
Concejales  
.. Narciso Carrasco  
.. Oscar Flores  
.. Antonio Higuera  
.. Francisco Cuspeo  
.. Andrés Aparicio

En la Casa Consistorial de San Pedro de la Ribera se ha hecho constar  
el día veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiuno el Pleno  
leyó el Plan de este Ayuntamiento que al mismo se expresa  
el objeto de celebrar soonr una Convocatoria bajo la Presidencia de  
Juan Pino Griguer y por dicho Señor se llevó a efecto la misma  
en la noche de la anterior en la Sala de Sesiones que fué aprobada y ratificada  
despues de la Presidencia manifestó que ya habían sido leídos  
Pleno por la convocatoria que el día de este soonr en el de la  
señaladamente la Exposición de cuentas del año anterior  
y anterior de año anterior y en tales se hallaban satisfechas  
y pasaron a examinación para orden siguiente

Reemplazo de 1928

José García Gavilán hijo de Fermín y su esposa y examinado  
y aceptando puntualmente de la exposición de fecha 26º de octubre 1925  
de la Ley visto el parecer del Reporte Judicial declaran a lo más  
largo y detallado en la forma de 1ª clase

Reemplazo de 1927

Pedro Alvaro Feijo hijo de D. Luis y D. Isabel nacida la  
expresión que alega en virtud de la clasificación y declaración de los  
partidos celebrada el día trece del actual, visto el parecer del Juez  
declaran a lo más largo y detallado de lo que se ha de declarar  
de ordinario ante la Junta de Clasificación y  
declaran para ser recorrido



Reemplazo de 1927

RC 6

Antonio Jiménez Higueras hijo de Pondemio y  
Norberta visita la comisaría que aleja en el acto de clasificación  
y reclasificación de soldados celebrada el día diez del actual, ante el parecer  
del Jefe de sección a éste mismo pertenente de correspondencia del día  
13 de agosto ante la Junta de clasificación y revisión para ser remitido

Reemplazo de 1926

RC 2

Juan Amoros Alca hijo de Francisco y Norberta examinado el  
Expediente para reclasificación de la sección número 2º año 26 de la Ley visto el parecer  
el Jefe de sección declaran a éste mismo pertenente de correspondencia del día  
13 de agosto ante la Junta de clasificación y revisión para ser remitido

Reemplazo de 1925

RC 1

Lambrogo Barrera Escobas hijo de Juan, Antonio y examinado el  
Expediente para reclasificación de la sección número 4º año 26 de la Ley visto el parecer  
el Jefe de sección declaran a éste mismo soldado n.º 1 en portada de 1<sup>a</sup> clase

RC 4

Coyón Lito Coto oijo de Francisco y Ana examinado el Expediente para reclasificación de la  
sección número 1º año 26 de la Ley visto el parecer del Jefe de sección declaran a éste  
mismo soldado n.º 1 en portada de 1<sup>a</sup> clase

Con lo que se dio el acto correspondiente que cumple con su certificado

Juan Pino

Narciso Carrasco

Oscar Flores

Antonio Higuera

Francisco Crespo Andrés Oparicio

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
" Narciso Carrasco  
" Oscar Flores  
" Antonio Higuera  
" Francisco Crespo  
" Andres Oparicio

En la Plaza Provincial de San Pedro de Alcántara dentro de la villa de Badajoz el día veintiún  
de julio de mil novecientos veintidós - Por medio de la voz del Pueblo el Ayuntamiento  
se expresaron con el fin de celebrar sesión ordinaria en primer período ordinario de la  
legislatura Provincial del año de 1927. Dicho Pueblo es el de Juan Pino Gómez y presidente de la Junta de  
villanos en la villa de San Pedro de Alcántara que fué votado y consta

Dediqué por el Presidente se da lectura de la acta de la Comisión Permanente de la  
primera sesión extraordinaria y circula y difunde por escrito al presidente de la Junta de  
villanos en la villa de San Pedro de Alcántara la sesión que fué votada constó

Juan Pino

Narciso Carrasco

Oscar Flores

Antonio Higuera

Francisco Crespo

Andrés Oparicio

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
Francisco Crespo  
Andrés Aparicio  
Narciso Carrasco  
Antonio Higuera

En San Pedro de Alcántara y en los Casas Consistoriales, siendo la hora de las 10.  
El día diez de Junio se hizo el informe de su intervención - Recibido y firmado por el Presidente  
del Ayuntamiento que al acuerdo se expresaron al objeto de celebrar feria extraordinaria  
hoy en Puerto Cervera del Trío, presidente de Juan Pino Trigo, y probado lo que se llevó  
abierta la misma con lectura de la autorización que en el año que fué aprobada  
la Provincia mandó al Trío Secretario de lectura de un oficio del Excmo. Sr. D. Luis  
Gobernador Civil fechado el 1º de Abril pasado en el que manifestó que había de ser  
talle en que se encuentran las localidades de Puerto Cervera, Navarral y en especial el de  
Cerro de la Sierra. También conocimiento de ello la Procuraduría General de la Provincia  
y exhortó el uso de este Aprobación para que se proponga solemnizar a realizar y se  
habiliten localidades en muy buena y distinguida y de salubridad  
entabillado debate sobre el particular y como lo harán en uso de la palabra y  
emiten su opinión de que deben establecerse fiestas solemnizadas en su nombre para  
dicho pueblo y para la Cervera y Navarral.

D. Presidente dice - Que el oficio más adecuado para tal objeto es el Comunicado que  
existe en la placa de la comisión propietaria del Gobernador Civil de Cáceres en el año  
anterior de 1867 y que expresando el Comendador de la Comisión de  
que no tiene y como causa a su favor se nombró una Comisión de  
Comisionados y fijaron el día o fin de la feria menor la venta del escudo  
Acto seguido se acuerda como proponer la Provincia y se manda al Trío Alcalde  
y Secretario de la Provincia que inviten por su cuenta a los señores Presidente y  
Jefes Civiles y del consejo que ofrezcan sus asentos

Así mismo se abrió discusión para si se debe o no es un emprendimiento que  
el Ayuntamiento carece de fondo para tal empresa de establecer feria y como  
podrían ser de la palabra para la Cervera y Navarral de emplear una muestra  
se procedió a la venta del terreno propietario de la Comisión de la Caceres  
y una pequeña parcela en Valdelacalzada en la primera feria que celebre el Pueblo  
se establecerá feria y acuerdo se ha de haber en venta

Se abordaron a la Comisión para los fondos que les proporcionen el triple cantidad  
de comisionados presentes

Contingue sobre lo que posteriormente que en su Secretario certificó



Juan Pino Francisco Crespo  
Andrés Aparicio

Narciso Carrasco Antonio Higuera

1870

J. P. H.

Alcalde  
D Juan Piñor  
Concejales  
„ Francisco Crespo  
„ Andrés Aparicio  
„ Narciso Carrasco  
„ Antonio Higuera

En la Casa Consistorial de San Pedro de Alcántara a los ocho días del año  
dijo el Señor de Linares de influencia acudiente - Reunido el Consiglo del  
Pueblo del Ayuntamiento qual usagen se expresan en el fin de celebrar Sección  
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Juan Piñor González pro-  
bado que se declaró abierta la misma con lectura de la acta anterior  
La Presidencia puso en conocimiento de la Corporación el resultado pre-  
terior obtenido en la asamblea celebrada en el Pueblo contra el Proyecto del  
"mismo" Labradores Criollos Nielan con respecto a la compra venta del terreno  
para la construcción de Escuelas Nacionales dejando dichos representantes  
que no es propietario del mismo para que lo tiene en posesión según una  
cláusula del Testamento fijada por su fin vocal fº Pedro Crónicas  
El Presidente manifestó que visto el mencionado Documento este tiene una  
forma bastante irregular según consta en pliego anterior dicho Proyecto por el  
Sr. Arquitecto Provincial y es de parecer que se abandonó la idea de con-  
struir pertinencias otras que remita mejor acuerdo y  
después de escuchado el informe del Proyecto por el Sr. Arquitecto Provincial de completo  
acuerdo con propuesta la Presidencia  
los señores y propietarios acordaron declarar en los términos en que  
fue acordado en la parte referente a la venta del Terreno propio de la Junta  
denominado la Argolla y una pequeña parcela en Valdecavallo.  
Después el Pedro se dirigió de inmediato la Junta de Embajadores para la confirmación  
del Representante del Pueblo de Alcántara del presente año y mes y año que  
fue el artículo 489 del Código municipal y examinado los Papeles de contribución  
así como la Junta Industrial para formar constancia de su acuerdo a los siguientes:

## Parte Real

fº Labrador Criollo - Gamalio - Pino - Joaquín Gómez - Antonio Carrasco

## Parte personal

En Casa Parroco - Francisco Pino - Esteban Otero - Mariano Landaeta  
Algunos tiempo se acordó que se expusiera Pymat se cumpliera el que lo pone  
punto de acuerdo y posteriormente se anunciaría en el Boletín Oficial  
Indicando el acuerdo de que tanto se declaró la sesión que como lo es el fin

Juan Piñor Narciso Carrasco

Andrés Aparicio Narciso Carrasco

Antonio Higuera

J. J. Pérez



Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
Francisco Crespo  
Andrés Aparicio  
Francisco Carrasco  
Antonio Higuera

En las Casas Consistoriales de San Pedro se constituyendo la Junta  
el dia cinco de Octubre de mil novecientos veintitrés reunido los Regidores  
del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar Sección ex  
traordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino General  
y por medio del cual se declaró abierto la misma en la forma y la autorización  
extraordinaria propuesta por el Secretario que fue aprobada y ratificada  
la Presidencia programada por el Pleno la convocatoria de censos  
en plazas dentro de las cuales y punto de dichos totales se mencionan próximas  
seis Municipios al río del Guadiana denominados Isla y Arguita para el año fiscal de 1929 a 1930 con el fin de obtener ingresos en  
la Caja municipal una vez que dichas tierras y parte no son inscribibles  
de aprobar cambios y/o signales pauta entre los vecinos a cuyo efecto y  
se opinó que por la Ley de la Convención municipal permanente se  
permite a los de constituir y que se da la razón dada Subasta  
diferencia de cuota de ampliación por lo que el Pleno se constituyó  
unánimemente acuerdan aprobar la propuesta de la Presidencia y  
que la Subasta pública se celebre el día 27 del mes presente y se fija de  
loa 12 en estas Casas Consistoriales quedando anuncio en el Tablón  
del Ayuntamiento y conste en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Al mismo tiempo se acordó servirlos del cargo de Agentes Encubiertos  
y Representantes de Ultramar y tener arbitrio de este Ayuntamiento  
a Francisco Pérez y nombrar a Angel S. Pital

Comisario que se dio el acto por terminado que como Secretario consta  
que es Juan Pino Francisco Crespo



Andrés Aparicio Francisco Carrasco

Antonio Higuera

Juan Pino  
Francisco Crespo



fo 15

Alcalde  
D Juan Pino  
Concejales  
Francisco Crespo  
Andrés Aparicio  
Narciso Carrasco  
Antonio Figuera

10

En San Pedro de los Arcos a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós se ha convocado al efecto con la antelación debida se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales individuos del Ayuntamiento de Puerto que al mayor se expusoan con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día bajo la Presidencia del Excmo Alcalde D Juan Pino González. Abierta la sesión el Sr Presidente manifestó que como en la anterior se indicó la sesión tiene por objeto el dar cuenta de que en el ejercicio anterior de mil novecientos veintidós había sido puesto en vigor en este pueblo el Reparto de Propiedad catastral de este Municipio municipal en cuyo documento figura este Ayuntamiento con una cuota anual de mil seiscientas noventa y tres pesetas, noventa y seis céntimos asignadas por los funcionarios del Cabildo a la Hacienda Real de este término propietario del Municipio y como dicha cantidad ha sido cobrada por el Recaudador de Contribuciones de esta zona, mil ciento setenta pesetas treinta y uno céntimos por recursos de tan expresas como quedaron en el Presupuesto corriente ni en el ejercicio cerrado del año anteriormente expuesto, por lo que al Ayuntamiento Puerto que mediante debiendo estudio que traga del mayor acuerdo de la Hacienda el crédito necesario en el ejercicio 1º año, 1º bien por transacción dentro de repetido Presupuesto si ello fuese factible o bien de otro modo por contracción del Cabildo o de peravit que cause la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1928 y que no resulta afecta a otras obligaciones.

Considerando el Pleito de lo expuesto por la Presidencia tras una breve discusión en la que intervino el señor Llera, Concejales se acordó por unanimidad aprobar en todo su punto la proporción presentada.

Seguidamente se dio cuenta de que la Cámara Diputación Provincial se había cobrado ciento veinte pesetas por la suscripción del Boletín Oficial del año anteriormente expuesto, los cuales expresa correspondiente en el Presupuesto corriente ni en el ejercicio cerrado, por cuya razón propuso al Pleno del Ayuntamiento que mediante debiendo estudio que traga del mayor acuerdo la habilitación del crédito necesario en el ejercicio 1º año, 1º bien por transacción dentro de repetido Presupuesto si ello fuese factible o bien de otro modo por contracción del Cabildo.

o superarán que acuse la liquidación del Presupuesto del ejercicio  
de 1928 y que no venga afecta a otros obligaciones  
Entendido el Pleno de lo expuesto anteriormente hoy una vez bien informado  
se acuerda pro manutener las ayudas en todo su pacto la pro  
piedad presentarse.

Si no trabajando sobre asuntos de que ocuparse se dio prótesis  
varias facultades que forman todo lo que ayudas así como segun  
yo el Secretario certificó



Juan Pino Francisco Crespo

Andrés Aparicio

Marciso Corrasco

Antonio Higuera

Franjulana

Alcalde  
D. Juan Pino  
Concejales  
Francisco Crespo  
Andrés Aparicio  
Marciso Corrasco  
Antonio Higuera

En las casas consistoriales de San Pedro de Merida  
a siendo las doce horas del dia treinta y uno de  
Agosto de mil novecientos veintinueve - Remitiéndole  
Señores del Pleno del Ayuntamiento que al mes  
que se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en segundo  
periodo matumbral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Pino General y por dicho lo se declaró abierta la mis  
ma con lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada y  
ratificada.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a todo lo  
altuado por la Comisión Municipal permanente en dicha  
segundo periodo en matumbral y discutiendo suficientemen-  
te de completa unanimidad le puestan su aprobación  
dándose por terminada la sesión que es motivo este trámite

Juan Pino Francisco Crespo

Andrés Aparicio

Marciso Corrasco

Antonio Higuera

Franjulana

Alcalde  
D. Juan Piñero  
Concejales  
Francisco Crespo  
Andrés Aparicio  
Antonio Higuera  
Narciso Carasco

En San Pedro de Mérida o en sus Casas con  
sistencias siendo las diez horas del dia cinco de  
Septiembre de mil novecientos veintimil - Reuni-  
dos los tres que componen el Ayuntamiento Pleno  
y que al margen se expreguen con el fin de celebrar  
sesión extraordinaria bajo la Presidencia al Sr.  
Alcalde Don Juan Piñero González y por dicho Sr.  
se declaró abierta la misma dándole lectura a la  
anterior en segundo periodo cuatrimestral que fue apro-  
bada

Acto seguido la Presidencia puso en conocimiento  
de los tres del Pleno el fallecimiento de Don Ramón  
Durán Cienfuegos Afente representante de este-  
Ayuntamiento en Badajoz

Solidamente y discutido suficientemente de comple-  
ta unanimidad nombran a Don Miguel Durán  
Cienfuegos vecino de Badajoz para que sustituya  
en el cargo de referencia a quien cupieren desde  
esta fecha autorización bastante para que en nom-  
bre de este Municipio pueda gestionar cuantos asun-  
tos tuviese y correspondan al Ayuntamiento tanto  
en las oficinas Provinciales en general como en  
las particulares que sean necesarias siendo ex-  
tensiva esta autorización a que sobre los entre-  
ses de inscripciones de la propiedad de mismo  
y cuantos otros le puedan corresponder con  
prensa de cobro, recargas municipales  
etc sin limitación alguna.

A estos efectos y usos convenientes acordó la  
Corporación que por el Alcalde Presidente  
se expediera a favor del mencionado don Miguel  
Durán Cienfuegos certificación debida al pre-  
seguir acuerdo para los efectos de credencial  
oficio con orden a la vez de recoger del do-  
méstico del fallecido don Ramón Durán Cien-  
fuegos cuantos valores y documentos pertenecien-  
tes a este Municipio obren en su poder dando

convocamiento des pases el don Miguel Durán de  
su resultado para los efectos convencionales.

No temiendo nusas asumto de que tratar se dio  
por terminado el acto firmámoslos los concurren-  
tes al mismo se que yo el secretario certifico

quean p'mo Francisco Crespo

Andrés Aparicio

Antonio Higuera

Narciso Carrasco

J. J. M.

Alcalde  
D. Juan Piñor  
Concejales  
..Francisco Crespo  
..Andrés Aparicio  
..Narciso Carrasco  
..Antonio Higuera

En San Pedro de Mérida y en el salón de actos de la Casa  
Consistorial de este hoy veinte y ocho dícesimo de  
septiembre de mil novecientos veintimueve - Permida la  
Ley del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar  
esta reunión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Piñor Grimaldi y por acuerdo de Señor se declaró  
abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria  
por mi secretario que fue aprobada y ratificada  
Acto seguido la Presidencia pasó en convencimiento de la  
aprobaron la iniciativa del Ayuntamiento de Cuenca  
de la Provincia de Valencia en que acuerdan se tribute  
honore y consideración a mis Presidentes que llevé el  
nombre del Generalísimo Jefe del Gobierno General  
Madero, Quiso.

Por unanimidad acuerdan constituir a la reunión abierta  
contra cantidad de cincuenta pesetas

Con lo que se hizo el acto por terminado que como secretario certifico  
Juan Piñor Francisco Crespo

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Antonio Higuera

J. J. M.



sesión extraordinaria, En la Villa de San Pedro de Mérida a  
del dia 20 de Septiembre de 1929. veniente de Septiembre de mi año en el que  
 tuvieron persona europeatoria querida al efecto con  
 la autorización de la sección se reunieron en el Salón  
 de sesiones de estas Casas Consistoriales los  
 Señores concejales titulares del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan  
 con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
 para este día ha propuesto la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pino González.

Afecta de su orden el Dr. Presidente manifestó que como en la convocatoria general  
 la sesión tiene por objeto en primer lugar dar cuenta  
 de la propuesta de suplemento de crédito para dotar  
 al capítulo 1º artículo 7º del Presupuesto de partidas  
 de la equipación necesaria para atender a la  
 en la Hacienda Pública la contracción de la  
 asumida por los titulares del Catastro a la  
 Dehesa Real propiedad de este Municipio que for  
 mula el Secretario y que hace suya la Comisión  
 municipal permaneciendo en sesión del día 20 de  
 Afecto la cual ha permanecido expuesta al público  
 por término de quince días, durante los cuales  
 no se ha formulado reclamación alguna  
 Considerando que comparando los ejemplos que  
 figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de un  
 Peso y en el 16 de Cargas aparece una sobrante  
 de dos y nueve mil setecientas noventa y siete pe  
 setas veintinueve céntimos de las que perfectamente  
 pue ser destinarse las mil ochocientas setenta  
 y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos que se ali  
 mentan a las atenciones que se indican anteriormente.  
 Considerando que en este procedimiento se han obte  
 nido los más brillantes resultados.  
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
 aprobar la habilitación de crédito de mil ochenta

Alcalde  
 D. Juan Pino  
 Concejales  
 Francisco Crespo  
 Andrés Aguirre  
 Narciso Carrasco  
 Antonio Figueroa

cientos setenta y cuatro pesetas treinta y uno el último por contracción de la comisión del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículo 7º del presupuesto para las fuentes que se usaron anteriormente que de este expediente se remita copia al Ilustre Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Vista la propuesta de suplemento decidido para dotar al capítulo primero artículo 8º del Presupuesto de gastos de la configuración necesaria para atender a satisfacer a la Exma. Diputación Provincial la suscripción al Boletín Oficial del ejercicio anterior que formula el Secretario y que hace enya la ~~Administración~~ Municipal permanentemente en sesión del día 12 de octubre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que aun para los efectos que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 10 de gastos aparece un sobante de dos y nueve mil setenta y noventa y siete pesetas veintimil cincuenta de los que perfectamente pueden destinarse ciento ocho pesetas que se solicitan a las autoridades que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites establecidos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación en efecto de ciento ocho pesetas por medio de la configuración del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículo 8º del presupuesto para las fuentes que se usaron anteriormente y que de este expediente se remita copia al Ilustre Delegado de Hacienda de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Señor Presidente dio por terminado el acto estudiándose la presente fleta que des-

luego de leída y aprobada tuy formada por  
los señores miembros de que yo el más certificado  
Juan Pino



Francisco Crespo

Andrés Aparicio Narciso Lamas

Antonio Higuera

José Flores

Alcalde	
D. Juan Pino	
Concejales	
Antonio Higuera	
Andrés Aparicio	
Francisco Crespo	
Narciso Lamas	

En los Casos Contenciosos de San Pedro de Alcántara a  
los que hoy del día se vio y uno de fijación de mi memoria  
yo mantuve = Permito los hechos del Pleno de ayer  
Lamento que al mayor se expusieron con el fin de cele-  
brar ser una votación en tres períodos quatrimestrales  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino González  
y que dicho Pleno se declaró abierto la misma votación  
de la anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada  
Así seguid por el presidente se procedió a las lecturas  
se dictó lo acordado por la Comisión Municipal  
Reservando en dicho tercio período cuatrimestral  
y dieron suficientemente de cumplida unanimidad  
dichas acuerdos presentados su aprobación en todo sus puntos  
dada cuenta del Presupuesto Principal ordinario para 1930 el  
Ayuntamiento pro unanimidad de los acuerdos aprobó dicho Presupuesto  
ordinario fijando los gastos en 27,500 pesetas y en igual  
cantidad de ingresos quedando prácticamente dicho Presupuesto  
que se expuso al público en el pueblo y Boletín Oficial a efecto de dar  
conocimiento al igual de su importancia y conveniencia para los intereses y factos  
con lo que se dio y acto posteriormente que estos se establecieron como sigue



Juan Pino

Antonio Higuera

Francisco Crespo

Andrés Aparicio

Narciso Lamas

José Flores

Alcalde  
P. Juan Pino  
Concejales  
Andrés Aparicio  
Francisco Crespo  
Narciso Carrasco  
Antonio Higuera

Permiso en la Casa Consistorial de San Pedro de Alcántara  
el día veinte de Enero de mil novecientos treinta bajo la  
Presidencia de D. Juan Pino González Alcalde del Ayuntamiento  
en los señores extraordinarios propiamente convocados al  
 efecto, los Concejales Fermín D. Juan Pino González y Joaquín  
Crespo Rojas, D. Oscar Flores Calvo y Narciso Carrasco Alca-  
riano y Andrés Aparicio González, y el Dr. Felipe Pérez Peñalosa  
Abierta la Sesión a las diez y aprobada la acta de la anterior  
celebrada en treinta y uno de diciembre último, el Sr. Alcalde  
declaró que la Sesión del Pleno era extraordinaria y tenía por  
único objeto, según la convocatoria circulada para la  
misma tratar de la petición de un préstamo al Instituto Na-  
cional de Pensiones y a la Caja Común de Pensiones de  
para invertir su importe en la construcción de un edificio  
destinado a ser en la casa habitación para los señores Nacio-  
nales y pensionados de solas para las personas  
aerolatas y en la vecindad del mismo, en trescientos veinticinco  
estados, y especificar la forma en la que se efectúe el cumplimiento de  
la diligencia que la Corporación exige a fin de que la autoridad  
del Sr. Alcalde a celebrar el contrato correspondiente.

Lo trae en cuenta, a los efectos de la validez del acuerdo que se adopte  
que los tres Concejales presentes firmen la cuarta quincena, puesta  
de lo que consta en el Pleno del Ayuntamiento en su  
santísima para la ejecución del acuerdo favorable que se había de  
concretar a los segundos, que establecen el Real Decreto de 25 de  
Septiembre de 1924 y la Real Orden de 24 de Noviembre del  
mismo año, ya que se trata de efectuar en su vecindad  
toda la facilidad posteriormente a la Corporación que luego  
se desembocan, a fin de que en caso de incumplimiento del contrato  
por parte de la Corporación puedan ser impuestas por el  
Instituto Nacional de Pensiones y la Caja Central de Pensiones con  
acuerdo a la última disposición citada.

Presentado el acuerdo, se acordó por el resto de los tres concejales  
y de completa unanimidad trámese como lo que dice  
que la Corporación se componga de seis Concejales y que en la  
actualidad existe una vacante por defunción del diputado.  
1º, Subdirector del Instituto Nacional de Pensiones y de

la Caja Católica de Pensiones Social en porcentaje de Sesenta y cinco mil pesetas a devolver en veinte años abonando el interés de cincuenta y cinco mil pesos anuales correspondiente, en acuerdo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Pensiones y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que surgen de el porcentaje del importe del porcentaje del Arquitecto en concepto a la Tasa Oficial.

D<sup>o</sup> A<sup>o</sup> Ofrece como garantía del cumplimiento de las mencionadas secciónes de la Corporación la inscripción intangible de la planta Pública posteriormente a la misma a los efectos de la venta por el Instituto Nacional de Pensiones y la Caja colaboradora en la cantidad autorizada por la Real Orden de 24 de Noviembre de 1927 y que son; inscripción intangible del 80 por 100 de Precio fechada 24 de Mayo de 1918 y número 8043 con un capital nominal de 133,637 pesetas y un interés de 8043 con un capital nominal de 14,400 pesetas que sobre anual 576 pesetas y un interés que sobre anualmente 5305 pesetas 11 centavos = Otra particularidad, constando fecha 24 de Mayo de 1918 número 1,963, y capital nominal de 14,400 pesetas que sobre anual 576 pesetas.

B<sup>o</sup> Paga los arbitrios municipales especialmente de la renta de bienes inmuebles que guarda efecto de modo exclusivo en lo necesario al cumplimiento del contrato, reconvirtiendo en forma de bienes en el artículo 158 del punto Ley de 8 de Mayo de 1924, sobre organización y administración municipal, que todos estos bienes no podrán tener desgravación alguna; que cuando impuesto se que tienen en razón de ello se considerarán diferentes, y separados de los que integran el patrimonio municipal, trátese encauzar completamente la renta a este efecto; que sobre tales bienes y recursos se tendrá siempre expedida sus acuerdos el Instituto Nacional de Pensiones y la Caja colaboradora y en juzgamiento los tribunales ordinarios; que cualquier acuerdo municipal en contrario será nulamente válido, mientras no se solventen las obligaciones asumidas. Y recordando además conforme a lo que dispone el apartado 214 del mismo Decreto, que el Instituto Nacional de Pensiones y la Caja colaboradora deberán en este caso el carácter de acreedores principales de los Ayuntamientos, tanto que este deje de cumplir sus obligaciones del capital e intereses de bienes puestos.

Sus impuestos procedentes de recursos especialmente sujetos al cumplimiento de las obligaciones financieras del préstamo los reservados al



ayuntamiento, a título de depósito, dentro cubo de importo de aquello que tiene en cuenta que ese importo se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre ó año, según que la recaudación normal del recorrido se haga por trimes-  
tos, semestres ó años.

El recorrido antes dicho no se podrá disponer ni aumentar sin que, previamente, y de acuerdo con el Presidente, se fije y abrauta este otro en su distinción.

3º Ley obligatoria que el Ayuntamiento da de contratos en favor del Presidente Nacional de Pensiones y la Caja colaboradora serán los que una entidades establecen en sus plazos y límites dentro los diferentes.

A El Ayuntamiento abonará prontamente en el trámite de faja, colaboradora el importe de cada plazo, integrado por una cantidad para amortiguar, intereses y gastos, en la fecha de sus respectivos vencimientos, con anellos aprobados de amortiguar aprobado por el Presidente Nacional de Pensiones.

B El Ayuntamiento se obliga a conformar en los Presupuestos de cada año dentro la entidades de los obligados por el préstamo que corresponda, con carácter de pago preferente e inexcusable la cantidad necesaria para el pago del plazo corriente.

C El préstamo se hará efectivo por el Presidente Nacional de Pensiones y la Caja colaboradora en medida que abarquen los plazos y pesos del pago. En virtud del desarrollo del préstamo se determinarán las entidades parciales destinadas en los intereses correspondientes al pago en que se haga cada mes, y el total se separaría, a partir de este momento, en el número de años convencido, encuestando la cuantía de los plazos conforme al cuadro de amortiguar aprobado por el Presidente.

D El Ayuntamiento se somete a la prohibición de jardínes en los tribunales, para las cuestiones de competencia judicial que se susciten.

E El Ayuntamiento autoriza al Alcalde para hacer entrega de los menores y la minoría al Presidente Nacional de Pensiones y la Caja colaboradora para que los tenga en su poder de presta o bien para enviarlos en depósito en el Banco de España, así de que, en caso de incumplimiento de cualquiera de

la anterioridad del contrato, puesta el Instituto Nacional de Previsión y la Caja colaboradora porcetas como secretaria en la partida, formando dentro la cuenta de los bánumos en arreglo a lo que establece la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924. Considerando, el Ayuntamiento seguirá percibiendo los intereses de los bánumos si así se estipula.

F) Anteigas al Sr. Alcalde para percibir un reconocimiento del Ayuntamiento la Escritura pública en que se constate el préstamo y para realizar que hoy hay festividades necesarias para llevarlo a cabo.

H) Se acordó destinar para la construcción de los Cuartel y Cuartel para Guardia Civil y para la construcción de la Escuela de Idioma que tiene una extensión superficial de ~~unha~~ cuadra y linda al Norte con Calleja de Madrid a Badajoz, Líne en fina del Paseo de Colón. Flores, Corral, presa, Corte en solares de Vicente Escobar Paredes y José del Oeste en solares de Pedro Lomarco Paredes.

5º Se acordó aceptar como tipo de Cuartel el correspondiente al proyecto formulado por el Arquitecto Francisco Vaca Morales comprometiéndose a realizarlo bajo la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Previsión sin perjuicio de lo que resultara la licencia para formar parte de la construcción de Cuartel Nacional. En el edificio constará visiblemente la incorporación del Instituto y la Caja colaboradora.

Porque de leído y satisfecho lo presente, acuerda el mandar la orden a los tres señores firmantes de este Acta de lo presente,

Corte que se dio el año y año proterminado que eran Secretario artífice

Juan Jiménez

Andrés Sánchez

Francisco Carvajal

Antonio Rodríguez

J. Flores



Alcalde  
D Gamaniel Flores  
Concejales  
.. Maximo Gomez  
.. Marcelino Sanchez  
.. Vicente Escobar  
.. Andres Palomino  
.. Francisco Flores  
.. Esteban Crespo  
.. Gabriel Aparicio

En el Libro de Actas de los Casos Comunales y de San Pedro se llevó a punto hoy libro de Actas del dia veintidós de Febrero en mi movimiento. Tomo = Presidente la Sra. Concejales electos que al margen se expresan al objeto de constituir un nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde subiendo a Juan Pino Jiménez y presidente. Hizo se dispone que el Sr. Secretario proceda a dar lectura al Acta de proclamación del dia anterior. La Presidencia se pasea a los nuevos Concejales y declaran constituido un nuevo Ayuntamiento encabezado entres de los moradores de su cargo.

Llegando a la hora a ocupar la Presidencia informa D. Gabriel Aparicio Arquicidat Concejales de mayor edad Acta segundas y dando cumplimiento al Real Decreto respectivo. D. la Gobernación fecha 15 del mes mencionado en su artículo dice parágrafo segundo se procedió a la elección de Alcalde convocándose votos al efecto que los tres Concejales uno a uno fueron emitiendo su voto dando los resultados siguientes:

### Para Alcalde Presidente

D Gamaniel Flores Cabo por siete votos  
.. Gabriel Aparicio Arquicidat un voto

Queda por proclamado prohuncia de Gamaniel Flores Cabo. Inmediatamente se dio lectura al artículo 11 apartado 1º de mencionado Real Decreto en el que expone que al dia siguiente debe reunirse el Ayuntamiento en el orden de elección de Ferientes de Alcalde puesto que procede de un solo distrito. Por lo que se dio la cuenta pro terminando que como hizó verificó entre los tres = los Concejales = vale.



Maximo Gomez

Vicente Escobar

Francisco Flores

Gabriel Aparicio

Marcelino Sanchez

Andres Palomino

Esteban Crespo

Juan Pino Jiménez

Alcalde  
D. Gamaliel Flores  
Concejales  
.. Gabriel Aparicio  
.. Maximino Gomez  
.. Vicente Escobar  
.. Andres Palomino  
.. Marcelino Sanchez  
.. Esteban Crespo  
.. Francisco Flores

En San Pedro de Mierita y en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales siendo la voz doy del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos - Permiso lo fiz Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se dice los objetos de esta sección extraordinaria bajo la Presidencia del Ex. Alcalde D. Gamaliel Flores Cabro y por expreso de León se declaró abierta la misma con lectura de la anterior propuesta de Decreto que fué aprobada y ratificada  
La Presidencia manifestó al Presidente del Pleno que ya saben por la convocatoria el objeto de esta sección cual es el de los cumplimientos al artículo 11 parrafo primero del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha quince de octubre y que consta de este Ayuntamiento de un solo Pintor de nombre Humberto Amado de la Fábrica de Alcalde  
Acto seguido se coloco sobre la mesa una al efecto la Ley de los Concejales uno a uno en la forma en votos dando resultado siguiente

Para primer Encargado de Alcalde

D. Maximino Gomez Sanchez por seis votos  
.. Esteban Crespo Ramos por seis votos

El Pleno acordó que la Comisión Ejecutiva permanente celebre sus secciones los viernes de cada semana, hora de la tarde  
Y su acuerdo hoy acordó de que quedan establecidas la sección y se todo ello con Decreto de estos días

Maximino Gomez Sanchez

Esteban Crespo

Francisco Flores

Vicente Escobar

Andres Palomino

Marcelino Sanchez

Esteban Crespo

Francisco Flores

Juan Flores

Juan Flores



Alcalde  
D Esteban Crespo  
Concejales  
.. Francisco Aparicio  
.. Agustín Aparicio  
.. Juan M. Sanchez  
.. Juan Flores  
.. Gamaliel Flores  
.. Vicente Escobar

Con el salvo de acto de los Paseos Monóforales se han hecho  
de Sesión Solemne, los días 20 y 21 de diciembre y 2 de Enero de 1922  
en el Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para  
convocatoria en tiempo y forma bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde de Gamaliel Flores Calvo y por dicho Señor se declaró  
abierta la sesión extraordinaria de la Asamblea Extraordinaria  
La Presidencia remitió a mí el Secretario para proceder a la  
lectura de un Oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil en el  
que dispone se anula la elección de nuevo del Ayuntamiento en los  
cuales mayores contradicciones y cuotas de Concejales posee  
tenido de las elecciones de 1917, 1920 y 1922.

Visto los antecedentes y datos que resultan en los libros de  
sesiones de este Ayuntamiento, por no existir expediente  
de elección de Concejales diferentes a expresidentes, anuló en  
la Junta Provincial del Cerro así como tampoco en el  
Ayuntamiento de dichos antecedentes, resultado que el Señor  
Agustín González procedió de la elección verificada  
en 1917 = q Juan Flores Carrasco y q Francisco Aparicio  
Munoz procedentes de la elección de 1920 = q Juan San  
muel Lánder Proba de 1922 a quienes en virtud de la Pre  
sistencia les da posesión en sus cargos de Concejales decla  
rando quita sueldo el Ayuntamiento de Plasencia y por  
lo tanto cesan en sus cargos los Señores q Maximino Gómez  
Lánder q Gabriel Aparicio Aparicio, q Ambrosio Palomero  
Cortés y q Francisco Flores Calvo

## 2º parte

Inmediatamente se procedió al nombramiento de designados  
Colocada una al efecto la Cámara, Concejales uno a uno  
fueron sufragando su voto que dio el resultado siguiente  
Para Alcalde Presidente

D Esteban Crespo Ramos por siete votos  
ser Encargado de Alcalde

D Francisco Aparicio Muñoz por siete votos  
2º Encargado de Alcalde

D Agustín Aparicio González por siete votos  
Puedo consultar de la votación separadamente se presentan



f-22

en sus respectivos cargos

Por el mismo procedimiento de los anteriores se proclaman en  
proximo numero de voto a D Juan Manuel Sanchez Perea como  
Suplente del 1º Femenio de Alcalde y como Suplente del 2º  
Femenio de Alcalde a D Juan Flores Carrasco quedando consta  
toda la oposición en los siguientes formularios

### Comisión Municipal Permanente

Alcalde Presidente = D Esteban Crespo Ramos  
1º Teniente Alcalde = D Francisco Aparicio Muñoz  
2º Idem Idem = D Agustín Aparicio González

### Pleno del Ayuntamiento

D Gamaliel Flores Calvo  
" Marcelino Sanchez Perea  
" Vicente Escobar Cabanillas  
" Juan Manuel Sanchez Perea  
" Juan Flores Carrasco

El Pleno acordó que la Comisión municipal Permanente celebre sus sesiones el viernes de cada semana y que el Pleno una sola sesión en cada periodo extraordinario y las otras ordinarias que procedan y que por el tiempo establecido se expida resolución de sus Actas y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil a los efectos como sigue:

Como que se dio el acto correspondiente que consta Sociedad costeña

Esteban Crespo

Francisco Aparicio



Agustín Aparicio Juan M. Sanchez

Juan Flores

Juan Flores

Vicente Escobar

J. Flores



Alcalde  
D Esteban Crespo  
Concejales  
" Agustín Aparicio  
" Francisco Aparicio  
" Juan Flores  
" Juan M Sanchez  
" Marcelino Sanchez  
" Gamalid Flores

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Alcántara y en el Salón de Actos siendo hoy diez horas del dia veintimismo de Marzo de mil novecientos treinta y Reunido por la voz del Pleno de este Ayuntamiento que al mayoren se expresan al objeto de ultimar sección extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Esteban Crespo Ramírez y particularmente se declaró abierta la misma en lectura de la acta de la anterior sección ordinaria que fue aprobada y ratificada.

Se Resolvió manifestar que en virtud de tales queridos vecinos de cujos deponentes se forman municipios que les señala D Juan Ramón Sanchez, Prosa por tales pasadore tienen a desempeñar de Concejales por el que se nombran nuevos representantes.

Así seguidamente Pleno de completo acuerdo nombrar representantes de los demás municipios a D. Antón Jiménez Herrera en el Oficio anual que se encarga en el Pueblo de tal ejercicio corriente subsanando de su sustento personal y fiables personas que es persona solvente.

El Presidente dice a la Cámara del Pleno que le ha manifestado formalmente el Señor Gobernador Herrera que en el caso de que reconvenga el cargo de Deportación a su cargo solo cobrará el presidente anual en vez de lo que tienen quienes que firman en el Pueblo.

Yo teniendo hoy asiento de que todo se dio por terminada la sección que como Sección se constituyó.

Esteban Crespo

Agustín Aparicio

Juan Aparicio

Juan Flores

Juan M. Sanchez

Marcelino Sanchez

Gamalid Flores

J. Flores  
g. b.



Alcalde  
D Esteban Crespo  
Concejales  
.. Francisco Aparicio  
.. Agustín Aparicio  
.. Juan M Sanchez  
.. Gamaliel Flores  
.. Vicente Escobar

En San Pedro de Mirida siendo las diez horas del dia veinticuatro de Marzo a mil novecientos treinta. reunidos en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento con los tres que al margen se expresan previa convocatoria en tiempo y forma al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Esteban Crespo Ramos y por dicho Señor se declaró abierta la misma en lectura de la anterior extraordinaria por mi el secretario que fue aprobada y ratificada.

El Sr. Presidente manifestó a los tres del Pleno que ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión cual es el nombramiento de Recaudador adjunto del Reporto de Utilidades y demás arbitrios de este Municipio toda vez que el que lo desempeñaba antes don Juan Manuel Sanchez Perra ha sido nombrado concejal de este Ayuntamiento.

Después el asunto cumplimente de cumplir la unanimidad acordaron nombrar para dicho cargo a Don Autriz Monterrey Hechera con la obligación de practicar las liquidaciones mensualmente y llevándose del prestar fianza personal su garantía por considerarse persona sabiente y de buena posición.

Si nino acordó el Pleno que en virtud de estar desempeñada la Plaza de Médico Titular interinamente se provoca ésta en propriedad a efecto anuncio convocatoria por el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de esta Provincia y qui solo podrá acceder a dicho cargo los señores que pertenezcan al Cuerpo de Inspectores Municipales de Salud.

Igualmente acordaron los tres del Pleno que las funciones de médico las desempeñe el 2º Encargado de Oficina refiriéndose las disposiciones reflejadas.

Con lo que se dió el acto por terminado que como  
señatario certifico



Esteban Corpus

Juan Francisco

Aguirre y Pacheco

Juan M. Landa, somos firmas

Pascual Gómez Jiménez

En San Pedro de Mérida a veintimil de  
Marzo de mil novecientos treinta y dos reunidos en se-  
sión pública este Ayuntamiento, bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde don Esteban Corpus Ramos  
y asistiendo los Concejales que al margen se  
expresan, ordenó el Presidente se diera lectura al  
expediente de promesa de inicio por acuerdo a titul-  
ar de primera clase, iniciado a instancia de  
Pedro Norberto Bejarano Sauceda; practicada  
la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó conceder la promesa comprendida en el  
caso 1º del artículo 265 del Reglamento de 27 de  
Febrero de 1925.

Nº 1 - Reemplazo 1930

Seguidamente se dio lectura del Expediente ins-  
truido en averiguación de la certeza de ser sostun-  
tivo a efectos de concesión de promesa de 1ª clase  
aprendida por José Alejandro Sánchez Pavilán; el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder  
la promesa comprendida en el caso 2º del artículo  
265 de dicho Reglamento.

Mas tarde fue examinado el Expediente de con-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Nº 2 - Reemplazo 1926

fc 24

cesión de promoción de 1<sup>a</sup> clase, instruyendo a instancias del mpo juzgu Amores Negro; enterados los reunidos de quanto resulta del diligenciamiento del mpo, la Corporación Municipal acordó otorgar la promoción de 1<sup>a</sup> clase cumpliendo, comprendiendo en el cargo 2<sup>o</sup> del artículo 26 del repetido Reglamento y no habiendo más expedientes que resolver, se declaró terminada la sesión, firmando los expresados al margen, como es el secretario de qui certifico.



Esteban Crespo

Vicente Escobar

José María Flores

Alcalde  
D Esteban Crespo  
Concejales  
" Francisco Aparicio  
" Agustín Aparicio  
" Juan Flores  
" Marcelino Sánchez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de la Raya viernes 26 de Abril de mil novecientos treinta y dos - Diciéndole  
al Pleno de este Ayuntamiento que al maestro se expusieron con  
el fin de celebrar servir extravagancia petida por los Leños  
Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Esteban Crespo  
Ramos y presidente. Leños se declaró abierta la misma.

El Concejnal Leños Flores Carrasco hace uso de la palabra  
y dice = Que yo de parecer se giran y presentan hoy cuentas al  
Alcalde sabiendo que don Pino González

Varios bz Concejales hacen uso de la palabra, manifestando que no  
celebran ninguna servir extravagancia que no se presenten libras voluntarias  
El Sr. Pino González dice que las cuentas se deben presentar  
en término de cuarenta y ocho horas

El Leños Carrasco le contesta que las cuentas correspondiente  
al año mil novecientos veintidós se deben presentar  
y don Pino González se terminen según presentadas

Al mismo tiempo el Leños Gómez dice alcalde a los Leños del  
Pleno que la presente servir abarca de inicio de mil novecientos  
y para tratar se creó la oportunidad en



Tiempo y forma segun dispone d'acto 128 caso 2 del Es  
tado Universal

Concejales que son los tres Juan Flores Carrasco, Agustín  
Aparicio González y Francisco Aparicio Gutiérrez y Marcelino  
Lamelas Perea quedan al Lados de este Acto suspenso de em-  
pleo y sueldo y por treinta días probarán que dentro de esa  
fecha no han necesitado ni trabajado presentando  
en lo que se dio el acto pro terminado que conocimiento certifico



Esteban Crespo

Juan Aparicio

Agustín Lamelas

Juan Flores

Marcelino Lamelas

J. Aparicio

Alcalde  
D Esteban Crespo  
Concejales  
" Vicente Escobar  
" Juan M Sánchez  
" Gamaliel Flores

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de San Pedro de  
Alcántara tiene lugar hoy día veintidós de Abril de  
mil novecientos treinta - Reunidos los tres del Ayuntamiento  
Pero que al masgen se expresan con el fin de celebrar se  
dion extemporáneamente peregrina oración para el efecto bajo  
la Presidencia del Fr Alcalde D Esteban Crespo Perea  
y por dicho Fr se declaró abierta la misma con la  
firma de la anterior presidente del Señor Fray

La Presidencia rodriga a mí el Secretario que proceda  
a la lectura a mis vecinos de represalia presentando por  
el Secretario del Ayuntamiento que fue suspenso de su  
empleo y sueldo por treinta días por cuatro Concejales en  
la sesión extraordinaria celebrada el día once del presente mes  
los Concejales señores Marcelino Lamelas, Juan Flores, Agustín  
Aparicio y Francisco Aparicio tienen que quedar firme el  
nuevo nombramiento por ellos en la sesión extraordinaria del  
días once del actual y que protestan de que el Señor no actúe.  
El Señor Alcalde Presidente y los Concejales señores Vicente  
Escobar, Gamaliel Flores y Juan Manuel Sanchez manifiestan  
que se debe reprochar y reprochar en el cargo de Secretario

folios

de este Ayuntamiento a J. Alvarez Gomez  
Este señior se dio lectura de los trabajos verificados para el Censo  
de población que fueron aprobados.

Estimada la presente detta by Concejales Facundo Sanchez  
Juan Flores Agustin Apurcio y Francisco Apurcio se refieren  
a firmarla a pesar de ser requerido por el Secretario  
Con lo que se dio de cuenta por unanimidad que como secretario certifico

Esteban Crespo Vicepresidente

Francisco Manuel Sanchez

Ponencia

Juan Flores

Alcalde  
D Esteban Crespo  
concejales  
" Vicente Escobar  
" Gamaliel Flores  
" Juan M Sanchez

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de  
Alcántara dieron los señores Alcaldes y concejales el día veintidós de Abril de mil novecientos  
setenta y seis - Reunidos los señores Alcaldes y concejales del Pleno de este Ayuntamiento que  
al margen se expresan poniendo en conocimiento al efecto bajo la Pres-  
idencia del Señor Alcalde D Esteban Crespo el objeto de este  
Decreto se ha ordinado en primera sesión de este periodo en el año de mil novecientos setenta y seis  
que el Señor Alcalde se declare abierta la misma con lectura de la anterior  
por un decreto que fue aprobada y ratificada

Leyítamente se procedió a dar lectura de todo lo anterior por  
la Presidenta municipal permanente en dicha primera sesión  
en nombre del que quedó autorizado y por unanimidad le presentaron  
su aprobación.

Con lo que se dio de cuenta por unanimidad que como secretario certifico  
que dieron los señores Alcaldes y concejales el día veintidós de Abril de mil novecientos  
setenta y seis - Reunidos los señores Alcaldes y concejales del Pleno de este Ayuntamiento que  
se procedió a actuar en su ordenamiento a autorizarlo y  
siguiendo por segundas y terceras vez manifestaron lo mismo el  
dicho día se dio por terminado el acto que firma el Señor Alcalde  
con los concejales que la suscriben de que yo el secretario certifico

Esteban Crespo Vicepresidente

Ponencia

Juan M. Sanchez

Juan Flores

Alcalde  
D Esteban Crespo  
Concejales  
" Gamaliel Flores  
" Vicente Escobar  
" Juan M Sanchez

Sesión extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento  
En San Pedro de Alcántara el viernes de la mañana del día veinticinco de  
Mayo se reunieron los concejales para constituirse en los Casas Consistoriales  
para la primera convocatoria proseguida ver de Lunes Alcalde  
y Esteban Crespo Ramón los Sres. y concejales de año anterior  
que al mayor se expresan y los mayores contados que también  
se mencionan, abierto el acto el Sr. Alcalde votó que ya el  
Sesentario diese lectura de la disposición votada del Excmo. Señor  
Gobernador Civil número 744 de 16 de mayo de año, la que se  
procedió a todo exacto cumplimiento en la forma siguiente  
Por vista de la lista de mayores contados que comite el  
Excmo. Señor Gobernador Civil y resultando que de ellos y entre los  
mayores contados recibió sueldo mayor el Contralor  
ayuntante y Gamaliel Sanchez Proba y Gamaliel Flores, Cabo  
"y no Gabriel como previsor se dice" y Vicente Escobar Gabarrilla  
y de Esteban Crespo Ramón estos fueron proclamados concejales  
por el Sr. Alcalde y Sesentario de la Proposición por no existir  
número alguno alternativo

En su vista el Sr. Alcalde y Esteban Crespo Ramón cedió la Presidencia al ex concejal de mayores edad y Vicente Escobar Gabarrilla  
con el fin de proceder a la elección de Alcalde con acuerdo al art  
título 119 y siguiente del Estatuto Municipal  
En seguida se procedió a votar propuesta entre los concejales  
y mayores contados al Alcalde y procedió a dicha votación  
cuyo resultado difirió

Para Alcalde Presidente

D Esteban Crespo Ramón por cuatro votos

Los concejales y Gamaliel Sanchez Proba y Francisco Espinoza Jiménez y Benito González y Juan Flores Gabarrido  
se negaron a votar por entender que no está bien constituido  
el Ayuntamiento

El Sr. Sesentario puso de voto acuerdo al artículo 129 del Estatuto  
Municipal en el que disponía que ningún concejal presente  
en la sesión pudiera abstenerse de votar y requerir su respuesta  
y proceder a la elección de regidores y concejales  
fue aprobado por los concejales de que se constató este Ayuntamiento  
y no hubieron resultados nulos o en blanco en mayoría

absoluto se procedió a nueva votación en la misma forma  
lady y dio el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente

D Esteban Corespo Ramos por cuatro votos

Sr. Alcaldes y Ayudantes Francisco Asensio  
Gómez y Ayudante Asensio González y de Juan Flores Corrales  
se negaron a votar a pesar de ser requerido por segunda  
y tercera vez

En su voto fue proclamado Alcalde Presidente D Esteban  
Corespo Ramos que recibió en mayoría relativa pasando dicho  
fijo a ocupar la Presidencia y recibiendo el bastón insignia del  
cargo en señal de posesión

En seguida y por el mismo procedimiento se designó el primer  
Feriante de Alcalde que dio el siguiente resultado

Para primer Feriante de Alcalde

D Vicente Escobar Cabanillas por cuatro votos

Sr. Alcaldes y Ayudantes Francisco Asensio  
y Ayudante Asensio y de Juan Flores morieron en la votación  
de no quedar a pesar de ser requerido por segunda y tercera  
vez para que lo efectúen

Le dejó libre la votación y dio el resultado anterior

Devolviendo en mayoría relativa a Vicente Escobar Cabanillas  
este fue proclamado primer Feriante de Alcalde de este Ayuntamiento  
que firmó posesión en el acto

Acto seguido se procedió a la votación del segundo Feriante de  
Alcalde que dio el resultado siguiente

Para segundo Feriante de Alcalde

D Gamaliel Flores Calvo por cuatro votos

Sr. Alcaldes y Ayudantes Francisco Asensio Gómez y Ayudante  
González y Flores Corrales a pesar de ser requerido con arreglo  
al art. 129 del Estatuto Municipal morieron en no votar

Devolviendo en mayoría relativa a Gamaliel Flores Calvo  
este fue proclamado segundo Feriante de Alcalde de este Ayuntamiento  
que firmó posesión en el acto

El Ayuntamiento acordó que los señores votinos y maestros  
municipales que celebren esta Propriación Tengan libertad en los días  
últimos de junio y julio mes y año que corresponda que como

expedir Alcalde y para los servicios ordinarios de la Comisión  
Permanente señale el Fco Alcalde lo dia de la convocatoria de  
esta Comisión y darle de lo que tiene

Con lo que se declara solemnemente constituida este Ayun-  
tamiento acordando que el Fco Alcalde y Secretario General  
Excmo Sr. Gobernador Civil certifiquen de este Acta como  
esta expediente

Como que se dio el acto proferido que con su secretario certificó  
Los Concejales y Facultativo Lameyer, Dña. y Apóstol Apóstol  
González y Francisco Apóstol Jiménez y Dña. M. J. Casares  
se informó a firmar la presente acta y seguidamente fueron  
requeridos por segunda y tercera vez por el Señor Secretario  
intervenido en la reunión y en virtud de ello se dio por de-  
cidido que firma el Fco Alcalde en los Concejales que ha  
suscribido que yo el Secretario certifico



Esteban Crespo

Vicente Escobar

Lameyer firmo.

Juan M. Sánchez

José Huamán

En San Pedro se ha reunido a las diez horas del  
dia diez y siete de junio de mil novecientos trein-  
ta y se constituyeron en las Casas Consistoriales  
previa convocatoria circulada al efecto con el  
carácter de urgente los Señores Concejales que  
componen el Ayuntamiento elegido de esta villa  
y al quedarlos se expuso la lecho la Presidencia  
del Señor Alcalde Dñ. Esteban Crespo Ramírez y  
abrió el acto por dicho Señor Presidente ante  
el pleno. Qui comiso a todo cuenta por la  
oportuna convocatoria el objeto de esta sesión  
no es otro que el de proponer nuevamente a la  
repetición de las elecciones de los nombramientos o car-

que reuniéndose en el Acto de constitución de este Ayuntamiento con fecha veinticuatro de Mayo último como es la memoria de orden del efectivo Señor Gobernador Civil de fecha once del actual referida al n° 876 a la cual se dio lectura por el Secretario de la Corporación de orden del Señor Alcalde.

En su virtud el Señor Alcalde cesó la Presidencia al Concejal de Mayores edades Don Vicente Escobar Cabanillas con el fin de proceder a la elección de Alcalde, en la forma que previene el artículo 119 del Estatuto Municipal.

Acto seguido se procedió en votación secreta y por papeletas a la elección de Alcalde y por acuerdo dicha votación dio el resultado siguiente

#### Para Alcalde Presidente

Don Esteban Crespo Rayos por cuatro votos  
 Don Agustín Apalicio Juárez por cuatro votos  
 siendo ocho el número de concejales de que se compone este Ayuntamiento y no habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los elegidos se procedió a una nueva votación con las mismas formalidades y dio el resultado siguiente

#### Para Alcalde Presidente

Don Vicente Escobar Cabanillas por cuatro votos  
 Don Esteban Crespo Rayos por cuatro votos  
 En su virtud fue proclamado Alcalde Presidente, Don Vicente Escobar Cabanillas con mayoría relativa y sin el de mayor edad entre los expuestos y quedando en posesión en el acto del cargo para que ha sido elegido; recibió las insignias oficiales y pasó a ocupar la Presidencia. Inmediatamente y por igual procedimiento se eligió al primer Teniente de Alcalde resultando de la votación lo siguiente

#### Para primer Teniente de Alcalde

Don Esteban Crespo Rayos por cuatro votos



Don Marcialino Sanchez Poma por cuatro votos  
siendo ocho el numero de concejales de que se com-  
pone este ayuntamiento y los habiendo obteni-  
do mayoría absoluta en favor de los elegidos  
se procedió con igual formalidad a la nueva  
votación que dio el siguiente resultado

Para 1º Teniente de Alcalde

Don Esteban Crespo Ramos por cuatro votos  
Don Marcialino Sanchez Poma por cuatro votos  
En su virtud fue proclamado primer Teniente de  
Alcalde Don Marcialino Sanchez Poma por ser el de  
mayor edad entre los elegidos y hallándose  
presente tomó posesión en este acto del cargo  
para que ha sido elegido

A continuación y del mismo modo se eligió el 2º  
Teniente de Alcalde resultando de la votación  
lo siguiente

Para 2º Teniente de Alcalde

Don Agustín Apalicio por cuatro votos  
Don Juan Gil Flores Calvo por tres votos  
Don Esteban Crespo Ramos por uno voto  
En su virtud fue proclamado para 2º Tenien-  
te de Alcalde Don Agustín Apalicio González  
por haber obtenido mayoría relativa y encuadran-  
do presente en el acto tomó posesión del cargo  
para que ha sido elegido.

Después acordaron los señores del Pleno que  
de este acto se expida y remita copia certificada  
al Señor Gobernador civil de la provincia.  
Cunto que se dio el acto por terminado que consta  
en el acto



Vicente Escobar Vigilante el paseo

Marcialino Sanchez

Juan Flores

Tucero M. Sanchez

Eduardo Gómez

Juan C. Gómez

Lamacín Flores

J. Gómez

En el salón de actos de la Casa Municipal de San Pedro de Alcántara  
diente las diez horas del día veintiún de Julio se celebró un solemne  
Reunión entre los Concejales del Pleno que al margen se expresaron para  
convocar una reunión extraordinaria con el fin de celebrar sesiones extra  
ordinarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Tanto Escobar labró  
ellos y por dicto de los se declaró abierta la misma convocatoria de la  
anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada.

Sra. Presidencia manifestó que ya sabían los señores del Pleno que la convocatoria  
el objeto de esta sesión era otra cosa que de aprobar fechas  
fijadas en propiedad cumplir la función de Evaluación que iba a con-  
ficiárselas el Departamento de Utilidades correspondiente al año corriente  
y sobre del Presidente del Sr. Secretario de la Sección de Edictos que se  
inscribió en el Boletín Oficial el 11 de febrero de 1911 próximo  
pasado en el que se anuncia convocatoria por 30 días para prover  
la vacante de Jefe de Fábricas e Impuestos de Sanidad de este pueblo  
solicitando que durante expresado plazo solo se diera precedencia una  
oficina pro dr. Francisco José Gómez acompañando su fértil  
profesional e igualmente el de Inspector de Sanidad desobrante de  
este acto lo dicen avermento.

Visto que en el Dr. Francisco José Gómez convocaron hoy las circunstan-  
cias pertinente a la legislación vigente el Pleno del Ayuntamiento se  
declaró unánimemente acordó nombrar a muñoz Lino quien  
propiedad fehaca fábricas e Impuestos Principal de Sanidad en el  
plazos anual que se consigna en Preguntas

siguientemente que leído el artículo 489 del Estatuto Municipal al objeto  
de nombrar la Junta de Evaluación que iba de efectuar el Departamento  
de Utilidades del año actual y examinando que fué el Departamento de Utilidades  
en el año siguiente publicó la convocatoria con la que también el Padre de la  
Matería de Subsidio Industrial para formar dicha Junta resultó  
convocar a los tres siguientes

Parte Real

de Gabriel Troy Calvo  
y Joaquín Jiménez Lomber

Hermanos de J. Labrador Leonano  
y Antonio Francisco Páez  
y Parte Personal

Luisa Lasa Páez

J. Marcelino Sanchez Prosa

" Esteban Crespo Ramírez

" Vicente García Borrero

Al mismo tiempo se acordó que a expresidente Reparto se le aumente el sueldo pro cierto como premio de recomendación y otros pro ciertos para partidos fallidos anunciantose en el Boletín Oficial.

El Pleno acordó por unanimidad que se celebre una sola sesión en cada periodo cuatrimestral y de acuerdo de muy correspondiente a cada periodo y trámite de los fier

El Sr. Alcalde fija los turnos de cada semana y hora de trabajo para celebrar sus sesiones ordinarias la Comisión Permanente

Vicente Encinas



el gabinete de plástico

Familiars Leones

Juan Francisco

Marcelino Sanchez

Esteban Crespo

J. Juan

J. Juan

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo los fier  
doce del día veintitrés de Agosto de mil novecientos veinti-  
nove, lo hizo el ayuntamiento que al margen se expresan en el  
fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde J. Vicente Encinas Cabanillas y por dicho fin se reúnen abi-  
riendo la misma con lectura de la autorización provisoria que  
fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al secretario que  
diera lectura al Decreto municipal ordinario del  
septiembre corriente en su parte referente a regards y





gasto y gasto de mantenimiento del Ayuntamiento del Pueblo  
en lo que se dio el acto por terminado que correspondió cada Oficio

Vicente Escrivá

Marcelino Sanchez

Franco Sánchez

de Gastos en el Pueblo

Juan Flores

Eduardo Crespó

Luis Flores

Juan Sánchez  
Tomás Flores

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de San Pedro de Alcántara  
tuvieron lugar las Sesiones del Día Cuarenta de Agosto de mil novecientos treinta  
y siete. Remitió el Señor Concejal del Pueblo de este Ayuntamiento que al margen  
se expresaran sobre convocatoria al acto con el fin de celebrar la  
votación en segundo periodo constitucional bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde y Vicente Escrivá Caballero, y por tanto se declaró  
abierta la misma convocatoria de la sesión extraordinaria que fue  
aprobada y publicada.

Debo señalar yo el secretario de votación de la Presidencia se la lectura  
de todo lo acordado por la Comisión municipal. Presentamente se lee  
segundo periodo constitucional y dictaminó que fue todo convenientes  
niente y se manifiestó la moción de aprobación.

Seguidamente la Comisión se ocupó de la elección de los Delegados  
municipales sobre el arbitrio de Bebidas y Tabaco así como también  
de los Delegados por quién se refiere la ejecución y cobro del Reparto  
municipal de Utilidades y demás de los dichos delegados  
por unanimidad aprobada tal y como viene redactado.

Por el Señor Secretario se da lectura de la denuncia presentada por  
Jesús Lobo Rodríguez en que solicita se le conceda una pequeña  
remuneración que existe entre una casa de don Joaquín Gallego  
en la calle de Perdiz nº 6.

El Ayuntamiento mantiene el peligro que ofrece para el vecindario  
menorizada o menorada y en bien del orden público acuerda

concederse la facultad por ser muy pequeña la cantidad  
de Terceros

Por mi m<sup>r</sup> se hicieron de acuerdo de la que se publicó para  
constituir Casas en la Calle de Santa María Sacristán, Pedro Pajuelo  
y Pablo Gómez Garibay, a los que se concedió la licencia de Terceros,  
que interesan facultativamente poseer baices constando may  
promoción en los Expedientes de Invagones.

Con lo que se dio el visto por Terminado que como Lumban certificó  
Vicente Espinosa



Esteban Corpó

Fran<sup>c</sup> Alarcón

José María Flores

Juan Sanchez

dijo el Tercero

Marcelino Sanchez

José Gómez

José Gómez

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de San Pedro  
de Alcántara siendo las diez horas del dia veintiuno y uno de  
Octubre de mil ochocientos veintiuno - Permiso los Regidores del  
Ayuntamiento. Plevo que al margen se expresan con el  
fin de celebrar serán extraordinaria para la que fueron  
convocados en tiempo y forma bajo la Presidencia del  
Frs Alcalde y Vicente Chochos Cobanillas y por dicho Señor  
se declaró abierta la misma con lectura de la autorización  
en segundo periodo extraordinario que fue aprobada  
de acuerdo de la Presidencia y el Secretario de los Regidores  
de una Sesión fechada veintidós del presente mes  
presentada por el Francisco Fructuoso Molina en la que hace  
renuncia del cargo de Jefe de Fábricas de este pueblo  
aceptándose dicha renuncia en este acto.

Llegadamente se da lectura de una Solicitud presentada  
por el José Lantana María Lamber en la que interroga si  
le nombrase Jefe de fábrica interino  
aprobado oportunamente por el Pleno de regidores



manifiestas acordaron nombrar a J. L. Santamaría Sánchez  
jefe de la intendencia con el cargo que se corresponda en su cargo  
que mismo acordaron se anuncie la vacante mediante  
convocatoria entre facultades que pertenezcan al cuerpo de  
Jefes de tribunales. Respecto a la municipalidad de Mérida durante  
el plazo de treinta días contados desde el día en que  
aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de este Poder Ejecutivo  
y Gaceta de Badajoz.

Todos los solicitantes acompañarán los documentos acreditativos  
de sus méritos que presentan para que el Ayuntamiento en su día  
pueda traeer el nombramiento de los más meritorios y en igualdad de méritos  
el jefe preferirá a los que no presenten manifestación física  
que prueba ciertas debilidades para el desempeño del cargo.  
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesión que estos Secretarios certificó



Vicente Gómez

Marcelino Sánchez

Agustín Gómez

Juan Apóstol

Manuel Flores

Juan Flores

Juan Sanchez P. / Esteban Gómez  
Juan Flores

En el Salón de Actos de los Cava y Monasterio de San Pedro de  
Mérida tiene lugar hoy lunes el día diez y tres de Noviembre de  
mil novecientos veintiún - veintidós, la Ley del Pleno de este Ayuntamiento  
que al margen se expone provisa convocatoria al efecto convocando  
a todos los vecinos extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
y Vicente Escobar Caballero y por dicho Señor se declaró abierta  
la misma con lectura de la anterior que fué aprobada y ratificada  
pasta cuenta y lectura por el Señor Secretario de una Instancia  
presentada por el Federico Ruiz Fernández vecino de Albarregas  
en la que hace constar como teniente de la Cruzada cuartay parte del  
cabildo de encima de la iglesia Royal de este pueblo manifestando

que dicho arbolado lo ha vendido a M. Felipe Vargas Vaca  
vecino de la Ciudad de Mérida para que a este fin se le autorice  
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con arreglo a  
la Real Orden de 4 de Mayo de 1925 para la caza y arranque  
de encinas con el fin de destruir o confinar de cañón  
En dicha Chacalana se dice por el vecindario que servia al  
arbolado que producia drogas desproporcionadas  
diciendo el asunto originariamente por los Sres. Principales acuerdos  
y manifestaron que el arbolado debe ser cortado a sayo de tierra y  
en donde no se roda por el Excmo. Gobernador Civil y arranque  
de encinas de ninguna manera se permita operacion en  
la Pedriza Royal con respecto a los bosques  
En lo que se dio el acto por determinado de que consta



Vicente Escobar Marcelino Sanchez

el que tan grande Juan Sanchez  
francisco

Juan Flores  
Juan Flores  
J. C.

Lamartine Flores  
Eduardo Lopez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Alcántara siendo Magistrado  
jefe del Distrito y uno de presidente informante Sociedad  
Penitenciales de San Pedro de Alcántara y su  
representante que al magistrado se  
expresan poseía autorización al efecto con el fin de celebrar  
sesión votación en segundo liso en tercer período cuatríenal  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde y Vicente Escobar  
Cabañillas y por dicho Liso se celebró sobre la misma con  
lectura de la anterior extinta Convocatoria por mí el secretario  
que fué aprobada y ratificada:

Acto segundo y se ordena de la Pocería que el Secretario sea  
informado de todo lo actuado por la Comisión ilustrada y  
Permanente durante dicho tercer período cuatríenal

queva, lo interesado le presentaron su aprobación  
legítimamente y en virtud de un trámite empresariado y Paseo municipal  
Municipal ordinario para el ejercicio del 1931 y pasado el plazo  
legal para efectuar el Pleio creveto promulgación, que se por  
tropie de del año 1930 con el fin de que pueda regir en el  
año de 1931  
Comisario que se dio de cada protocomiso que como secretario esté fijo



Vicente Escobar

Marciano Sánchez

Franco Sánchez  
Esteban Gómez  
Ob. 1000 de claramos  
Fernando Jiménez  
Fernando Hacón  
Juan Álvarez

Con el Saludo de Actos de hoy Censo Económico de San Pedro de  
Alcántara siendo la noche trae de la noche de Censo de informe  
Treinta y una - Plenaria y hoy del Ayuntamiento de Peña que al magistrado  
se expusieron previa contratación el efecto en el fin de celebrar soñado  
extraordinaria bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde de Vicente Escobar  
Labandilla y por dicho fin se declaró abierta la misma en lectura de  
la anterior en tres periodos correspondientes que fue aprobada  
para lectura de oficio el 1 febrero 3 y que presiente del Excmo. Señor  
Gobernador Civil referente a la compra del arbolado de la finca  
Royal por el Felipe Villegas Vera y dentro de los ocho días siguientes,  
miente por los tres concejales, este acuerdo en absoluto una  
única que no dispondiendo el Ayuntamiento de medios económicos  
para adquirirlo se renunció a la compra de expresa arbolado  
como así mismo al derecho de retención que pude tenerse ejercido  
Así mismo se da lectura de comunicado nº 246 fechado 10 actual  
del Exmo. Jefe de la Sección de Hacienda de esta Provincia en la  
que establece que el día 14 del corriente y hora de las diez de la mañana

enmienzo las personas que marcaron los encinos que iban a ser  
objeto de boscambie y las que iban de quitar en pie en su parte por  
el Felipe Velazquez. Vera a la Señora Luis Hernandez  
El Ayuntamiento nombró una Comisión de su seno compuesta  
por el Alcalde Pescante y el primer teniente de Alcalde para en  
unión del Dr. Eugenio Lapez que fueran juntas las operaciones y  
asistir a los miembros con los que proceder a los procedimientos  
más convenientes de este pueblo. Dijo Juan Gabilan y como  
Quiribio a Antonio Cañizares Ramírez

La Presidencia dispuso que ya el Secretario celebrara de una com-  
unicación al Dr. Director General de Sanidad fechada el viernes ultimo  
en la que dice que en el N° 339 de la Gaceta de Madrid correspondiente  
al día 1º de expresado muy apercibido al amparo de carecimientos pro-  
cedentes de la vacante de médico Titular de este pueblo  
A este respecto se procedió a la elección de los candidatos vecinos  
dentro del plazo de dieciocho días y resultando electos los siguientes:  
a) Fernando Pescante Pintor en domicilio en Badajoz  
b) Francisco Lebajo Vivero en domicilio en la Puebla de Porrúa  
c) Federico Armas Abadón en su domicilio en Badajoz  
d) José Lantamorín Lanuster en domicilio en otra localidad  
e) Luis Lantamorín Pintor "La Lea" Porrúa de Badajoz  
f) Rufino Velasco Valdegate "Ribadeo" Porrúa de Badajoz  
g) Landro Hernandez Montaña Correa Porrúa de Badajoz  
h) Luis Pintor Expósito "Holguera" Porrúa de Badajoz  
Vistas y consultadas que iban dadas las solicitudes anteriores  
conviene en el momento que el facultativo de José Lantamorín Lantamorín  
que se vea mayormente propicio a la ejecución de sus  
funciones Principial de Sanidad lleva treinta años en el ejercicio  
de su profesión.

El Ayuntamiento Puebla de abrumada unanimidad acordó  
nombrar médico Titular en propiedad con el trámite  
el que se expone en la Resolución de José Lantamorín  
Lantamorín al que se dará saber su nombramiento a los  
electos correspondientes  
Cento que se dio por el protocolo de que quedó constado  
Vicente Encinar Ethelvina Conesa



Juan Francisco Juan Flores  
dejusto de Franco Juan Sanchez  
Marciano Sanchez J. Flores  
Fernando Flores S. Sanchez

En el Salón de actos de las casas consistoriales de San Pedro de Mirida siendolas once horas del dia quince de marzo de mil novecientos treinta y uno: Reunido los Señores del Pleno de este Ayuntamiento que a mañan se expresaron en la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Escobal Corballo y al objeto de celebrarse sesión extraordinaria y por dicho Sr se declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha tres del actual en la que dispone sesión plenaria en este dia con el fin de determinar el número de concejales que son los que podrán elegir en las próximas elecciones municipales. En su mismo por el Secretario se da lectura de orden telegráfica del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida en el dia de ayer en la que se ordena el cumplimiento de la Real orden citada. Visto el artículo treinta y un de la Ley municipal fecha do de octubre de mil ochocientos setenta y siete y examinada que fue la resolución del Poder se habilitan para su ejecución al acto de mil novecientos veintinueve venido en convencimiento de

que el numero total de residentes presentes  
es el de mil ciento diez y nueve por lo que  
corresponde elegir un Alcalde, dos concejales  
y seis concejales. Totalmente concejado.

Examinado que fue el articulo relativo de  
la fecha hoy electoral en el punto de termino  
que se constituirá una sola sesión en este ter-  
reno municipal por no llegar a ochoveinte  
el numero de sus electores.

Acordó el Pleno que de este Acto se expida  
certificación literal y se remita al Exmo Señor  
Gobernador Civil de esta Provincia como así  
mismo se pise al público en la tablilla oficial  
de este Ayuntamiento.

En lo que se dio el acto por terminado,  
que comienza secretario en el piso

Vicente González

Marcelino Sánchez

Juan Andújar

Agustín García

Fernando Flynn

Eduardo López

Fernando Flores

J. J. Pérez

Francisco

En el Salón de actos de las Casas Consis-  
toriales de la Plaza de la Constitución las once  
horas del día veintidós de marzo de mil novecien-  
tos treinta y uno Benito Benítez en sesión pública de  
este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde  
Don Vicente González Galanilla y asistiendo los Con-  
cejales que al margen se expresan, organizó el Proce-  
sion que se diera lectura al expediente de incorporación  
a la corporación a telas de 1<sup>a</sup> Clase licenciadas  
también del mes de marzo n.º 3 del año de Reemplazo an-  
obres Pedro Carrasco Bernaldo, practicada

n.º 3 Reemplazo 193



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó conceder la propuesta comprendida en el 5º  
del artículo 2º del Reglamento de 27 de febrero  
de 1925.

Nº 5 Reemplazo 1925. Seguidamente se dio lectura al expediente instruido  
en agravación de la certeza de ser solo unico  
de efecto de concesión de propuesta de la clase alegada  
por señores Martín Gómez Nieto. El Ayuntamiento  
nuevamente por unanimidad acordó conceder la propues-  
ta comprendida en el caso 1º del artículo 6º del Re-  
glamento.

No habiendo mas expedientes que resolver se dio  
por terminado el acto que el secretario  
secretario

Verbal

Lamadrid



En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales  
de San Pedro de Mérida siendo los días y ochenta ho-  
ras del día diez y seis de abril de mil novecientos  
treinta y uno. Reunidos los señores que al final  
que se firman quedan legalmente procedentes,  
por la elección del día veintidós de la misma en el  
que se celebrar sesion extraordinaria para la  
que fueron convocados en tiempo y forma ba-  
y la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente  
Fernández Caballero y por dicho Señor se ocluyó  
apartado el acto.

La Presidencia manifestó que ya saben por  
la cita el objeto de esta sesión qual es la de  
constituir el nuevo Ayuntamiento.

El Dr Presidente da posesión a los nuevos concejales y declara constituido el Ayunta-  
miento haciendo efectiva de las juntas.  
Acto seguido para ocupar la Presidencia  
interviene el Concejal de mayor edad don Mariano  
Gómez Sanchez.

Seguidamente se coloca urna para proceder  
a la votación de Alcalde resultando elegido  
don Mariano Gómez Sanchez por seis votos.

Acto continuo se procede a la votación de pri-  
mer teniente de Alcalde siendo elegido don An-  
drés Martínez Benítez por seis votos, resultando  
de igual forma se procede a la de segundo  
teniente de Alcalde resultando elegido don  
José Paúl Muñoz por seis votos, resultando  
que quedan pocos votos para el tercero  
que quedan pocos votos para el tercero

Quedan pocos votos para el tercero



Máximo Gómez Andrés Martínez  
José Paúl José Jiménez

Arista Utrillas Marcelino Sanchez

Eduardo Corro Pedro González  
Fernández Leon José Pérez

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Los Pedroches se efectuó siendo hoy diez horas del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno = Resuelto los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresaron en el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en fecha diez y siete y bajo la Presidencia del Excmo Alcalde of Francisco Gómez Lameira y por éste mismo se pidió a todos los señores constituyentes de la anterior extraordinaria por mí el Secretario que fui asistido y sacrificada.

La Presidencia manifestó a los señores del Pleno que ya sabían por la convocatoria de objetos de esta sesión cuál iba a ser la distribución de Auxiliares en Oficial de Secretaría of Reginaldo Alvarez Pueyo como así mismo al Alcalde, subayuntamientos of Francisco Palma Gómez

Puestos el acuerdo a discusión votaron la distribución de auxiliares fijándose en los señores Alcalde Presidente of Francisco Gómez Lameira y concejales of Andrés Martínez Fernández of Juan Parejo Jiménez of Joaquín Esteban Lameira of José Luis Lameira Pueyo y of Agustín Aparicio González

Votaron en contra de la distribución los concejales of Félix González Morón y de Gamaniel Flores labores por considerarla ilegal y enteradas que son empleados que cumplen bien con su obligación.

El acuerdo de la mayoría se puso legal y se acordó a base de votación del pueblo

Examinado el Proyecto número 1 ordinario acordado tener estos nuevos hijos en comisión que crean oportunidad quedando firmado la propuesta de mí en la sesión celebrada por el Pleno en fecha 30 de diciembre de 1930

He seguido acordando nombres Alcalde del Ayuntamiento, a Manuel Pino Pérez con el que doce una peseta cincuenta centimos diarios

El Excmo Secretario tiene la advertencia de que no procederán hoy distribuciones de Auxiliares de Secretaría y Alcalde del Ayuntamiento por ser empleado que cumplen con su obligación. La advertencia que tiene el Excmo Secretario debe hacerla personalmente y no por escrito y por lo tanto se considera





unba y sin valor  
en lo que se dio el acto proferido en su escrito certificado

Máximo Gómez

Lázaro Panizo

Andrés Monterrey

Feliz González

Fernando Muñoz

José Joaquín Pérez

Alfonso Trujillo

Marcelino Sánchez

José Joaquín Pérez

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las quinientos y siete horas del día veinticinco de

Diligencia.

Se enmienda yo el secretario para acreditar que comenzado el acto anterior pasadas las siete horas a la tarde en fecha comprobado por el Feliz González León según comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 22 del mes presente el Alcalde M. Máximo Gómez Lourdes se refiere a este personaje conste por la presente y certifico.

San Pedro a veinticinco de Abril mil novecientos treinta y seis

José Joaquín Pérez

S. J. P.

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las veinte y tres horas del día veintiún de Abril de mil novecientos treinta y seis - Premiada hoy por el magistrado se expresa en indiscutible la formación general bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde M. Máximo

Gobernacion y por el dicho Oficio se declaró abierto el acto  
 El Presidente manda a mi el Secretario proceder a dar  
 lectura de comunicacion n.º 574 de fecha 22 de mayo presente  
 en la que dispone el cese del Ayuntamiento y se fija un  
 plazo para la Comision Gobernadora a los tres días de Félix González  
 Gómez y Esteban Corpas Roura y el concejal Alfonso  
 Jiménez

Acto seguido la Presidencia declara terminada la misión  
 oce del Ayuntamiento y da posesión a la Comisión  
 Gobernadora entregando las insignias del cargo.  
 La Comisión Gobernadora de acuerdo a su autoridad nombró  
 para Alcalde Provisorio a D. Félix González Gómez  
 convocando al mismo tiempo que las sesiones se celebran  
 los sábados de cada semana y dura diez días  
 Con lo que se dio el acto protocolizado que consta en este escrito



Félix González

A. el gozo

José Jiménez

Esteban Corpas

Maximo Yáñez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de San Pedro de  
 Alcántara dentro la localidad de Alcántara de mi posesión  
 Febrero de treinta y uno = Plenamente los tres de la Comisión Gobernadora que al  
 margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix González Gómez y por  
 el dicho Oficio se declaró abierto la sesión con lectura de la anterior y por  
 mi el Secretario que fué aprobada y certificada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia yo el Secretario de la Comisión Gobernadora  
 a licencias del Gobierno Civil que aparece suscrito en el P. de la Oficina  
 Oficial n.º 82 correspondiente al día 27 de mayo actual, tanto  
 instrucciones sobre cesación y separación de sus cargos de los  
 funcionarios y demás empleados municipales.

Entendido lo cual de la Comisión Gobernadora en nombre de  
 este Ayuntamiento Ruego en sesión extraordinaria cele-

Conceder el dia diez y nueve del presente muy acostumbrado desde dia  
el cargo de Auxiliar de Secretaria al Sr. Reginaldo Abram Fajardo como  
asimismo al Alcalde del Ayuntamiento Francisco Palma García  
cuya designación fué considerada ilegal la Comisión Gestora de  
completa maniobra acostumbraron separar en sus cargos á  
expresados funcionarios

Al mismo tiempo y no obstante en Acta de sesión anterior  
la suspensión del Gobernador Municipal Antonio Cabral Páramo  
al que arbitrariamente recayó la cesantía y sustituyó el  
Alcalde y Maximino Gómez Lancha diciéndole que en virtud de sus  
atribuciones en aquel acto le declaraba cesante de empleo y  
sustituto la Comisión gestora permaneciendo acostumbrado separar  
en su cargo a mencionado Gobernador Municipal  
entre que se dio el acto por determinado que en su secretario notificó

Felix Gonzalez Manzanares

Eduardo Carbo

P. Jiménez



En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de Los Pedroches  
firmada siendo hoy diez horas y diez minutos de Mayo de mil novecientos  
seiscientos y uno - Permiso bajo la ley de la Comisión gestora que al  
mismo se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde y Félix González Fernández y José Busto  
que se declaró abierto la misma con lectura de la ordenanza para  
la convocatoria y presidente de la Comisión gestora que fué apoyada y ratificada  
legítimamente se leyeron los Boletines Oficiales y correspondientes de  
la semana anteriormente cumplida en la Comisión gestora  
para encuesta de la Oficina del Ayuntamiento en Barrios para  
diligir juicio Cienfuegos y examinó que fué resultado un saldo  
a favor de este funcionario por la cantidad de sesenta y dos pesetas  
con veintidós centavos quedando aprobada por la Comisión gestora  
la parte oficial sobre que se abaricó la audiencia presentada en el  
Ayuntamiento vasco comisionado por el Sr. Oficial de trabajo  
disentido y admitido suficientemente y en el fin de certificó sobre  
en quanto sea posible la Comisión gestora por mandamiento

acabo que inmediatamente se proceda al arreglo y sometiéndole  
a la Fuerza pública del Ayuntamiento como así mejor lo estimen  
nuevamente y la Halla para las bajas a los bancos.  
Y naturalmente se acuerda seguirse al Agente Ejecutivo y Tercerías  
Almalar vecino de Badajoz para que proceda al inmediato  
cobro de lo pendiente de pago pendiente a los Alcaldes de los  
y bebidas y que al mismo tiempo interponga un Expediente de  
fallido sobre Reparto de Utilidades correspondiente a los años  
de 1924 a 1929 incluyendo en el que incluya a todo  
la clase Trabajos y jornales o tiempos que no rebasen la cantidad  
anteriormente a tal fin.

Y no teniendo hoy asunto de que tratar se dio por terminada  
la sesión que como Lector han certificado



Feliz Gómez

Eustaquio Corrales

Mario Díez

José Pérez

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Alcántara siendo las diez horas del día nueve de mayo de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los señores de la Comisión Ejecutiva que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Presidente de la felida Comisión don Feliz Gómez, Merino y por dicho señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior ordenanza que fue aprobada.

Aludiéndole se leyeron los Boletines Oficiales y correspondientes de la semana que quedaron interados los señores de la Comisión Ejecutiva. Acto seguido por el señor Presidente Ejecutivo se da cuenta del expediente de fallidos instruido por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento asciendiente a la cantidad de mil

cuatrocientas ochenta y siete pesetas y nueve céntimos en virtud de la orden de ésta Comisión teniendo en cuenta que algunos rebollos convendría eliminárselos de los futuros Presupuestos como pendientes de cobro toda la vez que los mismos por tratarse de cantidades pertenecientes a la clase de madera y maderas seria imposible su cobro ocho años menos costosísimo y de perjuicio inniente para aquello segidores que acreciendo de bienes se fortuna se le fueran acumulando cantidades en año y/o por el año.

Transcurrido el mismo consideran se justifica la aprobación de este fundándose en un acto de carácter puramente moral y se conviene al tiempo en cuenta a demás que visto el informe del señor secretario Interventor la cantidad en que asciende las partidas fallidas no rebasan en su totalidad a la que importan las presupuestadas en los cinco años que están puestas al cobro.

Así pues se acuerda por unanimidad el que los citados talones se manden al expediente que hoy por la intervención municipal sepan estos datos de vista para los efectos de facultades y que se permita al Boletín Oficial de la provincia el Estado acuerdo por el plazo de veintidós días hacerse constar en él el expediente de origen estos efectos.

La Comisión Bartolla acuerda al mismo tiempo no conceder un voto de gracia al Alcalde Guillermo Díaz Jiménez Rinaldi y López. Acedo por la actividad y celo ejercitado en la instrucción del expediente se fallido y que se le gratifique con la cantidad de cien pesos euros pesos de efectivo a él gozando de la ejecución del mismo el Presupuesto de Gastos del vienente ejercicio.

Con lo que se dio el acto por terminado



lo que viene a continuación antepone

Feliz González

Manuel delgado

Eduardo Gómez

P. Jiménez

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno Benidorm los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria leyo la Presidencia al señor don Feliz González quien Presidente de expresada Comisión y por dicho señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior ordinaria que fué aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencias de la semana guardando entre todos los señores de la Comisión Gestora.

Dada lectura de la instantánea presentada por Dgo. Luis Montemayor Herrera Oficinista de los Fábricas Municipales y Recaudador voluntario de los Repartimientos de Utilidades y Arbitrios de este Municipio en la que presenta la renuncia de los señores que repite desempeñando con carácter irreversible, fundandola en su delicado estado de salud y tener que atender a sus faecas del campo. La Comisión Gestora comprendiendo de los responsables que expone el señor Montemayor Herrera aceptan mencionada renuncia y acuerdan por unanimidad nombrar inmediatamente para que le sustituya en referido cargo a don Manuel Dílgado Gómez con el haber que se consigna en presupuesto. Seguidamente el señor secretario pide verbalmente a los señores de la Comisión Gestora que se le con-

ceda un mes de licencia por dicho con el fin de  
atender al establecimiento de su quiebra total o  
bien, los miembros de la Comisión Gestora una vez dis-  
cutedo el asunto anteriormente y se conformidad  
con lo dispuesto en el artículo treinta y dos del  
Reglamento de Secretarios e Interventores de 23 de  
Agosto de 1924 y se completa unanimidad dan  
cuenta a dicho funcionario el mes de premio  
que solicita con las bases establecidas en el ar-  
tículo que antes se indica y que repetido premio  
empieza a disfrutarlo el día veinte del año y  
quedando a la vez sustituto de expresado funcionaria  
y con el carácter de interino y por el tiempo  
que dura la ausencia del Propietario a Don Fe-  
lix Rivaldi y López Acabocino de Badajoz.  
Con lo que se pone el acto por terminado que como  
secretario entiendo



Felix Gonzales

Esteban Cepeda

Mamá Bergasa

José Álvarez

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las diez  
horas del dia veintitrés de Mayo de mil nove-  
cientos treinta y uno: Reunidos los señores de  
la Comisión Gestora que al margen se exponen  
con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo  
la Presidencia del señor Alcalde Mayor Don Fe-  
lix González Merino y por dicho señor se declaró  
abierta la misma con lectura de la antigua por mi  
el secretario que fue aprobada.  
Acto seguido se leyeron los Boletines y correspon-  
dencia recibida de los señores que quedaron en  
terceros los señores de la Comisión Gestora.

Dada cuenta de un expediente de información posesoria presentado en esta Oficina dia por don José García Pérez para que se tenga en cuenta a continuación los asuntos y se anillare a su nombre una suerte de tierra en este término municipal al lado de los Socios del los disponer de cada de tres cuartillas, equivalente a cincuenta y ocho aranzas y treinta ejerceras con arbos, que lleva por saliente con la de Pedro Alvaro, por medio de otra de Vicente Cerezo, por lo que con la de José Alvaro García y posteriormente con verda de los Socios. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda tener en cuenta lo solicitado por referido José García Seguidamente y por el Gestor Don Manuel Díaz Oñil que se da lectura a un escrito tomado por este y en el que expone una serie de hechos y consideraciones de los que sigue a resultar lo siguiente e imprecidente de forma en que su Ayuntamiento en su pacto anterior contrató el servicio de alumbrado eléctrico público de esta villa.

Los señores de la Comisión gestora piden de un minucioso estudio aclarar por una minoridad declarar dicho contrato como un acto fáctico y vivo para los intereses del Municipio. Se acuerda igualmente que el señor secretario del Ayuntamiento se traslade a Badajoz con certificación de este acuerdo con el objeto de que por el señor Abogado Asesor del Ayuntamiento u otro que en su caso lo reemplaza se emita el oportunuo informe jurídico y acudir al recurso Contencioso Administrativo para la resolución a que haya lugar. Se acuerda así mismo el que por los que

Taria Municipal se notifica que este acuerdo  
al propietario de la fábrica que facilita  
dicho fluido para su conocimiento y demás  
efectos.

Seguidamente el mismo señor Delgado  
dice: Que existe en el Presupuesto Municipal  
visiente una partida de cuatrocientas pesetas  
consignadas para funciones religiosas la que  
consistiera debe desaparecer, pues resulta de una  
injusticia insostenible que mucha la clase  
obrera pase hambre y vive en la miseria se  
mueran en cambio el presupuesto para satis-  
facer voluntades y abusar los gastos de esas  
funciones que quedan condonadas. Los señores  
de la Comisión quinientamente acuerdan recta-  
rar leivo dicha consignación y que quede  
anulada para todo efecto y que se di-  
cunta al señor Cura Parroco para su con-  
cuerdo y countancia.

Quinienta se acuerda dirigirse al Gobierno  
Provisional de la República en protesta enir-  
gica de la conducta seguida y la campaña  
de difamación llevada a cabo contra nuestra  
floridosa República por los miembros de las  
compañías de Jesús y solicitarla expulsión  
inmediata de los mismos de España.

Por unanimidad se toma en acuerdo variar  
el nombre de algunas calles de esta Villa  
y la Plaza de la constitución se llamará  
Plaza de la República.

La calle Real se denominará de García  
Hernández.

La calle de la Iglesia se Fermín Galán y  
la calle de Santa María se llamará calle  
nra de Pablo y Gloria.

Así mismo se acuerda el pago de tres pesetas  
importe de un teléfono impuesto por

la Junta Municipal del Ceuto de esta  
Villa al Señor Jefe Provincial de Estadística  
que y que dicho propone verifique el conspi-  
tuo de sus reavistas por no tener concuerda-  
ción en Presupuesto.  
Con lo que se dio el acto por terminado  
que constó secretario cumplido.

Felix González Manuel Delgado

Esteban Cruz

Julián Rinaldi

En su Pedro de Medina y en sus cartas  
consejorables siendo las diez horas del dia  
veintiún de Mayo de mil novecientos treinta  
y uno. Reunidos los señores que al margen  
se consignan componentes de la comisión  
gestora de esta Villa con el objeto de cele-  
brar sesión ordinaria bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Gestor don Felix Gonzá-  
lez Merino y por dicho señor Secretario  
abierta la misma con lectura de la acta que  
que fue aprobada. Acto continuo se leyeron  
los Boletines Oficiales y correspondencia  
de la semana quedando enterados los Señor  
res de lo que componían gestora.

Inmediatamente por el señor Secretario se  
propuso a dar lectura de la reunión pro-  
puesta presentada por el vecino de Badajoz don  
Mariano H. Castro del cargo de Abogado  
Asesor de este Ayuntamiento que venia  
resumiendo los señores de la Comisión  
una vez enterados quanto los razonamien-  
tos que en su dimisión expuso el señor de

Castro por unanimidad acuerdan admitir  
le la renuncia de refeudo carp.

Acto seguido y por unanimidad se nombró  
abogado defensor de este Ayuntamiento a don  
Fernando Miranda, Abón, Letrado con ofi-  
cicio en la Capital a quien se le abonarán  
en concepto de honorarios la suma de qui-  
niuntas pesetas cantidad que aparece consti-  
nada su presupuesto. Igualmente igualmente  
se le notificó al refeudo señor tan pronto  
quinto para su conocimiento y efecto.

Finalmente acordaron satisfacer a don Félix  
Bouzales Minayo y don Manuel Delgado Agui-  
lar la cantidad de setenta pesetas para los  
gastos de un viaje a Badajoz realizada por  
el mismo para ejercer sus funciones como el exmo.  
Señor Gobernador civil y resolver asuntos de esta  
Alcaldía. Dijo se este Ayuntamiento

Así mismo acordaron abonar a don Fermín  
Rinaldi y López Agudo secretario interino de este  
Ayuntamiento la cantidad de treinta pesetas  
por un viaje a Badajoz realizado por dicho señor  
para resolver asuntos de este Ayuntamiento y  
que dichos pagos se efectúen del capítulo 18 al fin  
lo mismo del presente Presupuesto de gastos.

Se acuerda se hable a Badajoz el contario al  
Ayuntamiento para gestionar con el Señor Abogado  
defensor el recurso contencioso sobre el ha-  
ber acordado declarar lejano el contrato de suministro  
de electricidad entre Ayuntamiento y el mismo  
tiempo que el refeudo Señor Abogado defensor  
se muestra parte en los sumarios que se han de  
instruir con motivo de las denuncias presentadas  
ante el Juzgado por haber incumplido el pactado.

Con lo que se dio el acto por terminado dho.  
Finalmente se acordó abonar a los em-  
pleados de este Ayuntamiento los sueldos

devenidos con amplio a los pueblos  
y los extranjeros en casa.

Con lo que se ha el año por terminado  
que en su punto se ha cumplido el año

Feliz González

Manuel delgado

Esteban Burgo

José Ramón

En su Pedro de Meida y en el Salón de actos  
de las Casas Consistoriales fiendo las diez horas  
del dia primero de Junio de mil novecientos treinta  
y uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento  
y la Presidencia al señor Alcalde Don Félix González  
les miremos al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
y linda que fue formada el secretario  
el acta anterior quedó aprobada en su todo.  
Seguidamente y de orden del señor Alcalde por  
el secretario que actua leyó lectura interrumpida  
de los documentos que forman el expediente  
relativo a la propuesta del Presupuesto Municipal  
y ordinario del año de mil novecientos treinta  
y uno. Resultando que como el secretario interrumpió  
se informa en el sentido de que procede  
de acordarse la hecha promesa por cumplirarse  
previstas todas las obligaciones que se debe atender  
este Ayuntamiento habiendo consecuencias  
suficientes para estos fines, así como en la par-  
te de supuesto se cumpliría lo necesario para ob-  
tener recursos suficientes y poder realizarse los  
gastos mediante la recaudación normal.  
Resultando que a dicho expediente se encuen-  
tra documentado en su término el artículo 296 del  
estatuto los que ofrecen otras igualmente a  
las consignadas en el Presupuesto que trae

de promoverse y que se remitió al Boletín Oficial para su exposición al público.

Considerando que por virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del citado Estatuto los Ayuntamientos están facultados para promover por un año el Presupuesto cuando al mismo se hagan las mencionadas modificaciones, el Ayuntamiento acuerda aprobar la citada propuesta para el presente ejercicio si faldore los partidos e impuestos con arreglo a la distribución de capitulos y artículos que se detallan en el mismo. También se acuerda que el citado expediente al que se unirá copia de la presente Acta se expone al público durante el plazo de un mes conforme ordena el artículo 58 del mencionado Reglamento y que al expirar dicho término se remita al Interventor Delegado de Hacienda en su participación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de este Reglamento.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado a este Ayuntamiento por el vecino Tomás Flores Calvo en el que solicita le sea concedida la recaudación Municipal vacante por renuncia del que la desempeñaba Luis Monteverde González en cuyo escrito se compromete a cumplir las formalidades que establece el artículo 153 del vigente Estatuto Municipal. Los señores del Ayuntamiento acuerdan inmediatamente conceder el cargo de Recaudador Municipal al señor Repartimiento de Hacienda y de acuerdo de lo existente a favor de esta Corporación al citado señor Flores Calvo, toman como base para este acuerdo en primer término la necesidad absoluta de que en la época actual los créditos se hagan efectivos y en segundo término su y su propósito de que para el siguiente año se de cumplimiento en su dho a lo que dispone el ya mencionado artículo 153 se le haga entrega inmediatamente al ya Recaudador de los fondos

res pendientes de cobro cuyo importe queda garantizado al tener en cuenta la sotavida de dicho tributante.

Con lo que se dió el acto por terminado; que el secretario certificó

Félix González

Etilan Cuyos

Manuel Delgado

Ayuntamiento  
Requinto Almagro

En el Salón de Actos de las Cortes provinciales de Don Pedro de Mérida siendo las tres horas del día veinte de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores que asinaron se expresaron componentes de la Comisión Gestora de esta villa que el día de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde de Don Félix González Menijo y por dicho señor se declaró abierto el acto de lectura por mi el secretario del acta anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido y por ordenarse la Presidencia procedió el secretario a dar lectura de una circular emitida del Ayuntamiento de Badajoz suscrita por el señor Presidente de la Comisión de Festejos en la que invita a esta Corporación para que sean nombradas tres cuentas dentro lo fájidas para que representen a los ninos en la fiesta que en honor y admiración al Gobierno de la República se celebraría en Badajoz el día 26 del actual.

Los señores del Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan nombrar a las jóvenes Purificación Flores Cáraveo, Lucila Saúcha Benítez y Josefa Álvarez Freijo en representación

y para que en nombre de estos vecinos acuerden en dicho dia a la citada fiesta, acordaron igualmente por unanimidad que los gastos a que se lefie el citado viaje sean cubiertos a cuenta del capitulo de impresos así como que se notifique al Ayuntamiento de Badajoz este acuerdo para su conocimiento y agradamiento por la ejecución que hicieron de este en el invitar a dicho acto.

Se acuerda igualmente el que se notifique a los señores alcaldes para que conozcan la dicha designación y les se les indique para que asistan a mencionado acto.

Así mismo acordaron ampliar el plazo de estancia en Badajoz del secretario interino de este Ayuntamiento, señor Ramalho por seis días para que en mano del señor Alcalde Mayor gestione los asuntos que se le tienen encomendados. Si mismo acordaron se hace la cantidad de doce pesetas del capitulo de impresos al señor Salguero por un viaje que hace a este con un coche de su propiedad para trae la Guardia Civil que desde Badajoz venga concentrada para las elecciones y mantener el orden público. Con lo que se dio el acto por terminado que el secretario certificó

Feliz González

Manuel Delgado

Etilan Corpuz

Rafael Moreno



D. Máximo Sánchez Benítez Pedro de Mérida siendo los  
 Joaquín Bidauche diez y seis votos del día doce de junio de  
 José Parejo mil novecientos treinta y uno - Removidos  
 Pedro Parejo en el Salón de Actos de las Cortes Constituyentes  
 Pablo Gutiérrez, teniente que al quiebre se expresan Coqueta  
 Roselio Saavedra los electos procedentes de la elección del día  
 treinta y uno de mayo ultimo con el fin de  
 celebrar sesión extraordinaria para la su  
 ción convocada en tiempo tomada bajo  
 la Presidencia del señor Oficial Don Feliz  
 González Pernío por dicho Señor se declaró  
 abierto el mismo.

La Presidencia comunicó que ya sabía por  
 la otra el objeto de esta sesión así es la  
 de constituir el nuevo Gabinete siguiente según  
 orden del Excmo. Sr. Procurador General de Justicia  
 Proposición nº 764 de fecha 9 de junio quedó  
 el señor Presidente dándole posesión a los miembros  
 del Gabinete y declara que quedando el Gabinete  
 mejorado más tarde, entre los de los periflagios  
 acto seguido pone a ocupar la Presidencia  
 interina el Capitán de Infantería don Matías  
 Pérez Sánchez.

Seguidamente se colocó una al efecto para  
 proceder a la votación de Oficial que dio  
 el resultado siguiente:

Don Plácido Fernández Sánchez por seis votos  
 Por el mismo procedimiento se pone a vota  
 ción la primera tenencia de Alcalde de  
 Alcalá y que dio el resultado siguiente,  
 Don Joaquín Bidauche Sánchez por seis votos  
 de igual forma se procede a la segunda  
 tenencia de Alcalde que dio el siguiente re  
 sultado.

Don José Parejo muñoz por seis votos  
 Seguidamente se acuerda nombrar Procurador  
 Titular a don Pedro Parejo Parejo

Quedan pues proclamados por seis votos  
los suyos siguientes.

Para Alcalde Presidente don Maximino Gómez  
Socuchi por seis votos.

Para primer Teniente de Alcalde don Joaquín  
Bogachos Socuchi por seis votos.

Para segundo teniente de Alcalde don José Pa-  
rejo Muñoz por seis votos.

Vi nuevamente acordaron que las sesiones las cele-  
bre este organismo en los sábados de cada sema-  
na ya las once horas de la mañana.

Sin temor más asunto se oye tratar se ha  
por terminado el acto que como lecutorio estipula

Maximino Gómez

Socuchi

J

Pedro Parejo

Zoá Parejo

Pablo García

Fidel Saavedra

Regimiento Algodón

Ten el salón de actos de las Casas Consistoriales  
de San Pedro de Menda siendo las once horas del tea-  
trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

Previa convocatoria encubierta al efecto en tiempo  
y forma se reunieron los señores que esta As-  
amblea suscribieron el fin de celebrar sesión extra-  
ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde don  
Maximino Gómez Socuchi y por acuerdo se ha  
abierto la misma con lectura de la anterior  
extraordinaria que fue aprobada y ratificada  
fundamentalmente por orden de la Presidencia y el  
que la lectura se hizo por orden del Señor  
Gobernador Civil de la Provincia n.º 767 de  
fecha nueve del actual en la que se dispone



se sé poseerio a los concejales que resulto  
ron elegidos en las elecciones municipales  
celebradas el dia treinta junio del actual  
año de Mayo ultimo.

Acto continuo el señor Alcalde da pose  
sión de dichos cargos a don Francisco Pino  
Merino - Don Francisco Saavedra Braro y don  
Benito Flores Siles los cuales nos tomó juramento  
señor Juez ni participaron en la elección  
se levantó por hallarse ausentes.

Quedan pues constituido definitivamente  
el Ayuntamiento con los señores y cargos  
siguientes.

Alcalde Presidente = don Máximo Gómez Sanchez  
1º Teniente de Alcalde = don Joaquín Ledesma Sanchez

2º " " " = don José Parejo Jiménez

Procurador Justicia = Pedro Paúl Parejo

Concejales

Don Pablo García Gavilán

" Refugio Saavedra Braro

Francisco Pino Merino

" Francisco González Pino

" Benito Flores Siles

Sus penúltimos más asuntos de que trató se  
dió por terminado el acto que fuero secretario  
certifico

Máximo Gómez

José Parejo Jiménez

José Parejo

Pablo García

Refugio Saavedra

Francisco González

Benito Flores

Francisco Pino

Refugio Saavedra



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo las doce horas del dia quince de Junio de mil novecientos treinta y uno. Reuniéndose los señores que al margen se expresan con el objecto de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados oportunamente bajo la presidencia del señor Don Porfirio Cid y Chacón Alcalde en funciones y por dicho señor se declaró abierto la misma con lectura de la anterior y extraordinaria, que fue aprobada y ratificada los señores del Ayuntamiento. Pleno acuerdo quedó en suspender el acuerdo que tenía por objeto la reunión según convocatoria efectuada al efecto usual era, la de destituir al secretario de este Ayuntamiento Don Federico Rivaldi y López Rojas por hallarse ausente dicho señor.

Con lo que se dio por terminado el acto que como secretario esté pescado



*Francisco Pinto*

*Pedro Parra*

*Pablo García*

*Francisco Pinto*

*Francisco González*

*Zosí Parra y Rogelio Saavedra*

*Dimito. Flores Refugio Alvar*

Por el orden de actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las once horas del dia veinte de Mayo de Junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde

Don Maximino Gomez Sanchez y por dicho Señor se declaró abierto el mismo con lectura de la extraordinaria y que fue suspendida anteriormente y en su oportunidad ratificada acto seguido se leyeron los Breves y Oficios y correspondencia se la quisiera quedando enterado los señores del Ayuntamiento.

Acto seguido los señores Don Maximino Gomez Sanchez, Don Joaquín Ledesma Sanchez, Don José Gómez Muñoz, Don Pedro Paños Paños, Don Felipe Saavedra Bravo y Don Pablo Faustino Gavilán acordaron destituir del cargo de depositario que viene desempeñando de los fondos Municipales a Don Manuel Delgado Apúlar vecino de este por no ofrecer garantías a los mismos.

Los Cañizales don Benito Flores Siles y don Francisco Pino Merino votan esta destitución por considerarla ilegal y arbitraria toda vez que dicho señor ofrece el máximo de garantías.

Si mismo acordaron los señores Cañizales, que han destituido a referido depositario Señor Delgado Apúlar nombrar para dicho cargo a don Tomás Flores Canales con el voto en contra de los señores Cañizales Flores, Siles y Pino Merino.

Seguidamente los señores del Ayuntamiento tienen en cuenta que ha caducado el plazo de un mes concedido al secretario de este Ayuntamiento Don José Alvarez Garcia quien entre la muestra de este secretario cesando por lo tanto el que internamente ha servido figura.

El señor secretario hace a los señores del Ayuntamiento la advertencia de la incompatibilidad que existe entre el cargo de Cañizal y el de funcionario público y como en el señor del mismo existe una causal que desempeña el cargo de

Councilal dijo de ilustre Nacional es necesario  
que se declaren dichos cargos incompatibles  
en armonia con lo dispuesto en el punto  
3º del articulo 43 de la Ley Municipal de  
2 de Octubre de 1874 y de lo acordado recientemente  
en Consejo de Ministros.

Los concejales don Maximino Gomez Sanchez, don Juan  
Quintana Paez dijo Ciduch Sanchez, don Jose Paez  
Muñoz, don Pedro Paez y don Pablo Garcia Galan  
acuerdan no declarar incompatibles dichos cargos  
por no haber recibido orden de este de la super  
prioridad. Los concejales don Francisco Pico  
Merino y don Benito Flores Siles acuerdan sobre  
esta fecha Councilal en su cargo cumpliendo lo  
dispuesto en repetida Ley Municipal.

El Councilal dijo de don Rosendo Sagredo Bra  
vo expone que acatan en su todo la decision  
de la Ley Municipal y de lo acordado en Consejo  
de Ministros.

Hacen caer los concejales don Francisco Pico  
Merino y don Benito Flores Siles como secretario  
actual don Reginaldo Alvarez reto su protesta con  
tra el resto de los concejales que han concurred  
por no fijar a este ultimo acuerdo su protesta  
contra la extincion del Deportorio don  
Manuel Delgado popular.

Fus terminados los asuntos de que trato se vio  
por terminado el acto que el secretario cor  
tijo

Maximo Gomez

Sagredo Alvarez

Posi Paez

Pedro Garcia

Pablo Garcia

Francisco Pico

Rosendo Alvarez

Benito Flores

Rosendo Alvarez

En el Libro de Actas de las Cajas Comisionadas de San Pedro de Seoña  
viendo la voz tuya del dia veintidós de Junio se informó sucedido  
dicho que el Ayuntamiento de San Pedro de Seoña en su reunión  
de fecha 22 de Junio de 1910 permitió la licencia del Alcalde que al  
margen se expusieron al objeto de celebrar soñado ordinario bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Maximino Gómez Cauché y presidente  
se pidió abierta la misma con lectura de la anterior promulgada  
Decreto que fué aprobada.

Asimismo se leyeron los Boletines Oficiales y Correspondencia de la  
semana quedando entabado la licencia del Ayuntamiento.

Acto seguido por el Lunes Secretario se ha leído una Tesis  
presentada por el Juan Delfado Ospina en la que solicita se le re-  
ponga en el cargo de Secretario de fondo del Municipio del que fué  
destituido en sesión del día veinte del presente mes.

Los concejales J. Maximino Gómez, Joaquín Cidrocha y José Parrejo  
y el Alcalde Saavedra y de Pedro Parrejo dicen que queda destituido y no se le  
reponga en el cargo a Juan Delfado porque hace faltanía a la Caja  
municipal.

Los concejales Francisco Pino y Benito Flórez y Maximino Gómez  
señalan y dan de paradero que se debe reponer en su cargo a don  
Juan Delfado Ospina.

Los concejales Lirón y Pino, Góngora y Flórez quieren considerar  
una protesta sobre alteración probada el día de San Juan y  
el Alcalde manifiesta que no la admite porque dice que debe  
discutirla en el Cabildo y no trae otra cosa que acta.

Los concejales Lirón, Pino, Góngora y Flórez quieren considerar  
una protesta sobre alteración probada el día de San Juan y  
el Alcalde manifiesta que no la admite porque dice que debe  
discutirla en el Cabildo y no trae otra cosa que acta.

Votaron en contra de este acuerdo por considerar que dicho Lirón  
Flórez sacó provecho de un proyecto suscrito que le asistió con  
anexo a la siguiente disposición los concejales Pino, Maximino  
Góngora Parrejo y Flórez Lirón.

En términos muy sencillos se quebró se dio por terminada la  
sesión que como Secretario constó lo siguiente:

*J. Maximino Gómez*

*José Parrejo*



Pedro Parejo Rogelio Saavedra

Benito Flores Francisco Pino  
Francisco González Jiménez

Biligerencia Señor por su gracia el Secretario para asuntos que no se celebra  
se con ordinaria puesta falta de asistencia del Frs Alcalde  
y teniendo el dia en cuestión como aso viernes no se citó para la  
imprenta pro ausencia del Frs Alcalde de que consta  
con Pedro en suyo de Julio mil novocientos treinta y uno

Jm Flores

En el Libro de Actos de las Cosechas Municipiales de San Pedro de  
Alcántara viendo la ova sencilla del dia dieciocho de Julio se puso mose  
ciento treinta y uno - Borrado los títulos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, puesta convocatoria al objeto de que  
sean servidas extraordinarias bajo la Presidencia del Frs Alcalde  
y Maximino Gómez Lameber y presidente Frs se deban abierta la  
misma.

La Presidencia manifiesta que el objeto de esta servida es la de mun  
braria de Juan Vega Gómez para traez inventario revisión de  
actos y cuentas del año mil novocento veintidós hasta la fecha,  
molestando como investigador y asesor a J. Isaguirre fiduciaria  
Lameber y Rogelio Saavedra Portero de Juan Parejo Villanueva para  
proporcionar a dichos señores tanto cuantos medios necesite para  
el desarrollo de la misma como aso viernes acaecieron que al  
final de estos trabajos este Ayuntamiento abonará la dicha  
suma sin incremento.

Los Corregidores de la Comisión Republicana encabezados Flores Siles  
González, Pino y Pino quienes piden al Alcalde se presenten los cuentos  
municipales de la oveja en que fueron Alcaldes Maximino Gómez  
Lameber, Gregorio Moreno Alvaro, Francisco Flores Palos, Francisco  
Nieto Flores y Juan Flores Corrales - atañen manifiestan  
que no se devuelven dentro de ninguna clase a J. Juan Vega

Griegal que viene o infierece en su cargo, que son solo y exclusivamente de la empresa pública Proyecto Local Municipal. Aun cuando protestan de que el Proyecto Laareda afecta al Nacional, el fa desempeñando el cargo de Concejal en el que ha de sido cosa más incompatible hasta 43 euros 20 y 30 de los fondos municipales según oficio del Ministerio Civil, que el Alcalde tiene en sus poderes y no procede - en su día se expresa la competencia que procede a expresado Concejal por los funcionarios de fincas y jardines.

El Concejal Dr. Cidrocha Lamber replica que la proposición que hacen los tres Pinos Iferim, Gómez Pino y el Flory Lillo sobre la incompatibilidad de el Proyecto Laareda que es una pena esto que se apartan de la convocatoria.

Los Concejales de Pedro Paiso y Luis Pájaro y Joaquín Cidrocha y Proyecto Laareda y de Pablo Lanza acuerdan el nombramiento de Luis Vega Griegal para la intervención ante citada del Dr. Secretario de la Administración de que en la convocatoria extraordinaria no se cumple con lo que determina la Ley municipal en su artículo 162 cual es la de convocar la Asamblea Popular y al voto secreto del Alcalde hacer la convocatoria con estos manifestos.

Tambien hace constar el Dr. Secretario que para proceder a practicar la revisión que se pretende por el Dr. Luis Vega, Griegal se hace necesario exhibir autorización de la Impresión de esta vez que los Proposiciones no estén facultados para hacer esta clase de nombramientos cuando esto sea de acuerdo a informaciones que no sea del mismo Ayuntamiento. El Dr. Laareda dice que el nombre de cargo en el mismo Ministerio de Ambiente Público sobre la incompatibilidad del cargo de Jefe de Proyecto con el de Concejal se considera que puede entrañar desventaja penal de que un jefe de proyecto sea elegido para dicho cargo dentro tanto no reciban orden en contrario de una manera oficial, puesto que se entiende en derecho a seguir en dichos cargos.

Los Concejales Griegal, Pino Flory Lillo y Pino Medin acuerdan que el Maestro Nacional Al Proyecto Laareda Brava Corregidor es incompatible para este cargo como ante se dice,

Contro que quedan fechados

proponiendo que en la Lección o estofio  
Maximo Yáñez soy de fidanza

Pedro Farío

Bento Flores

Francisco Pino

Pablo García

Francisco González

José Parejo Nogelio Saavedra  
J. Pérez  
S. L.

En su nombre Pedro de Mérida y en el orden de  
actos de las Casas Consistoriales siendo las diez  
y seis horas del dia ocho de Julio de mil nove  
cientos treinta y uno = Reunidos los señores que  
al margen se expresan previa citación circulada  
al efecto y componentes del Ayuntamiento  
Pleno de esta Villa con el fin de celebrar sesión  
extraordinaria leyo la Presidencia del Señor Al  
calde Don Maximiliano Sánchez y por dicha  
señor se declaró abierta la misma con lectura  
por mi el secretario accidental que fue aprobada  
y ratificada.

La Presidencia manifestó que el objeto de la  
sesión ya la saben los asistentes cual es la redac  
ción de la sanción impuesta por el mismo al  
secretario del Ayuntamiento Don José Álvarez  
García consistente en suspensión de empleo y sueldo  
por un plazo de treinta días.

Los señores Concejales Cidouche Sánchez, Pedro Muñoz  
Pantoja Pantoja, Saavedra Bravo y Gómez Gavilán apre  
sentaron que en virtud al art. 1º secretarios por con  
siderar falta grave, o de insubordinación el hecho  
cometido según el artículo 237 párrafo 2º del

## Estatuto Municipal.

Los concejales de la Conjuncion Republica  
no socialista señores Pino Merino, Flores Siles  
y González Pico consiguieron en ésta su más  
férrea protesta contra la suspensión del  
empleado y sueldo de que ha sido objeto el  
secretario propietario de este Ayuntamiento.  
Don José Alvarez facia aprobada por  
el letrado Alcalde reforma exprechosa, de  
tal y arbitraría toda vez que dicho trámite  
nunca se excede en el cumplimiento de sus  
obligaciones. En su fecha suspensión  
solo se ve un gran deseo de persecución con  
tra expresado funcionario por no prestar  
se a los mandatos encargados del Alcalde  
por lo que refiere a los compañeros  
de Oficio quienes la reposición en  
su cargo el funcionario suspendido.  
Acto seguido los señores Concejales go-  
mer Sanchez, Pancho Núñez, Cidonella  
Sanchez, Pancho Pancho Saavedra Bravo y  
García Zapilán acuerdan nombrar  
Secretario accidental del Ayuntamiento  
a Don Juan Vega González y por el plazo  
de tres días de treinta días que ha  
de permanecer el propietario suspendido,  
estando comprendido el dicho encargue  
lo en el artículo 234 en su párrafo 4º.  
Así mismo los señores Concejales Flores Siles  
Pico González y Pino Merino protestan con  
tra el nombramiento del secretario acci-  
dental a favor de don Juan Vega Grau  
porque según antecedentes que poseen  
es empleado de su actos y además por que re-  
fundo señor tiene servicios dentro del Mu-  
unicipio y de la Provincia, hallándose en  
trajendo la resolución de citadas parto

naly. Esta clase de movimientos y las  
circunstancias que concurren en el tiempo ve  
que generalmente prohiben los pueblos tener  
festejos, quinto del artículo citado reputándose de  
la Ley Municipal de los de Octubre de mil  
ochocientos setenta y siete.

El Concejal Señor Cidreucha Sanchez mani  
fiesta fue la convocatoria hecha para es  
ta sesión está comprendida en el artículo  
128 párrafos 1º y 2º del Estatuto Municipal.  
El señor secretario asistente hace la ar  
gentinaria de que en la convocatoria ciu  
lada para esta sesión no se expresa el  
que habría de celebrarse sesión extraordina  
ria y si tales que concurrense a las Casas  
legislativas para tratar de la suspensión  
del secretario Propietario de que antes se  
trató merito.

Con lo que se dió el acto por terminado  
fue copia secretario asistente certificada di  
go. Los concejales señores Jover Sanchez, Pancho  
Pancho, Pancho Minor, Cidreucha Sanchez, Salas  
de Bravo y Garcia Jamilán acuerdan que el  
secretario firmulado entre en sus funciones  
ante el día de hoy de que certificó  
Maximo Jiménez José Quintana  
Pedro Paricio

Zosé Paricio

Bentito Flores

Pablo Garcia Francisco Gonzalez

Francisco Díaz, Rogelio Saavedra

Refugio Alvarez

Sr. Concejales que  
asisten a la Sesión

- Don Joaquín Cidoncha
- ... José Parejo
- ... Rogelio Saavedra
- ... Pablo García
- ... Pedro Parejo
- ... Francisco Piñol
- ... Francisco González
- ... Benito Flores



Reunidos en el Salón de Sesiones los Srs que al margen se expresan y que forman el Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr alcalde preside don Joaquín Cidoncha diente Don Ildefonso Yáñez y por su ausencia con cargo ter extraordinario formada por todos los Srs del margen: ello precedente declaro abierta la sesión.

Acto seguido y por mi el Secretario accidental fué leída el Acta de la Sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y siendo uno de los asuntos a tratar el Sr Cidoncha manifiesta que sea destituido el auxiliar de este Ayuntamiento Don Bernardo Álvarez Trejo por abandono del servicio y falta de respeto a la autoridad y por creer justa esta corporación y legal, e necesaria dicha cargo y con gravamen al Presupuesto igualmente pidiendo la destitución del Alguacil y Guardia rural, por incumplimiento de su destino declinando sus horas de trabajo a propagandas partidistas.

Los concejales de la Confusión Republicano-Socialista Benito Piñol Alarcos consigna en acta su enérgica protesta contra la destitución de empleados que cumplen con sus obligaciones y por considerar que la misma es arbitraría e ilegal toda res que no se ajustan a lo que determina el Estatuto o el Decreto de la Administración en su circular N° 100 del 10 de octubre inserta en el B.O. n° ochenta y dos de fecha veintisiete de diciembre, así como otra disposición de referida Subdirección que apareció en la Gaceta de Badajoz el dia veintidós de enero de este mes y demás disposiciones regentes que regulan la materia. Igualmente protesta de la forma en que se - La proposición del Sr Cidoncha es aprobada por los Srs Ildefonso Yáñez, José Parejo, Rogelio Saavedra, Pablo García y Pedro Parejo y la del Sr Benito Piñol Francisco González y Benito Flores quedando por tanto con la asistencia total de Concejales y una y media de las dos terceras partes en favor de la proposición del Sr Cidoncha el acuerdo de la destitución

Seguidamente y por unanimidad se acuerda elevar instancia a los poderes públicos, que dada la gran crisis obrera que abarca este vecindario se solicite el arreglo de caminos vecinales. Acto seguido y por unanimidad se acuerda la reparación o construcción del Tejar propiedad de este ayuntamiento nombrando para dicho fin a Don Pedro Parejo para que en uso de su profesionalidad decida la obra que se precise y así mismo se acuerda también nombrar para dicho Comisionado a Don Pablo García. Por todo lo cual y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr Alcalde fue levantada la sesión. = Tachado. = esta Corporación = Igualmente protesta en la forma en que = de todo lo cual y = Secretario accidental certificó siendo las diez y ocho horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno = Nota se acuerda sean notificados los empleados destituidos en este acuerdo con la misma fecha de este acta = Vale =

José Alvarez Yáñez Agustín Pérez

Francisco González Benito Flores

Pedro Parejo Pablo García

Francisco Mino Drogelio Saavedra

José Parejo Juan Vega

Diligencia.

El Secretario que suscribe hace constar que la sesión ordinaria que habría de celebrarse el día diez ochos del actual no pudo llevarse a efecto porque el secretario suspendió Don José Alvarez García. Se ausentó de esta con la llave del Salón de Sesiones sin consentimiento del Sr Alcalde y estar notificado dicho Sr para que fuería entregada la llave de que certifico

Don Pedro Abadía diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno

Juan Vega

Diligencia El Secretario que suscribe hace constar que la sesión ordinaria que habrá de llevarse a efecto el dia veinticinco del actual y no puede llevarse a efecto por la no asistencia de los tres Concejales de la minoría y por tanto no reunirse mayoría de votos de que consta  
 don Pedro de Alarcón veinticinco de julio de mil novecientos treinta y un  
 Juan Vega

J<sup>rs</sup> Concejales que han Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las diez horas del dia veinticinco de julio los  
San José Parejo  
Roelio Suárez  
Pablo García  
Pedro Parejo  
Francisco Piñón  
Francisco González  
Bentito Flores

los Concejales que componen este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Cudichcha Sánchez por suferedad del Alcalde Presidente al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria por no haberse reunido en primera mayoría legal de Concejales, el cual quedó abierto la sesión.

Acto seguido y por mi el secretario accidental fue leída el alto de la sesión extraordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde por mi secretario fue leída instancia dirigida a este Ayuntamiento por don José Álvarez García y don Reginaldo Álvarez Trío en pretención de que sea renovado el acuerdo de suspensión y destitución de Secretaría y Oficio de Secretaría respectivamente y ser reimpuestos en sus cargo, acordándose por los Sr. Cudichcha, Parejo, Suárez, García, y Parejo que no denegar dicha pretención por estar dentro de los preceptos legales las sanciones impuestas y los Srs. Piñón, Flores, y González estaban por que sean impuestos en sus cargo por error están en su justo derecho dentro de los artículos que en su causa instancias mencionan, quedando por lo tanto en firme el acuerdo tomado y denegar la pretención que dichos Srs. interesan

Seguidamente y por mayoría fue acordado nombrar tres de cuatro secretarios para instruir el expediente que se le ha de entregar a los Srs. don José Álvarez García

Nombre de miembros

y don Requijado Alvaro Trejo, recayendo dichos nombramientos en don José Parejo Martínez, como nuevo Instructor y don Juan Vega Jiménez, como Secretario de causa.

Acto seguido y por mayoría de cinco concejales en suyo y tres en contra se acuerda nombrar interinamente a don Manuel Pino Moreno como alquacil de este ayuntamiento y a don Eusebio Cartes Ropero como guarda rural de este Municipio acreditándose sus halteres desde el dia quince del actual y con el haber diario de tres pesetas.

En su mismo pleno unanimidad se acuerda creditarle halteres al alquacil don Manuel Pino que en los doce dias que preste este servicio o sea desde el dia y muere de abril al treinta del mismo mes con el mismo haber de tres pesetas en vez de una pts cincuenta centimos como consta en el acta celebrada en diez y muere de Abril ultimo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta se notifica que al Sr. Presidente de la Junta del Departamento de Utilidades para que presente la documentación de dicho departamento para haber cumplido el plazo reglamentario para su confección, acordándose por unanimidad sea requerido dicho Sr. Presidente.

Acto seguido se acuerda abonar cincuenta y dos pts con cincuenta centimos por los gastos efectuados por el Sr. Alcalde don Joaquín Cidonia y de los otros que han tenido que trasladarse a Badajoz en cumplimiento de ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Seguidamente se aprueba satisfacer los gastos efectuados por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador en su visita de inspección a esta localidad en ventajas del actual, cuyo importe es el de diez y seis pesetas.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde por no haber mas asuntos que tratar dio por terminada la sesión siendo las doce horas de todo lo cual y se Secretario acuerda certificar en San Pedro de Alcántara a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y uno. Nota

fojo

los dos obres que en este acta se mencionan son don  
Francisco Cañada y don Francisco Flores Silas

~~José Pérez~~ José Pérez

Francisco González ~~José Pérez~~

Pablo García, Rogelio Saavedra

Bentito Flores ~~Francisco Pino~~ Pino

Juan Vega Juan Vega

Diligencia

El secretario que suscribe hace constar que la sesión ordinaria que habrá de haberse celebrado el dia primero del actual no se llevó a efecto por falta de voto legal de concejales lo que Certifiquo

San Pedro de Alcántara a uno de agosto de mil novecientos treinta y uno

Juan Vega

(3)

Sos Concejales que asistieron a la sesión

En la Villa de San Pedro de Alcántara a las diez horas del dia cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno

Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa

don José Pérez

Cónsiderando los los que al margen se expresan y que forman el ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. primer teniente de alcalde en funciones de presidente el cual siendo la hora indicada quedó abierta

Rogelio Saavedra

Pablo García

Pedro Pérez

Francisco Pino

Francisco González

Bentito Flores

la sesión

octavo equido y por mi el secretario fue leída el acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente y por unanimidad se acuerda sea requerido el depositario de fondos municipales para que se efectúe arqueo en la primera sesión que se celebre

Año seguido y por unanimidad se acuerda que los Comisiones que asistan a Badajoz bien nombrado por este Ayuntamiento o llamado por la superioridad se les faciliten en concepto de veinte veinticinco pesetas haciendo suplemento que es por individuo y si tienen que pernoctar en Badajoz les será abonada la diaria



X

reunua que dicha persecucion les ocase no justificando el exceso

Acto seguido por unanimidad se acuerda nombrar agente ejecutivo de este Municipio a Don Pedro Flores Carrasco con el 30% de premio de colmazza entrando en funciones como tal agente desde esta misma fecha

Seguidamente se acuerda nombrar auxiliar interino de esta Secretaria a Don Arcadio Flores Carrasco con el haber diario de cinco pesetas dejando cesar en dicho cargo tan pronto de desapareciera la acumulacion de servicios que fueran sobre esta Secretaria acreditadas de sus labores desde el dia treinta y uno de Julio ultimo que emprego a prestar sus servicios

Acto seguido y por unanimidad se acuerda solicitar al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia y teniendo en cuenta la gran crisis obrera por que atraviesa este vecindario en cuyos hogares se sienten las garras del hambre facilite a este Municipio la cantidad de ochenta mil pts para poder remediar en su tanto la gran crisis por que atraviesa

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Joaquin Cadonchia Sanchez se levanto la sesion sonando las trece horas treinta minutos de todo lo cual yo Secretario accidental Corolijo soñopefinidad

  
Rogelio Saavedra José Parejo

José Parejo

Francisco Gonzalez

Francisco Pinto

Pablo Garcia Juan Voga

Bentito Flores

Sesión ordinaria supletoria celebrada el dia 10 agosto de 1931

Obligado - Presidente  
D. Joaquín Gómez Sanchez

Señores Concejales

- D. José Paredes Alcántara
- Pedro Paredes Paredes
- Pablo García Garibay
- Gregorio Saavedra Martínez
- Francisco González Pino
- Benito Sánchez Gilof. ...

En la Villa de San Pedro de Alcántara a las doce hora del dia diez de agosto de mil novecientos treinta y uno reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan que forman el Ayuntamiento de esta villa bajo lo Presidido por el Sr. 1º Teniente alcalde en funciones de Presidente el cual siendo la hora indicada declaró abierta la sesión

Acto segundo y por mi Secretario accidental fue leída el acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada

Seguidamente y por unanimidad se acuerda delegar en el Sr. Alcalde Presidente don Maximo Gómez Sanchez para que pueda retirar la cantidad la cantidad que le haya correspondido a esta Villa en el reparto efectuado en el Gobierno Civil de esta provincia y en cumplimiento a lo ordenado por telegrama Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia debiendo efectuar dicho trámite el dia once del actual

Acto Segundo se aprueba hacer efectiva la cantidad de ochenta y dos pesetas centimos al Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez por un viaje a Badajoz acompañado de dos miembros de la Corporación y el Secretario efectuado el dia diez y seis de Julio ultimo: otro de cincuenta pesetas a Don Joaquín Cidencio Sanchez verificado el veintidós de Julio otro de treinta y cinco a Don Joaquín Cidencio Sanchez efectuado el veintisiete de Julio y otro de veinticinco pesetas al secretario accidental Don Juan Vega Funes y relacionado con asuntos de quinta efectuado el dia ocho del actual

Igualmente se acuerda se anticipen al Sr. Alcalde Don Maximo Gómez la cantidad de veinticinco pesetas para que se traslade a Badajoz al objeto de retirar los fondos que le halla correspondido a esta Villa en el reparto efectuado y llamado por el Gobernador Civil el once del actual

Por todo lo cual y no habiendo mas asunto de que  
tratar de orden del dia 1º Encuentre alcalde Don  
Joaquín Cidembla Sanchez se levanto la sesion de  
todo lo cual el secretario accidental Certifica

Joaquín Cidembla.

Pedro Parjo

Benito Flores José Páez

Pablo García Francisco González

Rogelio Saavedra

Juan Vega

Diligencia

El secretario accidental que suscribe hace constar  
que la sesion ordinaria que debio celebrarse el dia  
quinientos del actual no pudo llevarse a efecto por fal-  
ta legal de Concejales. Don Pedro de Alvarado  
quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno

El secretario accidental

Juan Vega

Sesion ordinaria supletoria del dia 15 de agosto de 1931

Alvarado - Presidente

D. Joaquín Gómez Sánchez

Señores concejales.

D. Joaquín Cidembla Sanchez

\* José Parjo Montero.

\* Pedro Parjo y Parjo.

\* Pablo García Santillán.

\* Rogelio Cidembla Parro.

\* Francisco Pino Moreno.

\* Francisco González Pino.

\* DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Alvarado a diez  
y ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno

Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa  
Consistorial los señores que al margen se expresan  
y que forman el ayuntamiento Pleno de esta villa  
fue la Presidencia del 1º Alcalde Presidente, Don  
Alvarado Gómez Sanchez, el cual viendo las doce  
horas declaro abierta la sesión

Seguidamente y para mi secretario fue leída el  
acta de la anterior la que por unanimidad es aprobada  
Acto seguido se acuerda sacar en pública subasta  
un muelle y un puente que apareció en este villa en  
el mes de Enero y Julio respectivamente y a pesar  
de las protestas de su propietario, no se ha procedido  
a dicho muelle sea la subasta el ventuno de actual

Segundamente y por unanimidad se acuerda sea expuesto el Reportamiento de Utilidades confeccionado en esta villa para el año mil novecientos treinta y por un plazo de quince días

Acto seguido se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Alcalde don Joaquín Gómez la cantidad de Cincuenta pesetas por su viaje a Badajoz acompañado del Secretario el dia veinticinco del actual al objeto de retirar la cantidad que le ha correspondido a este pueblo en el Reparto para obras obreira

Segundamente se acuerda al Excmo. Gobierno Civil de la provincia la cantidad de mil quinientos pesos que le ha correspondido en sortejo a este pueblo destinado para remodelar obras obreira dicho acuerdo es por unanimidad

Igualmente y por unanimidad se acuerda sacar en Público subasta las fuentes denominadas Islas y Argueta para el proximo dia veintinueve bajo el lempre y con cuotas del año mil novecientos treinta

Segundamente y por unanimidad se acuerda subsanar la cantidad de trescientas veintuna peseta con ochenta céntimos impuesto de feriales y materiales empleado para el arreglo del tejar propiedad de este ilmo municipio  
 Acto seguido y por el voto favorable del Sr. Alcalde y los Concejales las Cidancha, Paraje Sauceda, y paraje Guadalquivir menor se acuerda nombrar a don José Valderrama Rialdo como investigador para revisar las cuentas y documentacion desde el año mil novecientos veintidós hasta la fecha con el haber diario de diez pesetas y manutención y causa acrediitandole desde el dia diez y siete del actual. Los Concejales Flores, González y Jiménez dan su conformidad para este acuerdo

Segundamente y por unanimidad se acuerda se proceda al arreglo de la fuente Nueva con urgencia debido a su mal estado de conservación

Acto seguido por unanimidad se acuerda el cobro de todos los deudos que tengan pendiente con este

ayuntamiento en periodo voluntario y por un  
plazo de diez días

segundamente el Concejal Socialista Benito  
Flores propone se lleve a efecto la revisión de cuen-  
tas desde el año mil novecientos trece hasta la  
fecha.

acto seguido los Srs Concejales González Flores  
y Pino proponen cesar en el cargo desde esta fecha  
el auxiliar secretario de esta Secretaría Don Anselmo  
Flores Carrasco. Los Srs Gómez, Cidonia, Saavedra  
Parejo García Yáñez y Parejo menor acuerdan conti-  
nuar dicho funcionario hasta tanto las exigencias lo precise.

Segundamente y por el Sr 1º Teniente del al-  
calde manifestó que debido a su poco tiempo  
de actuación no pudo llevar a efecto el nombra-  
miento de la Comisión de policía rural poniéndolo  
en conocimiento del Sr Alcalde para los efectos ope-  
rarios y proceder a su nombramiento.

Segundamente y por mi secretario accedíat al fue-  
dada lectura a recurso de ser reprobado en su cargo  
como secretario de este ayuntamiento Don José Gilva-  
rez García, los Concejales Flores, González y Pino,  
les manifiestan que si es que está en su derecho debe  
ser reprobado y caso negativo no concederselo.

El Sr Alcalde Don Maximino Gómez y los Concej-  
iales Srs Cidonia Parejo García Yáñez Saavedra y  
Parejo menor acuerdan que en suspenso hasta  
tal punto no se lleve a efecto la comprobación  
de documentos y revisión de cuentas.

El Concejal Dr García Yáñez da su asentimiento  
como así mismo también lo dan los Concejales Srs  
Pino, González y Parejo-Saavedra en que las cuen-  
tas han revisadas desde el año mil novecientos trece

Con todo lo cual y no habiendo más asunto de que  
tratar de orden del Sr Alcalde se levantó la sesión  
de todo lo cual yo secretario certifico

Maximino Gómez *José Jiménez Robles*  
*José Parejo*

Pedro Parrejo

Pablo García

Renato Flores

Francisco González

Rogelio Saavedra

Francisco Pino

Juan Vélez

Diligencia

El Secretario que suscribe tiene constar que la sesión que había de celebrarse hoy dia no se ha llevado a efecto por falta de N<sup>o</sup> legal de Concejales, y para que conste expido la presente en San Pedro de Alcántara el veintidós de agosto de mil novecientos treinta y uno de todo lo cual como Secretario Certifico

Juan Vélez

## Sesión Ordinaria Supletoria del dia 35 de Agosto de 1931

Alcalde-Presidente

D. Alvaro Gómez Sánchez

Señores Concejales

- D. Joaquín Gutiérrez Sánchez
- 2º Pedro Parrejo y Parrejo.
- 3º Pablo García Garilán
- 4º Rogelio Saavedra Gómez

En la Villa de San Pedro de Alcántara a las diez y seis horas y treinta minutos del dia veinticinco de Agosto de Mil novecientos treinta y uno

Reunidos en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan como Concejales de esta Corporación bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Alvaro Gómez Sánchez, el qual siendo la hora indicada declaró abierta la sesión

Seguidamente de orden del Sr Alcalde y por su letrado fue leída el acta de la anterior la que fue aprobada. Acto seguido se procedió a nombrar la Junta de Comisiones Municipales de Policia Rural acordándose por unanimidad nombrar para dicha Comisión a Don D. Cornelio Sánchez como Corredor de Cárceles a Don Antonio Carrasco como Haciendo don Francisco Flores como Profectario y Don Juan Flores como Oficio para que intervinieran en la compra-venta de trigo y cestos de grano.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda tomado en cuenta el mal estado en que se encuentran las vías mas de este ayuntamiento el arreglo de tres huecos

y colocar rejas en los mismos.

Acto seguido y al anunciar el Sr Alcalde presidente la lectura del oficio presentado por el Concejal Don José Parejo en calidad de Juez Instructor del expediente que se sigue contra Don José Alarcos García secretario de esta Corporación se ausenta del salón para dejar en libertad a la Corporación. Por el Secretario se da lectura a la comunicación conocéndose esta a los extremos siguientes: faltas de reintegro en los libros de actas y sesiones de este Ayuntamiento, falta del libro de bitrada de correspondencia oficial y el relativo al de la Junta Local de 1º Encuentro considerada como falta grave y teniendo notis el estado de abandono en que se encuentra la Secretaría de este Ayuntamiento con perjuicio comun una vez que la documentación no se haya archivada en sitio adecuado suficiente retraso. La tramitación de todo asunto que se presente considerando como falta grave, por tal motivo se acuerda por unanimidad se expida certificación de este acuerdo y pase al Juez Instructor para emitir el expediente. Por unanimidad y siendo este el de seguir el procedimiento a tratar que reglamentariamente proceda.

Seguidamente se acuerda invitar a los Concejales Don Francisco Pino, Francisco González y Don Benito Flores para que asistan a las sesiones por entender que su presencia es siempre grata a esta Corporación.

Por todo lo cual y no tratando mas asuntos de que tratar de orden del presidente fue llevada toda la sesión de todo lo cual yo secretario Carpósito

Máximo Gómez

Pedro Parejo

Pablo García

Zoquín Sánchez  
Frigelio Saavedra  
Juan Vega



Sesión Extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1931

En la Villa de San Pedro de Alcántara a las doce horas del dia veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno

Alcalde-Presidente

D. Maximino Gómez Sánchez

Señores Concejales

- D. Joaquín Cidonia Sánchez
- José Parejo Moreno
- Pedro Parejo y Parejo —
- Pablo García Saavedra
- Rosalía Saavedra Brant
- Francisco Pino Moreno
- Francisco González Pino
- Benito Flores Siles —

Reunidos en esta Casa Consistorial los que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presidente don Maximino Gómez Sánchez, el cual siendo la hora indicada declaró abierta la sesión, acto seguido y por mi secretario fue dada lectura de comunicación telegráfica del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la cual es como sigue.: Celebren sesión extraordinaria autorizando alcalde reygar con calificación a celebrar, Sabado dia veintimilveinte en total le ha correspondido segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas poniendo que si plazo que me dia no retira cantidad se entenderá renuncia a ella y se deshubiera.

Seguidamente y por unanimidad una vez enterado de la comunicación acuerdan autorizar al Sr. Alcalde don Maximino Gómez Sánchez para que retire dicha cantidad dejando acompañarlo en dicho trámite el secretario de esta Corporación.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual y o secretario certifico

Maximo Gómez Pedro Parejo

Pablo García Rosalía Saavedra

José Parejo Francisco González

Benito Flores Joaquín Sánchez

Francisco Pino Juan Vega



# Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1931

Alcalde

D. Mariano Gómez

Concejales

D. José Parejo

" Nicanor Sáenz

D. Pedro Parejo

" Pablo García

D. Benito Flores

" Joaquín Bielouha

En la Villa de San Pedro de Alcántara a las doce horas del dia veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno

Asistidos en estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan y que componen el ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Gómezánchez, el qual siendo la hora indicada declaró abierta la sesión.

Seguidamente y por mi Secretario fue leída el acta de la extraordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Con la aprobación del Sr. Alcalde como Presidente se pone a discusión los siguientes asuntos:

Se propone a los Sres Concejales acuerden fecha en que ha de celebrarse sesión extraordinaria para el examen y revisión de las relaciones extendidas con motivo de la revisión de la documentación y contabilidad que por Delegación del Ayuntamiento verifica el Concejal del mismo D. José Parejo Sánchez. Los Sres Concejales discutido el punto y comprometido de su Alcalde acuerdan por unanimidad que el día primero del próximo Septiembre a las diez de la tarde se celebre la sesión a que se remite este acuerdo.

Se propone a los Sres Concejales acuerden sean abordados a D. José Valdavillo y Giraltos los gastos que corresponda de Madrid, a éste y viernes. Después de discutido el asunto, reconsignado es punto lo que se propone, de conformidad y por unanimidad queda acordado.

Se pone a discusión el asunto relativo al fallecimiento que ha de disfrutar el Jueza accidental de esta Jurisdicción D. Juan Vega González, el cuando este se dimitió y por último el Concejal D. Benito Flores Silos no concedió conformidad alguna; D. Pablo García Gómez manifestó su opinión que su opinión es, que el sueldo de dicho Señor Vega sea con arreglo a tres mil pesos anuales, los cuatro señores restantes acuerdan en



(ojo) Juzgado del Ayuntamiento

que proyectábase de un cargo eventual debía  
asignarse el sueldo de diez pesetas diarias. Se decidió  
que este amounto y después de oídas las observaciones de  
los Concejales D. Pablo García y D. Benito Flores, se  
acordó por mayoría de votos que el sueldo de D. Juan  
Vega González, Secretario accidental de esta Corpora-  
ción sea el de diez pesetas diarias, crediéndole sus  
haberes desde el día veinte de julio, entendiendo que este  
sueldo será durante el tiempo de tres meses, prorrogado éste  
la consignación será a razón de tres mil pesetas anuales.

Por unanimidad se acordó conceder al Secretario  
de ésta Corporación D. Juan Vega González licencia por  
cinco días a contar desde el día treinta en adelante  
(y no teniendo más) nombrando para sustituirle al  
D. Avelino Flores Carretero auxiliar de esta Secretaría

Ses resarcido más que haber pro orden del  
Sr Alcalde como Presidente se levanta la sesión exten-  
diéndose la presente que firman los dos Concejales que  
concurren de lo que yo como Secretario certifico.  
= entre paréntesis = y no teniendo más = morale =

Máximo Uzátegui José Parejo

Fabio García Pedro Parejo

Drogelio Saavedra Juan Vega

Villalba y  
Santo, me aprieta la puerta. Tomás Flores  
ma del Lleno de los Santos de Montaña 10-4-9-54  
El Gobernador  
Corrientes Labrador



Sesión extraordinaria celebrada el dia primero de Septiembre  
de mil novecientos treinta y uno.

Alcalde

D. Mariano Gómez  
Sr Concejales  
Joaquín Cidroñeta  
Pedro Pareja  
Patro García  
Nestor Saavedra  
Benito Flores  
Francisco González  
Francisco Piñón

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo  
las doce horas del dia primero de Septiembre de  
mil novecientos treinta y uno pasada la hora de  
punto medio de convocatoria, se reunieron en esta  
Casa Consistorial y bajo la Presidencia de Don  
Mariano Gómez Alcalde Presidente de este Ayunta-  
miento, los Dres que al margen se establecen.

Por mi secretario actal se dio lectura de la  
ordinaria celebrada el dia veintimil que fué apro-  
bado por unanimidad; pero los Dres Concejales  
Flores, Gómez y Piñón ruegan que se les haga nuova-  
mente el acta a lo que el Sr Alcalde aprobó en el acto

El Señor Presidente, manifiesta que como ya con-  
currió por la Convocatoria de esta sesión extraordinaria, para  
el objeto una completa trámite de que las sesiones  
que sucesivamente han de tener lugar con carácter  
de extraordinaria para el examen y comparecencia de la  
documentación de la Secretaría de este Ayunta-  
miento desde el año veintitrés al actual deben impri-  
mirse durante el dia por no reunir condiciones adecuadas  
la Casa Ayuntamiento y carecer de alumbrado, lo  
que se ha conocido al llegar á la práctica y por  
ello tener acordado la Corporación de que fuese de  
noche.

Los Señores Concejales por unanimidad, au-  
dian que las Sesiones extraordinarias, tengan lugar  
desde el dia cuarto del actual a las doce del dia,  
siendo su duración la de una hora.

Los Señores Concejales Cidroñeta Pedro Pareja  
(José Pareja) García, Saavedra, protestan sobre el  
hecho de que el Concejal D. Benito Flores, se niega  
á firmar el acta extendida el veintimil de acto  
sin motivo que lo fué tipique, mucha más que ser

negativa.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
por orden del Sr Alcalde se levanta la sesion  
extendiendose la presente que firman los señores  
del organo que estan presentes de que consta:

Maximo Gomez

Pablo Garcia

Nogelio Saavedra

Federico Parejo

José Gómez Páez

Avelino Flores

Francisco Pino



Sesion extraordinaria celebrada el dia cuatro de Septiembre de 1931

Alcalde

D. Maximino Gomez

Se Concejales

Joaquin Cidroche

Federico Parejo

Pablo Garcia

Nogelio Saavedra

En la villa de San Pedro de Alcántara, viendo las  
doce y veinticinco minutos del dia cuatro de Septiembre  
de mil novecientos treinta y uno, se reunió  
en estas Casas Consistoriales, los tres al  
margen expuestos no asistiendo los Señores Conve-  
nentes D. Benito Flores, D. Francisco Gómez y Don  
Francisco Pino y Don José Parejo, este último, no  
presente, no siendo actuar por haber sido  
designado por este Ayuntamiento para desem-  
peñar el cargo de Instructor en el expediente de res-  
ponsabilidad que se sigue. Los Señores Concejales  
que asistieron y los que no han asistido han sido  
convocados convenientemente.

Con la venia del Sr Alcalde como Presidente, se  
dijo lectura a la sesion anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Por el Sr Alcalde, se da cuenta a los Señores Conve-  
nentes presentes de que con esta, viene a dar co-  
mienzo las extraordinarias de responsabilidad



en lo que afecta, a lo documentación en que capaz de la Secretaría de este Ayuntamiento desde el año mil novecientos veintitres al actual.

Comienza el acto con el primer examenimiento que se refiere a los años anteriores mente citados y que es como sigue.

Folio ochenta y dos, Capítulo uno, artículo tercero.

Examina la Dáta de setenta y cinco pesetas invertidas en arroyo y limpiaza de fuentes públicas.

Los tres Concejales, estudian este asunto y piden el justificante que acredite los fondos y fondos que han sido empleados en la citada ejecución y en visto que en el libramiento correspondiente existe acuerdo por unanimidad se hace el cargo a quien corresponda para una vez contestado, unilo al Expediente que se sigue por responsabilidad.

Folio ochenta y tres, Capítulo uno, artículo se-  
gundo, Se pasa a examinar la Dáta de Ciento  
treinta pesetas invertidas en arreglo de canales y  
arroyos y viendo que aduce del mismo visto que el  
anterior acuerdo por unanimidad se haga el car-  
go correspondiente y se anula el Expediente citado

Folio noventa y nueve Capítulo once, artículo  
único. Se examina la Dáta de Cuatrocientas pesetas  
invertidas en viajes por D. Félix González y D.  
José Alvaro Alcalde y Secretario respectivamente de  
esta Corporación. Los tres Concejales piden los li-  
bros de actas correspondientes para comprobar el acuerdo  
en que se autorizare a dichos tres efectuar dichos viajes  
no siendo factible el examen del acto correspondiente  
por no hallarse en mano. Por unanimidad se acuer-  
da que el juez Instructor se examinen los libros de ac-  
tos correspondiente y si no estuviera justificado  
la inviabilidad de indemnizar de dichos gastos se  
pase el pliego de cargos correspondiente.

Folio ciento dos Capítulo dos artículo único.

Se examina la Dáta de doscientas pesetas enor-

tidas en viages por el Sr Alcalde, un concejal y el secretario. Se pide por los tres Concejales los libros de actas que correspondan a Octubre y Noviembre de dicho año veinticuatro y en vista de que no existen por unanimidad se acuerda se pase el cargo correspondiente.

Por orden del Sr Alcalde se da lectura por mí el Secretario accidental del artº ciento veintimueve del Estatuto municipal.

Por mí y Secretario se da lectura a un informe concerniente que el Concejal D. José Parejo Muñoz, encargado de suyo Inspector del Expediente de responsabilidades que se sigue dirige a la Corporación en el qual hace relación detallada de las faltas y defectos que van resultando en el examen de la documentación, y expone que los libros diarios de Intervención de ingresos y pagos, acta de arqueo y el de inventario y balance no aparecen. Tres los libros de actas correspondientes a los años mil novecientos veintidós, veinticuatro, comienzo del veinticuatro correspondiente. La Corporación examina dichos libros, comprendiendo el primero y admisibles quedan los que comienzan con la sesión de primero de Enero de mil novecientos veintidós, causa de diligencia de apertura y cierre, faltando las hojas del final. Los tres Concejales examinan la cuenta general de caudales, cargo y desembolso del año que se está cursando y reconocen la falta de firmas que faltan en algunos Pagarénes y libretas sin que se pueda justificar los cargos y desembolsos por falta de libros de contabilidad.

El Sr Alcalde llegado a este extremo ordena al infrascrito Secretario leer en voz alta el artículo doscientos cuarenta y dos del Estatuto municipal vigente y el setenta y nueve del Reglamento de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Los tres Concejales dan por cuenta del Alcalde que de dichos artículos acuerdan por

unanimidad, que se proceda en justicia y  
por tanto si procede rápidamente proper  
go el Dr. Consejero encargado de la instrucción del  
expresidente la sanción que debe requiere contra  
los culpables de los hechos mencionados, llegando  
al extremo si fuere preciso de inhibirlo desapareciendo  
fabor de la autoridad correspondiente.

Como cuestión incidente y por relación con  
el asunto que motiva esta sesión, el Sr.  
Alcalde informa a los Sres. Concejales, que los cargos piden  
dos por el Instructor al Dr. D. José Alvarez, no han sido  
decretados, a pesar de haber transcurrido el tiempo  
aproximadamente. Asimismo, que repetido Dr. Alvarez  
más tarde contestado a oficio de este Alcalde, por q' q' q'  
atentamente se le invitaba para que manifestase  
donde producía trámites el expresidente de la Junta  
de los Concejales, son de opinión y así lo acuerdan  
por unanimidad, considerando el silencio del Dr. Alve-  
rez, como conformidad a los cargos que se le han  
planteado.

Y viendo las trece y treinta, los Sres. Concejales se  
acuerda con lo Trámite, acuerdan levantar la sesión  
y seguir en el dia de mañana a las doce horas  
y por el mismo tiempo de duración, firmando todos  
los Sres. presentes de lo que como acuerdo consta

Máximo Gómez Pepe Parejo

Agustín Saavedra

José M. Pérez

Pedro García

Melchor Flores



f. 58

Sesion ordinaria celebrada el dia cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Alcalde En la villa de San Pedro de Alcántara viendo  
D. Maximino Gómez las doce del dia cinco de Septiembre de mil novecientos  
Tres Concejales treinta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales  
Joaquín Pidro y todos los Tres Concejales asistidos al magistrado  
Pédro Parajo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gómez  
José Pareja para celebrar la sesión ordinaria que corresponde  
Nogelio Saavedra a dicho dia.

Por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto  
exponiendo a la Corporación la necesidad de que exista  
la Gaceta de Madrid en este Ayuntamiento, como orga-  
nismo oficial de todos asuntos que concernen al Municipio  
y que afectan a los Municipios, Los señores Con-  
cejales una vez puesto a discusión el asunto acordaron  
por unanimidad se lleva a efecto la suscripción de  
dicho periódico oficial.

Por el Señor Alcalde se pone de manifiesto la conse-  
nuencia, teniendo en cuenta la fecha proxima de  
apertura de las Escuelas Nacionales, se lleve a efectos  
el Blanqueo, así como también el de las dependencias  
municipales. Los tres Concejales reconociendo es-  
teriormente por higiene llevar a efecto dicho Blanqueo  
acordaron por unanimidad se lleve a la práctica  
con cargo al Capítulo y artículo correspondiente, y por  
último el Sr. Alcalde hace presente que teniendo  
en cuenta la fecha en que nos hallamos debe de abrir  
se las escuelas sin deudas del ejercicio. Los tres Con-  
cejales viendo la razón que existe al Sr. Alcalde, acuer-  
daron por unanimidad rebajar la Recaudación  
voluntaria por espacio de ocho días.

Hizo Haciendo más asuntos que tratase el Sr.  
Presidente levantó la sesión conviniendo la pre-  
sente que firman los Tres presentes y de todo lo que  
yo como Secretario actal Certifico.

Maximino Gómez

José Parajo

St.



quien las firmas Joaquín Paredes

Rogelio Paredes

Pedro Parejo

Pablo García

Arturo Flores

Sesión extraordinaria como continuación a la del dia cuatro veintidós

Alcalde  
D. Máximo Gómez  
Fis. Concejales  
Joaquín Cidombra  
Pedro Parejo  
Rogelio Paredes  
Pablo García  
Henrio Flores  
Francisco González  
Secretario.  
Arturo Flores.

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce y veinte minutos del dia cinco de Septiembre de mil nuevecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales del magistrado presidente por el Sr. Alcalde Don Máximo Gómez y asistido por mi el Secretario actual Arturo Flores.

El Sr. Alcalde, expone a los Sres. Concejales la razón de la sesión, manifestándole que es continuación de la extraordinaria anterior para la revisión de la documentación de la Secretaría de este Ayuntamiento de los años mil novecientos veinticuatro actual.

Con la venia del Sr. Alcalde como Presidente, comienza la sesión, y previa lectura, se aprueba el acta de la anterior.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura al primer apunte monto de Cuenta que corresponde a la documentación del año económico de mil novecientos veinticuatro a veinticinco, comenzando con el folio Catorce de la Cuenta de Renta Libramiento que Data nuevo punto justificándose con el correspondiente recibo; este libramiento, causa de fianza del Ordenador y del Secretario Interventor. Los Srs. Concejales examinan personalmente dicho documento, reconociendo la existencia de una falta grave puesto que no se ha cumplido con la doctrina del artº Décima y cinco del Reglamento de las Haciendas Municipales de veinticuatro agosto de mil novecientos veinticuatro en relación con el segundo y tercer párrafos del artº quinienta veinty y seis del Estatuto Municipal. El Sr. Alcalde ordena

se ha leido el artº doscientos cuarenta y dos de dicho Estatuto. El Señor Alcalde invito a los Señores Concejales a que emitieran su opinion y acuerden sobre el particular, quedando acuerdo por mayoría de votos, de que se pase cargo a quien corresponda, previa certificación debiendo para enviar al Expediente que se instruye.

Folio cuarenta y uno. Documento Dato de Cincuenta por trabajos estadísticos. Los Señores Concejales preguntan la persona que haya efectuado dichos trabajos, todo el libramiento correspondiente, resulta D. José Alvarez como firmante del recibo. Puesto a estudio y discusión el visto no anotado, los Señores Concejales acuerdan por mayoría de votos, se pase el cargo a dicho Señor presentando que el Ayuntamiento en la fecha del libramiento tuvo asignado en el Presupuesto sueldo a Don José Alvarez como Secretario, más la correspondiente compensación de materiales, expediendo la certificación correspondiente de este acuerdo.

Folios cincuenta, cincuenta y tres y veinte y cuatro que en conjunto representan un Dato de trescientas setenta plazas, que han sido invertidas en compras de veintiún y cuatro plazas de plazas. Los Señores Concejales, acuerdan por mayoría de votos, que por el Instructor del Expediente, se examine el acta de la sesión en que fue acordado este concepto, para llegar a la averiguación de si el trabajo se hizo por contrato o a fondo fijo bien o mal llevada la cantidad, expediriéndole la certificación correspondiente.

Folio cincuenta y cuatro. Dato de Cincuenta pagadas y justificadas a Don Ramón Durán, Agente de este Ayuntamiento. Este libramiento, corre de firma del Delegado y del Secretario Tercerante, Los Señores Concejales, acuerdan por mayoría de votos, se ha de el cargo correspondiente, por existir la falta señalarla en la Cuenta y examen del folio anterior, expediriéndole la certificación correspondiente.

Folios cincuenta y siete, veinte, veintiuno y dos y veintiuno y

tres que corresponden a otros tantos libramientos que se presentan un haber de doscientas noventa piezas. Estudiado el asunto por los Señores Concejales, y bien discutido, se acuerda por mayoría de votos, se estudie este extremo lo mismo que los folios cincuenta, cincuenta y tres y sesenta y cuatro; y se apruebe la certificación sobre pendiente.

Folio cincuenta y ocho, setenta y dos, setenta y seis y setenta y siete. Cierre de las firmas autorizadas interventoras. Los Señores Concejales, reconocen la falta y acuerdan por mayoría en igual forma que en la Cierre del folio anterior, y que se impida la certificación pendiente.

Folio ciento undécimo. Libramiento extendido a favor del Señor González (menos) para pago de jornales en ejecución de trabajos; este libramiento, cierre de firma del interesado en el recibi. Los Señores Concejales, estudiado y discutido el asunto, acuerdan por mayoría, se haga el cargo correspondiente para arreglar si el interesado a recibido la cantidad, expediéndose la certificación correspondiente.

El Señor Alcalde como Presidente, manifiesta que siendo acuerdo unánime del Ayuntamiento que estas licencias extraordinarias, tengan por duración una hora, y transcurrida esta con exceso, cesante la sesión a las tres horas y treinta minutos, para continuarse el próximo día diez y siete y hora de las doce, extendiendo así la presente que firmaron los señores asistentes a la suscripción de los Señores Flores Silos y González Pino quienes quieren a hacer y de todo lo cual como Secretario actal certifico

El alcalde de Mérida

José María Pérez

Pablo García  
Roque Saavedra

Pedro Soria

Ortulio Flores



Sesión extraordinaria continuación a la del dia ciento del actual

Alcalde

En la villa de San Pedro de Alcántara viendo las doce

D. Mariano Gómez horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y  
Señores Concejales uno se reunieron los Señores Concejales que figuraron al  
Joaquín Cedronero margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Man-  
uel Pedro Parro Molina y Saavedra y en estas Casas Consistoriales para conti-  
Nogelio Cañada viñan en la revisión de la documentación de la Señor  
Pablo García tanta de este Ayuntamiento.

Secretario

El Señor Presidente ordena la lectura del acta ant-  
erior que es aprobada por mayoría de votos por quales  
Señores Concejales Don Benito Flores y Francisco González  
opinan en contra de los acuerdos adoptados por la ma-  
yoría.

Comienzo la sesión con la revisión del folio ciento  
dos que corresponde al año mil novecientos veinte  
cuatro al voluntinico que Data cuatro plazas para pa-  
go de pesos de doscientos cuatros que cuyo libramiento, apre-  
ve el firmo del interesado. Los Señores Concejales acuer-  
dan lo arriba si se ha hecho o no efectiva esta cantidad  
viendo este documento que unanimidad.

Folio ciento diez y siete. Este libramiento está acom-  
pañado de las cartas de pago correspondiente a cuenta  
cincuenta y seis plazas diez centimos por el concepto de sus-  
te, faltando las firmas del Alcalde y Secretario. Los  
Señores Concejales acuerdan por unanimidad que haga  
el cargo pendiente cargo.

Folio ciento veinte. Libramiento acompañado de  
carta de pago correspondiente, carece de las firmas del  
Alcalde y Secretario. Los Señores Concejales por unani-  
midad acuerdan que el cargo.

Folio ciento treinta y tres. Acompañado de los pesos  
típicos correspondiente autorizado por la brigada  
sanitaria; carece de la firma de Alcalde y Secretario.  
Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad que haga  
el cargo.

Folio ciento treinta y ocho. Libramiento de cincuenta

presetas invertidas en limpieza de fuente publica.  
Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan  
que el cargo por no considerar esta Data bastan-  
te justificado.

\* Folio ciento treinta y nueve. Este libramiento  
que Data noventa presetas han sido invertidas en  
arrreglo del camino de Montánchez. Los Señores Con-  
cejales no consideran la inversión suficientemente ju-  
stificada por carecer de lista de gastos. Por unani-  
midad acuerdan que el cargo.

\* Folio ciento cuarenta y uno. Data de setenta y  
nueve presetas cincuenta y cinco centimos invertidas  
en aceras de tierra para el arreglo de la calle del  
Altózano y Naranco. En unanimidad acuerdan que  
el cargo por considerar falta de justificantes.

\* Folio ciento cuarenta y dos. Este libramiento con-  
cede de la firma del Contador, y expresa suspenso cin-  
uenta centimos invertidos en arreglo de caminos. Por  
unanimidad acuerdan que el cargo por incumplimen-  
to al artículo veintay cinco del Reglamento de Venti-  
dos de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

\* Folio ciento cuarenta y tres. Libramiento expedido a  
favor de Saturnino Pineda por setenta presetas inverti-  
das en arreglo de caminos. Los Señores Concejales por un-  
animidad acuerdan que el cargo por no ir acompaña-  
do del justificante de gastos.

\* Folio ciento sesenta y tres. Este libramiento tiene uni-  
do justificante de pago por contingencia, pero carece de  
la firma del Alcalde y Secretario. Los Señores Concejales  
lo acuerdan por unanimidad se pague el cargo por incum-  
plimiento del artículo veintay cinco del Reglamento.

\* Folio Ciento sesenta y siete. Libramiento que versa  
de firma de Alcalde y Secretario, se une al mismo  
cuento de pago justificantes de la inversión de trescientos  
ochenta y cuatro presetas cuarenta y nueve centimos los  
Señores Concejales por unanimidad, acuerdan que  
el cargo por incumplimiento del Artículo Ochenta y

cincuenta del Reglamento antes citado.

Folio ciento setenta y dos. Libramiento con carta de pago justificativa de doscientas veinticinque pesetas setenta y cinco céntimos. Este libramiento causa de la firma del Alcalde y Secretario por cuyo motivo se acuerda por unanimidad frase el cargo.

Folio ciento ochenta. Libramiento y carta de pago justificativa de lo inversion de doscientas veinticinque pesetas setenta y cinco céntimos, causa de la firma del Alcalde y Secretario, por cuyo motivo se acuerda por unanimidad frase el cargo.

\* Folio ciento ochenta y seis. Libramiento para justificar la inversión de ciento cincuenta pesetas gastadas en los festejos de la Patrona. Por unanimidad se acuerda frase el cargo por no estar acompañado de las facturas correspondientes.

\* Folio ciento ochenta y siete. Libramiento de noventa y tres pesetas noventa céntimos invertidas en refresco y palillos sin que se acompañe factura correspondiente.

Por unanimidad se acuerda frase el cargo correspondiente.

Folio ciento noventa. Libramiento de doscientas veinticinque pesetas setenta y cinco céntimos bien justificada creciendo en la formalización de firma del Alcalde y Secretario. Por unanimidad se acuerda frase el cargo por la falta anotada.

Folio doscientos ocho. Libramiento de seis pesetas. Cincuenta céntimos invertidas en un tabloncito anotado. Los Señores Concejales en vista de que no existe tal tabloncito acuerdan por unanimidad frase el cargo por la falta anotada.

Folio doscientos nueve. Inversión de veinticinco pesetas invertidas en viajes en gestión de asuntos de este Ayuntamiento. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan no llevar a consideración.

\* Folio doscientos veintiuno. Inversión de treinta y dos pesetas para Blangues de la escuela de niños. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan por

el cargo por proveer la cantidad exigida  
Folio doscientos treinta. Dato de veinticinco  
pesetas importe de una vintana para el cabildo.  
Los Señores Concejales acuerdan proclamármelas  
para el cargo para arrivar; si es este su valor  
Folio doscientos treinta y uno. Sobreimiento que  
acredita el pago de veinticinco pesetas pro blanqueo  
y arreglo de la Escuela de minas. Falso justifi-  
cante. Los Señores Concejales proclamármelas  
acuerdan para el cargo por entender que el con-  
tigo del estipicio es cuenta del díuño del local.

Por orden del Sr. Presidente se da comienzo al  
examen y censura de la Dato correspondiente al  
año económico de mis novecientos veinticinco al  
veinticinco

Folio ciento diez y siete. Dato de ciento cincuen-  
ta pesetas por el concepto de trabajos estadísticos, levan-  
tadas pro cuadruplicadas para el cargo correspondiente

Folio ciento cuarenta y cuatro. Recibido la exi-  
tencia de los objetos que constan en facturas, viendoas-  
tos - placa compresora, cuchillo tijera y otros objetos  
se acuerda por cuadruplicadas se pague el cargo corres-  
pondiente.

Folio ciento sesenta y cuatro. Sobreimiento que con-  
ditar con justificación diez pesetas por parte al perro  
viej, que viene de la firma del Alcalde. Por cuadri-  
plicadas se acuerda para el cargo correspondiente

Folio ciento setenta y cinco. Dato de veinte pes-  
tas invertidas en arreglo de calle. Se acuerda por  
cuadruplicadas para el cargo por su existir justificación  
de fondo.

Folio ciento ochenta y seis. Dato de ciento cin-  
uenta pesetas para los gastos de fuegos y música  
el día de la Patrona, paga la firma del valle del inte-  
rruido y el justificado de la invención. Por cuadri-  
plicadas se acuerda para el cargo correspondiente.

Folio doscientos seis. Dato de cinco pesetas pro cargo

un firmado del Ordinado en el que se recibe del interulado.  
Por unanimidad se acuerda y pose de acuerdo para su  
probación.

A instancia del Concejal Don Pedro Parejo Parejo  
se examina nuevamente el libramiento del folio ciento  
treinta y nueve y dice que a su juicio la firma del  
recibido no es la del interulado; se discute este trámite y  
por unanimidad, se acuerda se proceda a la compare-  
cencia de la firma propuesta en el librado del expediente.  
Por unanimidad se acuerda se copie la certifi-  
cación correspondiente de este acta.

Llegada la hora de las tres y quince procede del  
Señor Presidente se levanta la sesión para continuar  
la el próximo día veinte a las doce horas. Extiéndese  
dijo la presente que firman los Señores Concejales  
asistentes de lo que como Secretario accidental entiende,

Máximo Gómez

Pablo García

Rogelio Saavedra

Pedro Parejo

Joaquín Solana

Juan Negrín



Sesión extraordinaria continuación a la dia diez del actual

Asiste

D. Máximo Gómez <sup>Concejal</sup>  
D. Joaquín Solana  
D. Pedro Parejo  
D. Rogelio Saavedra  
D. Pablo García  
D. Juan Negrín  
D. Puerto Flores  
Francisco González  
Francisco Ruiz

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce  
horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos treinta  
y uno, se reunieron los Señores Concejales del maquera-  
so la Reunión del Señor Alcalde Don Máximo Go-  
mez Sanchez y en estas Casas Consistoriales para continua-  
r en la revisión de la documentación de la Secretaría del  
Ayuntamiento.

El Señor Presidente ordenó la lectura del acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Comienza el acto con la lectura del folio ochenta y  
tres que corresponde al segundo semestre del año mil  
novecientos veintiuno.

Se trata de un informe por el que se accedía al  
cobro de Don José Alvarez, ciento cincuenta pesetas por el con-  
cepto de trabajos de Reparto y estadística. Entre los Señores  
Concejales se cumple la Rata por estimar que el concejal  
no debe cobrar más endavantos que su sueldo. Puesto  
a votación el caso, por mayoría de votos se acuerda el  
pase el cargo.

\* Folio ochenta y cuatro. Se trata de una Rata por  
el mismo concepto que la anterior con la variante que  
la primera es de ciento cincuenta pesetas y corresponde al  
año mil novecientos veintiuno y la última al segundo  
semestre del veintiuno y por la cantidad de doscientas  
pesetas. Los Señores Concejales, estudian la Rata y puesto  
a discusión acuerdan por mayoría pase el cargo entre  
fundamente atendiendo de distinta opinión los señores Flores Silos,  
González Ruiz y Pino Muñoz.

Los folios cuatro, ocho diez vuelto, cincuenta vuelto  
quince, diez y siete vuelto diez y ocho y diez y nueve, veinte  
y uno vuelto, cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y  
nueve, cincuenta y dos vuelto, cincuenta y siete vuelto  
cincuenta y seis, cincuenta y nueve vueltos, veinte  
y dos, veintena y otro, ciento quince, ciento diez y siete  
ciento veinticinco, ciento veinticinco ciento treinta y cin-  
to hasta y uno vuelto y faltan detalladamente justifi-  
cado, pero se nota que faltan formas; en uno diez  
treinta y en otro seis Ordenados y en algunos pás-  
tan las formas del ordenado y sus correspondientes pro-  
tectorio no se ha cumplido lo establecido por el  
artículo veintiuno y cinco del Reglamento de la Junta  
de Municipal.

Los Señores Concejales, acuerdan por mayoría de votos  
pase el cargo correspondiente, siendo de distinta opinión  
los Concejales Señores Flores Silos, González Ruiz y Pino  
Muñoz.

El Señor Alcalde ordena comience la censura  
de los Pata de mijos vecinos y quintueto

y folio cincuenta y tres. Dato de cincuenta pesetas  
por alquiler de local para Secretaría, los Señores Con-  
cejales a excepción de los Señores Flores Silos, González,  
Pino y Pino Muñoz, opinan que este mandamiento  
es censurable puesto que el Ayuntamiento tiene edifi-  
cio propio y por tanto local para dicha oficina  
con este motivo y puesto a votación, se acuerda proponer  
que se pague el cargo correspondiente.

y folio cincuenta y cuatro. Dato de ciento trente  
pesetas con veinte centimos, invertidas en blanqueo del  
Ayuntamiento y escuela de niños. Los Señores Con-  
cejales manifiestan que esta cantidad es cen-  
surable por estimarla excesiva y exorbitante porque es  
el alquiler de este Ayuntamiento en aquella fecha  
el que aparece que ha cobrado dicha cantidad.

Los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Muñoz  
no están de acuerdo con los otros Señores Concejales  
y puesto a votación se acuerda por mayoría de votos  
se pague el cargo.

x folio cincuenta y cinco. Dato de doscientas pe-  
setas, para pago de trabajos de evaluación y reque-  
na territorial, puesto a votación, se acuerda pagar  
el cargo con el voto en contra de los Señores Flores  
Silos, González Pino y Pino Muñoz.

x folio sesenta y seis. Dato de cincuenta y una  
pesetas cincuenta centimos, invertidas en limpieza  
de la Casa Ayuntamiento. Este libramiento tiene  
raspaduras. Los Señores Concejales acuerdan se  
pague el cargo con el voto en contra de los Señores  
Flores Silos, González Pino y Pino Muñoz.

El Señor Secretario de esta Corporación Don  
Juan Viga González, hace constar que a su juicio  
es imprudente que en un libramiento aparezcan las  
proceduras, y mucho más sin solvar.

x folio sesenta y siete. Dato de doscientas pesetas

VII

inventadas en trabajos estatales ticos. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan separar el cargo.

\* Folio setenta y uno. Dato de Ciento diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos invertidas en limpia de calles. Este libramiento contiene las palabras sin salvoz. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separar el cargo.

\* Folio noventa y dos. Dato de quinientas pesetas invertidas en arquero y emprededor de calles. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separar el cargo.

\* Folio noventa y tres. Dato de setenta y dos <sup>pesetas</sup> invertidas en hermaniciadas para arreglo de caminos. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separar el cargo.

\* Folio noventa y cuatro. Dato de setenta y tres <sup>pesetas</sup> setenta y cinco céntimos, justificado con factura correspondiente. Esta se paga trachaduras de cuernos con tintura distinta. Los Señores Concejales con voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separar el cargo.

\* Folio ciento cinco. Dato de sesenta y nueve pesetas, digo, sesenta y una pesetas veinte céntimos, invertidas en un broma de ovejas tejas. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan separar el cargo.

\* Folio ciento seis. Dato de cincuenta y cinco pesetas invertidas en limpia de fuentes. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan separar el cargo.

\* Folio ciento siete. Dato de doscientas nueve pesetas

insertadas en pañuelos y otros. Los señores concejales con el voto en contra de los señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan para el cargo,

Folio ciento ochenta, digo, ciento diez y ocho, Dato de diez y seis plazas veinticinco centimos, invertida en una guia y una banderola. Los señores concejales con el voto en contra de los señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan para el cargo.

Folio ciento treinta, Dato de ciento diez y siete plazas cincuenta y un centimos, invertida en la construcción de uno de cercos. Los señores concejales con el voto en contra de los señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan para el cargo promoviendo la cantidad exigua.

Los folios veintidós, treinta y tres, ciento ocho, ciento veintidós y ciento treinta y tres, que representan la inversión de quinientas cincuenta y tres pesetas en cuarto centimos, para rayas, consideran es conveniente, acuerdan con el voto en contra de los señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino se pague cargo. Llegado este momento, el Señor Presidente ordena se pague a la censura de la Dated correspondiente al año mil novecientos veintiocho.

Folio doce. Dato de cinco plazas, en la prima del intermedio. Los señores concejales con voto en contra de los señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan se pague el cargo en arqueamiento de la efectividad de las cantidades.

Los folios veintinueve y treinta y uno, causan del recibo. Los señores concejales con el voto en contra de los señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan se pague el cargo a los efectos de compraventa.

Folio cuarenta y uno. Inversión de cuatrocientas plazas por trabajos de valudación por territorio. Los señores concejales con el voto en contra de los señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuer-

dan para el cargo.

Folio cuarenta y dos. Día de doscientos diez  
puestas veinte y cuatro para blanqueo y represión  
de los Enq Ayuntamiento.

Los Señores Concejales con el voto en contra de  
los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Morón  
acuerdan separar el cargo propuesto exigiendo la  
cantidad.

Folio cuarenta y tres. Día de cincuenta y un  
variedades en prisión. Los Señores Concejales tratan  
de comprobar esta imputación con Manuel Pino como  
interrogado vendedor de dicho preso, y este manifiesta  
que no ha cobrado tal cantidad firmando la libreta  
lo que firmó. Los Señores Concejales con voto en con-  
tra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino  
Morón acuerdan separar el cargo.

Folio setenta y uno. Día de doscientos seten-  
ta puestas para saneamiento de las calles. Los Señores  
Concejales, con el voto en contra de los Señores Flores Silos,  
González Pino y Pino <sup>Morón</sup>, acuerdan separar cargo por  
entidades que el libramiento que se celebre de-  
biendo acompañarse de la lista de firmas sobre  
presente.

Y siendo las tres y treinta, el Señor Presidente  
levanta la sesión para continuarse el pró-  
ximo día nueve a las doce horas.

Extiendiéndose la presente que firman los Se-  
ñores del organismo de lo que como Secretario cui-  
dante rectifico = intérprete = Ministro = vale = puestas = vale.

Maximo Gómez

Joaquín Solana

Pedro Pinojo Rogelio Saavedra Francisco Pino

Pablo García

Juan Vélez

Para hacer constar que los concejales don Ramón Flores, Francisco  
González Gómez y Pino se oyeron a favor de que se diese

J. Vélez

Sesión extraordinaria continuación a la del dia veinte del actual

Alcalde

D. Mariano Gómez

Áres Concejales

D. Joaquín Cidroño

Pedro Parreño

Nogelio Saandia

Fabio García

Secretario

Juan Vigo.

En la villa de San Pedro de Melida, viendo  
las doce horas del dia veinte de Septiembre, asimil  
mosecuentos treinta y uno, se reunieron en las Casas  
Consistoriales los Señores Concejales del margen bajo  
Presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Gómez  
Sánchez para continuaq en la reunión de la documen-  
tación de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Señor Alcalde ordenó la lectura del acto ante-  
rior que es aprobada por cinco votos contra tres.

Comienza el acto con la lectura del folio noventa  
y seis que corresponde al año mil novecientos veintiocho

Dato de setenta y seis pesetas [cincuenta] cincuenta centi-  
mos debidamente justificada. Los señores Concejales por  
unanimidad acuerdan se avogue la existencia de seis  
pesetas, cinco libras, dos azadores y un codo que apa-  
recen en facturas unidas a este libramiento.

Folio noventa y ocho. Dato de doscientas ochenta  
y ocho pesetas insertadas en el anulo del camino de Mon-  
tañuelos. Los señores Concejales, examinan el libramen-  
to, haciendo constar que no se acompaña la relación  
de firmas y ademas firma el recibí al mismo quedan-  
do de pagos. Por unanimidad acuerdan se pase  
el cargo correspondiente.

Folio noventa y nueve. Dato de ciento veintidós  
pesetas gastadas en la reparación del camino de Valverde  
de Melida. En este libramiento no se acompaña la  
relación de firmas. Examinado por los señores Con-  
cejales, hacen constar que el recibí esta firmado por los  
iniciales J. P. Por unanimidad acuerdan se pase  
el cargo.

Folio ciento dos. Libramiento que Dato nove-  
cientas ochenta y ocho pesetas gastadas en la fumigación  
de la Patrona de esta villa, justificando la cuantía  
de ochocientas veintidós pesetas, noventa y cinco  
centavos con partidas y mitos. Los señores Conceja-

les por unanimidad acuerdan se pague el cargo correspondiente por no justificar la inversión de cincuenta y nueve pesetas cinco céntimos.

Folio ciento cincuenta y siete. Libramiento de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por el concepto de suministro eléctrico correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos veintiún. Causa de la firma del recibo del interesado los señores concejiles por unanimidad acuerdan pagar el cargo para aquellas si se ha calculado ésta cantidad.

X Los folios cuatro, trece, -ciento veinticinco, ciento veintidós, ciento treinta y uno, ciento treinta y seis, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y cuatro y ciento treinta y dos que representan un total de ochocientas diez pesetas invertidas en viages. durante el ejercicio creciente anotadas con los libramientos a que se refieren los folios anotados. Los señores concejiles por unanimidad acuerdan pagar el cargo por provenir exceder la cantidad, acordando se comprenden también las de la permanente están anotadas los viages.

Folios setenta y siete y ochenta. Datas de cincuenta y siete relativas a socorros ministeriales, según los libramientos a que se refieren los folios anotados. Los señores concejiles examinan estas datas y acuerdan por unanimidad no se pague cargo.

Llegado este momento el señor alcalde ordena se pague a la censura de los datos correspondiente al año de mil novecientos veintimil.

X Folio cincuenta y cinco. Libramiento de cuatrocientas pesetas pagadas a D. José Álvarez por trabajos estadísticos y confección de apéndice y reparto correspondiente al año corriente. Los señores concejiles acuerdan se pague el cargo por entender que dicho señor cobraba sueldo como secretario en aquél ejercicio y además tener consignaciones por material de oficina. Folio noventa y dos. Libramiento que Dato, con paga-

f. 64

tas por el concejito de aseo y limpieza de la secretaría. Los Señores concejales examinan este libramiento y acuerdan por unanimidad que se pase el cargo por entenderse no debe cobrar estos trabajos el interventor que es el que firma el recibido folio ciento. Libramiento que Dato da doscientas pesetas invertidas en la vigilancia y protección de aguas potables. Los Señores concejales acuerdan por unanimidad que se pase el cargo por no acompañar relación de jornales.

X folio ciento uno. Libramiento que Dato da cien pesetas invertidas en limpieza y aseo de las calles de esta villa sin acompañar relación de jornales. Los Señores concejales por unanimidad acuerdan que se pase el cargo correspondiente.

y folio ciento dos. Libramiento datando cien pesetas por jornales invertidos en la desinfección y salubridad pública. Los Señores concejales acuerdan por unanimidad que se pase el cargo por no acompañar a dicho libramiento la relación de jornales.

X folio ciento once. Libramiento de doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos por colocación de una maquinaria en la fuente nueva para purificar sus aguas. Este libramiento correce de la relación de jornales y además firma al recibir el mismo ordenador de pago. Los Señores concejales por unanimidad acuerdan se pase el cargo correspondiente.

X folio ciento doce. Mandamiento datando quinientas tres pesetas setenta y cinco centimos gastadas en la vigilancia y protección de aguas potables y reparación de fuentes públicas sin acompañar justificante de jornales. Los Señores concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo.

X folio ciento treinta y cuatro que Dato da cien pesetas invertidas en blanqueo y limpieza de la Casa de Ayuntamiento. Los Señores concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo toda vez que no se acompaña la relación de los jornales y además firma el recibido ordenador de pago.

X folio ciento treinta y cinco. Libramiento que Dato

doscientas sesenta y ocho pesetas diez centimos sin acompañar relación de jornales invertidos en trabajos de conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento. Los Señores concejales acuerdan por mayoría se pase el cargo.

Martes ciento treinta y seis. Mandamiento que Data doscientas pesetas por jornales invertidos en el arreglo de los caminos viejos digo vecinales de este término unque se acompañe la relación de jornales. Los Límpres Concejales por unanimidad acuerdan pase el cargo.

Martes ciento treinta y siete. Mandamiento por cien pesetas pagadas en arreglo de herramiento y adquisición de los mismos sin factura ni justificante que lo acredite. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo.

Martes ciento treinta y ocho. Mandamiento que Data doscientas pesetas por jornales invertidos en el arreglo de la vía pública, sin que se acompañe el justificante de los mismos. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo.

Martes ciento sesenta y dos. Data de setenta y cuatro pesetas veinte centimos por viajes de Alcalde, Juiz y secretario, carece de la firma de recibido del segundo. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se pase el cargo.

Martes folios cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, ciento ocho, ciento diez, ciento quince que arrojan en total una Data de doscientas veintidós pesetas gastadas en socorros incluyendo cincuenta pesetas gastadas por conducción de pliegos. Los Señores Concejales por parecerles ~~no~~ excesiva la cantidad por unanimidad acuerdan pase el cargo.

Martes doce, diecisiete, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco que arrojan Data de doscientas ochenta y nueve pesetas gastadas en viajes. Los Señores Concejales examinan personalmente los folios anotados pareciéndoles excesiva la cantidad gastada. Por unanimidad acuerdan se pase el cargo correspondiente. Fisando las trece y treinta minutos de orden del Señor

Alcalde se levanta la sesión, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual como secretario accidental certifico

Maximo Gomez

Pedro Parejo

Pablo Garcia Rogelio Saavedra

Joaquín Gilabert

Juan Veyg

Sesión ordinaria correspondiente al dia veinte de Septiembre de mis noventa y tres y uno.

Alcalde

D. Maximino Gomez  
Señor Concejales

D. Rogelio Saavedra

Pedro Parejo

José Parejo

Pablo Garcia

Bentito Flores

Francisco Gonzalez

Francisco Tino

En la villa de San Pedro de Alcántara, reunido con doce horas del dia veinte de Septiembre de mis noventa y tres y uno, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Señores Concejales del mencionado municipio por el Señor Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez.

Con lo dicho del Señor Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior, lo que fue aprobado por unanimidad.

Por orden del Señor Presidente el Señor Secretario informó a los Señores Concejales de la correspondencia y disposiciones oficiales que se han recibido durante la reunión.

Seguidamente el Señor Alcalde propone a los Señores Concejales que para la buena marcha del ministerio, convendría poner al coto ejecutivo los atrasos que existen por todos conceptos.

Los Señores Concejales acuerdan proclamando en la reunión la recomandación ejecutiva de todos atrasos que existan a favor de este Ayuntamiento.

Uno habiendo oido asunto que trataba el Señor Alcalde como Presidente, levanta la sesión, extendiéndose la presente que firman los señores concejales de lo que como secretario accidental certifico.

Maximo Gomez  
José Parejo

Pablo Garcia  
Bentito Flores

Pedro Parejo  
J. Veyg

que en las firmas

Rogelio Saavedra

Francisco Pino

Juan Vega

Sesión ordinaria correspondiente al diez diez y nueve de septiem-  
bre de mil novecientos treinta y uno.

Ayuntamiento  
D. Maximino Gómez  
Senores Concejales  
D. Joaquín Cidouros  
" Pedro Parejo  
" Rogelio Saavedra  
" José Parajo  
" Pablo García  
" Benito Flores  
" Francisco Pino  
Secretario  
D. Juan Vega.

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce  
horas del diez diez y nueve de Septiembre de mil nove-  
cientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde. Don Maximino Gómez Sánchez, se reunieron  
en esta Casa Consistorial los señores Concejales del  
mismo, para celebrar la sesión ordinaria que en  
fuerde a esta fecha.

Con la venia del Señor Presidente, se dio lectura al re-  
laj de los acuerdos siendo aprobados por unanimidad.  
Comenzando el acto, por parte del público, y haciendo  
de causa común con las protestas procedentes por los se-  
ñores Concejales Don Benito Flores, Don Francisco Pino  
y Don Pablo García, la Presidencia se vio obligada a  
llamar la atención tanto a los señores Concejales co-  
tados, como al público, sin que ni uno ni otro ob-  
edecieran. Con este motivo, y en vista que orden  
se alteraba dentro del local, el Señor Alcalde como  
Presidente se vio obligado a levantar la sesión en un  
acto de alteración de orden público. Con este motivo  
se levantó la presente acta que firman como el  
cretorio accidental que entiende.

Maximino Gómez José Parejo Francisco Cid

Rogelio Saavedra

Joaquín Cidouros

Pedro Parajo

Pablo García y Juan Vega



Diligencia

El Secretario que suscribe hace constar que las sesiones que habían de celebrarse en las fechas indicadas con carácter de ordinarias no han podido llevarse a efecto por temor a alteración de orden público y carecer de fuerzas para mantener el orden de todo lo cual como Secretario certifico

San Pedro de Illecura 13 Noviembre 1931

Juan Vega

Sesión Ordinaria correspondiente al dia catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno

En la Villa de San Pedro de Illecura siendo las doce horas del dia catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Basilio Vilches se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores concejales del margen para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a esta fecha.

Con la venia del Sr Presidente se dio lectura por mi Secretario del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido el Sr Presidente manifestó la urgencia de proyectar al anteproyecto del presupuesto para el año mil novecientos treinta y dos dado lo avanzado del año y después de sucesivamente discutido por unanimidad se acordó nombrar para que colaborando con el Secretario de esta Corporación a Don Joaquín Cidancha Sánchez y Don José Parejo Montes procediese a la confección de dicho anteproyecto

Seguidamente y sobre la mesa fue expuesto los Fármacos de la Matrícula Industrial y Circulación de Automóviles, los cuales examinados por todos los señores presentes fueron aprobados por no encontrar corrección alguna que corregir se

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se proyecta a la confección del Padrón de Habitantes de



esta Villa

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar de orden del Sr Presidente se llevanto la sesión de todo lo cual como Secretario certifico

Maximo Jimenez

Pedro Parejo

Rogelio Saavedra

F. Jimenez

José Parejo

Juan Vazquez

Sesión ordinaria correspondiente al dia veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce horas del dia veintuno de Setiembre Noviembre de mil novecientos treinta y uno bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Maximo Jimenez Sanchez se reunieron en esta Casa Consistorial los dos Concejales del margen para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a esta fecha.

Acto seguido y por orden del Sr Presidente fue dada lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se pone a estudio y discusion si sería conveniente y beneficiosa para el Ayuntamiento adquirir por compra una maquina de escribir para el servicio de la Secretaría. Presente el proveedor Don Fernando Navarro, vecino de Badajoz ofrece entre otras una maquina marca "L.C. Smith Bros Typewriter" por el precio de novecientos pesetas.

A propuesta del Sr Alcalde los dos Concejales presentes asesorados por el supuesto Secretario examinaron la maquina reconociendo el buen estado de uso en que se encuentra y estudiada la forma mas viable de pago proponen al Sr Navarro comprarle la maquina en las novecientas pesetas una vez que se mire el interesado a rebajar el precio, cuya cantidad ha de hacerse efectiva en seis plazos sucesivos.

trimestres venideros siendo el primer salario de Ciento cincuenta pesetas a satisfacer el treinta y uno de abarzo de mil novecientos treinta y dos, por letras de cambio aceptadas en esta fecha. Aceptada la proposición por el vecindario se extiende el contrato por duplicado, quedando el duplicado archivado en esta Secretaría.

A propuesta del Concejal Don José Parejo iban a ser nombrados encargados de la instrucción del Expediente de responsabilidades se acuerda la celebración de sesión extra ordinaria el día veinticinco del actual a las once horas para resolver lo que proceda.

Por todo lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar de orden del Dr presidente se levantó la sesión siendo las trece horas de todo lo cual como Secretario certifico  
Nota = tachado = Sephre = no vale

Maximo Gomez Pedro Parejo

Rogelio Saavedra

José Parejo



Sesión extraordinaria sin previa convocatoria y por urgencia

Señores Concejales  
D. Joaquín Adoratz  
D. Norberto Saavedra  
D. José Parejo

Pablo Gómez  
Pedro Parejo  
Dimito Flores  
Francisco González  
Francisco Pino

En la villa de San Pedro de Alcántara  
a Joaquín Adoratz siendo las siete horas y treinta y cinco minutos  
Norberto Saavedra de la noche del dia veinticinco de Noviembre de  
mil novecientos treinta y uno, por acuerdo pre-  
vio y de urgencia se dieron en estas Casas con-  
stituidas los Señores Concejales que al mar-  
gen se expresan bajo la Presidencia del Se-  
ñor Francisco González, muy Alcaldete-Presidente de esta Corporación Don  
Francisco Pino, Maximo Gomez Sanchez.

La Presidencia con muy buen acierto hace  
saber a todos los Señores Concejales presentes que  
el asunto a tratar viene y exclusivamente es

hallar el medio de conseguir contados en  
puntas que el Gobierno facilite con carácter  
urgente para dar trabajo en obras munici-  
pales al contingente obrero que permanezca  
en totalidad a cielo abierto.

Los Señores Concejales estudiaron el problema  
y muy bien debatido estimaron que para de-  
solucion este problema de momento son nec-  
esarias diez mil pesetas

los Señores Concejales todos en común acuer-  
do y estimaños los beneficios que de momen-  
to concede este asunto para el obrero local para  
darnos por cumplimiento las extremas autorizadas  
más que se expide anticipación de ésto acuerdo  
para remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia por si le viene lo tiene, y se dig-  
nan conceder la petición que concuerda en  
gentileza se hace.

En recibiendo más avances de que facetas  
de orden del Señor Alcalde se levantó la sesión  
que firman los Señores Concejales de todo lo cual  
se ha hecho acuerdo accidental y anticipado.



Maximo Yonnes

J. Molina

Pedro Perea

Pedro García

Benito Flores

Francisco González

Francisco Pino

Miguel Saavedra

Luis Payo

Juan Vélez

Sesión extraordinaria celebrada el dia veintiún de Noviembre  
de mil novecientos treinta y uno.

Señores Concejales En la villa de San Pedro de Alcántara siendo los años  
a Joaquín Cidonche horas y treinta y cinco minutos del dia veintiuno  
de Noviembre del año mil novecientos treinta y uno, se  
Pedro Parejo reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores  
Rogelio Saavedra Concejales del margen bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Maximino Gómez Saavedra, no habiendo  
do concursado los Señores Concejales que faltaron  
por no haber sido convocados.

Con lo demás del Señor Presidente se da comienzo  
al acto advirtiendo públicamente que la señorita  
que por objeto avanza lo que procede en el expediente  
de revisión y cuenta de la documentación de este  
Ayuntamiento desde el año mil novecientos veinte  
al actual.

Por el infranqueado Secretario, en voz alta, se da le-  
tura al informe emitido por el Concejal Don José  
Parejo Muñoz como Instructor de dicho expediente  
de revisión.

Informados debidamente de cuantos extremos con-  
tiene el referido informe, y puesto a votación, los  
Señores Concejales presentes acuerdan por unanimi-  
dad la destitución del Secretario de esta Corpora-  
ción Don José Alvarez García una vez han sido  
probadas las faltas graves que quedan apun-  
tadas en el expediente sin perjuicio se realice co-  
mo certificado de dicho informe al Ilustrísimo  
Señor Presidente de la Audiencia Provincial a los  
pocos de que corran dicta Autoridad sobre-  
poner los hechos que en el referido informe constan.  
Y no teniendo más que tratar se da el acto  
por terminado levantándose la sesión de Orden del  
Señor Alcalde, firmando a continuación los



Señores Concejales presentes, de lo que yo como Secretario Accidental certifico.



Maximo Ayunes

J. P. Sánchez

Nogelio Saavedra

Pedro Parejo

Juan Vega

Señor extraordinaria correspondiente al dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Señores Concejales En la villa de San Pedro de Mérida festejó D. Joaquín Ordóñez y dia del acto anterior a las tres y treintay media hora, reunidos los Señores Concejales que al Pedro Parejo marquen se expresan bajo la Presidencia del Nogelio Saavedra Síntoz Alcalde Don Máximo Gómez Sánchez pronta convocatoria para tratar de los asuntos de carácter urgente y que son los siguientes:

Designación de presidente que represente al Ayuntamiento el próximo dia veintiocho en la Ciudad de Mérida para tratar del Contingente Carcelario.

Los Señores Concejales presentes, acuerdan por unanimidad que representante al Ayuntamiento en dicho acto el Concejales Don Joaquín Ordóñez Sánchez y que vaya designado del Secretario de esta Corporación Don Juan Vega González.

El Señor Presidente hace presente a la Corporación, que la inspección de Hacienda con motivo de actos de invitación levantadas en tres de Noviembre actual reclama al Ayuntamiento por concepto de personas jurídicas reclama la cantidad de tres mil novecientas

Cuarenta y ocho pesetas, y como el Ayuntamiento se encuentra por el momento sin medios para satisfacer referida cantidad temeroso de que pueda ser gravada con el recargo de alquiler, proponer se solicite moratoria para el pago de dicha cantidad.

Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se pida la moratoria indicada. Y no habiendo más de que tratar de orden del Señor Alcalde se levanta la sesión extiendo la presente que firman los Señores concurrentes de lo que como Secretario accidental certifico.

Maximo Youse

José Parro

J. Gilabert

Bogelio Saavedra

Pedro Ponce

Juan Vega



Sesión ordinaria correspondiente al día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno

En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo José Sanchez, el cual siendo la hora indicada y con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan declaró abierto el acto.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente y por mi secretario fue leída el Acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación de un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia referente a imposición multas bellotas por varios vecinos de esta localidad y su ejecución impuesta por dicha superior autoridad.

Así mismo manifestó que en la sesión proxima sería presentado un alcance del anteproyecto para el pre-



sufuesto del año mil novecientos treinta y dos

Tambien se puso en conocimiento de la Corporacion que se estaba ultimando el Repartimiento general de Utilidades para el año mil novecientos treinta y que una vez ultimado por la Hacienda se exponga al publico y se proceda al cobro lo antes posible.

Acto seguido y por el Concejal Don Francisco Gomez  
les pidió solicita de la Presidencia se le expida Credencia de los gastos e ingresos realizados en la Caja Municipal desde primero de Junio hasta el treinta de Diciembre del presente año, como asi mismo de los ingresos y gastos del recargo de la Decima y de lo recaudado por el Estado para remediar crisis económica. Tambien solicita dicho Concejal se le expida Credencia de cuatro recibos cobrados por Don Amalio Munoz por la confección de cuentas según el propio Concejal se afirma del Sr Alcalde de esta Corporación Don Maximo Gomez, siendo apoyada dichas peticiones por los tres Concejales Don Francisco Siso, Don Pablo Garcia y Don Benito Flores. Seguidamente el Concejal Don Pedro Cordero manifestó donde se halla la mesa de secretaría por lo que el Municipio ha salido diezenta y cinco pesetas, y como toda vez que en esta Secretaría no se encuentra en donde le sea reclamada al tercero secretario de esta Corporación Don Jose Alvarez. Seguidamente el vecino de esta Jorge Pedro Cordero solicita se le conceda una recompensa que huela con su nombre y preferencia de este Municipio por estar dentro de la urbanización de la población.

Por todo lo cual y me habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Presidente fue levantada la sesión de todo lo cual como secretario accidental quedó fijado.

Moximo Gomez Losi Parajo Pedro Torrejo

Fidalomina Francisco J. M. I.  
Juan Vazquez



Sesión Ordinaria celebrada el dia diez y nueve de Diciembre de 1931

Alcalde

Don Maquino Gomez  
Concejales  
Don Jose Parrejo  
" Joaquim Pidonchel

" Pedro Parrejo  
" Francisco Pino  
" Rosario Juarez  
" Pinares

En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Maquino Gomez Sanchez, los dos Concejales que al margen quedarán detallan.

Con la venia del Sr Presidente por mi el Secretario se da lectura al acta anterior la que es aprobada por unanimidad.

El Sr Presidente anuncia a la Corporación que el suministro asunto a pagar es un avance del anteproyecto del Presupuesto ordinario que ha de regir en el año mil novecientos treinta y dos, a cuya efecto ordena al infrasiguiente Secretario proceder a la lectura de las enmiendas que se proponen para rebajar en lo posible la cuantía de los Capítulos y Artículos siguientes.

Capítulo 1º Artículo 4º Suministro de bombillas de 360 pts quedan en 100. Capítulo 1º Artículo 8 suscripciones a periódicos oficiales de 135 pts queda en 100 pts  
 Capítulo 1º Artículo 9 por Estadística de 400 pts queda en 100 pts  
 Capítulo 1º Artículo 10 por Testigos de 400 pts queda en 100 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11 por Recubrimiento de 150 pts queda en 100 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11 por Elecciones de 100 pts queda en 50 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11 por Comisiones de Fiestas de 50 pts queda a 25 pts  
 Capítulo 6 Artículo 1 se anula el sueldo oficial Secretaría por de lafiarecer esta cifra que asciende a 1500 pts —  
 Capítulo 6 Artículo 1 sueldo del Defensor de 150 pts queda en 100 pts  
 Capítulo 6 Artículo 1 Materiales de esta Secretaría de 1000 pts queda 800  
 Capítulo 6 Artículo 1 Meritorio ayuntamiento de 100 pts quedan a 50 pts  
 Capítulo 6 Artículo 1 Calefacción de 100 pts quedan a 50 pts  
 Capítulo 7 Artículo 1 Vigilancia de aguas de 200 pts quedan a 50 pts  
 Capítulo 8 Artículo 4 Limpieza de calles de 100 pts quedan 25 pts  
 Capítulo 10 Artículo 5 Puesta del Libro de 100 pts quedan a 50  
 Capítulo 10 Artículo 5 Formación profesional de 10 anulan 85 pts  
 Capítulo 13 Artículo 3 Experimentación agrícola se anula 50 pts

Capítulo 13 Artículo 2 Gesta del arbol de 100 pts quedan a 55 pts  
Capítulo 10 Artículo 1 desaparece el bonico de la Dama Boya  
cuyo sueldo asciende a 600 pts - Capítulo 11 Artículo 3  
Para adquisicion de herramientas de 100 pts quedan a 25 pts  
Capítulo 11 Artículo 3º por caminos vecinales acerados y empie-  
drados de 900 pts quedan 125 pts - Capítulo 11 Artículo 6  
Conservacion de la Casa Ayuntamiento de 400 pts quedan 100  
Las bajas que se proponen ascienden a cinco mil tre-  
ta y cinco pesetas.

La Corporación después de un estudio minucioso de las  
bajas propuestas acuerdan por unanimidad figurar en el  
Presupuesto ordinario de 1913 avenencias brevula y dos

El Concejal Don Pedro Parro Parro manifiesta que este  
ayuntamiento en vista del Plan de economias que trata en  
reducir la Administracion Municipal, debe tener en cuenta  
que en el Presupuesto que en el año actual sigue figura  
en el Capítulo octavo artículo primero la cantidad de 200000  
pesetas para sueldo del Abogado asesor de este ayuntamiento  
Dicho la propone la amnistia de dicha plaza por estimar  
la innecesaria y ademas porque su creacion fue impulsada  
por la dictadura que fue mediacion de sus Delegados Judicia-  
rios obligaban a las Corporaciones a que figuraran en sus  
Presupuestos consignaciones superfluas como es esta

La Corporación desueltos el asunto acuerda por unanimi-  
dad eliminar en el Presupuesto proximo la plaza de aboga-  
do asesor, comunicandole este acuerdo al interesado para  
su perfecto conocimiento

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar  
el la Presidente levanta la sesion extendiendose de su or-  
den la presente acta de todo lo cual como secretario certifico

Máximo Gómez Francisco Díaz

Pedro Parro

José Parro

Fidelio

Rogelio Saavedra

Juan Vega



Sesión Extraordinaria celebrada el dia 31 de Diciembre de 1931

Srs Concejales

Don Joaquín Cerdá  
José Parajo  
Pedro Parajo  
Rogelio Saavedra  
Pablo García  
Francisco González  
Francisco Stojo  
Benito Stojo

En la villa de San Pedro de Mirida a las once  
y diez y quinientos diez horas del dia veintimil de diciembre de mil novecientos  
treinta y uno se reunieron para la convocatoria en la  
sua Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde  
Don Máximo Gómez Sanchez los que que figuraron al margen.  
Por orden del Sr Presidente por su secretario  
se da lectura del acta anterior siendo aprobada por  
unánimidad.

El Sr Presidente pone en conocimiento de la Corporación  
que el Sr Gobernador Civil de la Provincia le dirige  
telegrama invitando a que se confeccione un proyecto  
para sufragar para llevar a efecto obras municipales  
con el producto de concesión hecha por el Gobierno, de  
dicho telegrama es leído en alta voz.

Los Srs Concejales acuerdan por unanimidad nombrar  
junto para la confección del proyecto y presupuesto al  
Concejal Don Pedro Parajo Parajo el que deberá presentar  
terminado dicho proyecto el dia de hoy a las diez y ocho  
horas en que la Corporación ha de reunirse para conocer  
el resultado de dicho proyecto y aprobarlo si lo merece  
así mismo se acuerda que una vez aprobado los trabajos a realizar  
serán empadados que se estimen más necesario así como la  
constitución de un pilón en la fuente de la Fuentebrilla  
y que habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente  
de llevarse la sesión continuando de su orden la  
presente acta que firman todos los Srs Concejales y de  
la que yo Secretario certifico

Máximo Gómez

Pedro Parajo José Parajo

Firmante

Rogelio Saavedra

Pablo García

Francisco Pino

Juan Vigo



Sesión Extraordinaria continuación de la anterior 31-12 de 1931

Los Concejales

Don Joaquín Cidonia las diez y nueve horas del día veintimismo de diciembre  
Don José Parejo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en  
Don Pedro Saavedra estas Casas Consistoriales los los Concejales que al  
don Rogelio Saavedra margen se detallan bajo la Presidencia del Sr Alcalde  
" Pablo García Don Maximino González, el cual siendo la hora  
Francisco González expresada díl por comenzado el acto  
Francisco Pino  
Bonito Pérez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo  
de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los los Concejales que al  
don Rogelio Saavedra margen se detallan bajo la Presidencia del Sr Alcalde  
Dón Maximino González, el cual siendo la hora  
expresada díl por comenzado el acto

Seguidamente de su orden y por mi secretario fue  
leída el acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Con el Perito Don Pedro Parejo Parejo es presentado  
a la Corporación un proyecto que presupuestado as-  
ciende a Once mil trescientas veinte piezas, cuyo pre-  
supuesto es aprobado por unanimidad y formado por la  
Corporación.

Por los los Concejales se acuerda con carácter unánime  
se remita con carácter urgente el presupuesto aprobado  
para que por el Excmo Señor Gobernador de la Provincia  
de su aprobación si lo merece.

Con todo lo cual y me habiendo más asuntos de  
que tratar el Sr Presidente levantó la sesión formando to-  
dos los Concejales presente y levantándose de orden del  
Sr Presidente la presente Acta de todo lo cual como secretario esté  
Maximino González



Pedro Parejo José Parejo

J. Cidonia

Rogelio Saavedra

Pablo García

Francoise Pino

Juan Negre

Sesión ordinaria celebrada el dia Nueve de Enero de 1932

Se alcalde En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las  
 Don Maximino Yáñez doce horas del dia nueve de Diciembre <sup>Enero</sup> de mil nove  
 Councillor veinticinco treinta y dos, se reunieron los los Concejales  
 Don Joaquín Cudencio jales que al margen se expresan bajo la Presidencia  
 José Parejo del Se alcalde Don Maximino Yáñez Sanchez, el cual  
 Pedro Oriejo siendo la hora indicada declaró abierta la sesión  
 Roquelio Saavedra acto seguido y de orden del Presidente permitió  
 Pablo García secretario que dada lectura de la extraordinaria ante  
 riu la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente fue nombrado Secretario del Re  
 parlamento General de Utilidades para el año de mil  
 novecientos treinta a Don Marcelino Flores Camarero  
 siendo dicho acuerdo aprobado por todos los los pre  
 sente a excepción del Concejal Don Pablo García que  
 no da su voto por considerar que no es adecuado  
 para el. Seg

Acto seguido se forma el Consejo Local de Primera  
 enseñanza el qual queda constituido de lo forma sigui  
 te = Representante del Ayuntamiento Don Joaquín  
 Cudencio Sanchez Maestro Nacional, Don Roquelio  
 Saavedra y Dña Isabel Oriejo - Inspector de Vigilancia  
 Don José Santamaría Sanchez y padre de familia Dr.  
 Marcelino Sanchez Porríz y Dña Santamaría Flores Ca  
 marero recayendo dicho nombramiento por unanimidad.

Seguidamente se acuerda nombrar Comisionado  
 para llevar a efecto la quema de papeles inservibles  
 a Don Joaquín Yáñez, Don Roquelio Saavedra y al  
 inspector localario

Acto seguido y por unanimidad se acuerda  
 denegar petición de la propuesta que Don José Alvarez  
 en la cual interpuso recurso de reposición y quedó  
 en firme la destitución acordada en sesión de veinti  
 siete de Noviembre del año que puso fin a su mandato  
 haberse cumplido los preceptos legales y haberse  
 observado faltas graves en la represión que se ha

llevado a efecto.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr Presidente levanto la sesion  
que firmaron todos los presentes y de la cual  
yo el Secretario accidental certifico. Alcaldia-Diciembre-mo  
viale



Maximo Gomez

Pedro Parejo

José Parejo

Pablo Garcia

J. Jimenez

Rogelio Saavedra

El Secretario  
Juan Vago

Sesion Ordinaria celebrada celebrada el dia 16 de Enero de 1932

Los Concejales

Don Francisco Cidencia horas del dia diez y seis de Enero de Trece norecientos  
y el Jose Parejo treinta y dos, se reunieron los Sr Concejales que al margen  
el Pedro Parejo se expusieron bajo la presidencia del Sr alcalde don Blas  
el Rogelio Saavedra como Gomez Sanchez, el qual siendo la hora indicada  
declaró abierta la sesion

Se ordenó que la Presidente y por mi Secretario fui  
dada lectura del acta anterior la cual es aprobada por  
unanimidad

Seguidamente el Sr Presidente manifestó su desis-  
to para las faltas reiteradas que hacen objeto los Con-  
cejales Don Francisco Pino, Don Francisco Gonzales, Don  
Benito Flores y Don Pablo Garcia a pesar de la obliga-  
cion que tienen de asistir a las sesiones aprobaran flores  
por unanimidad se les recuerde dicha obligacion para  
que en caso contrario no les extrañe si los sancionan con  
la multa que le corresponda sin perjuicio de clausurá  
el encuentro a la autoridad superior

Acto seguido fui dada lectura de instancia pre-

sentada por el vecino de esta Villa Jorge Ledo Conde en el cual solicita la concesión de una vivienda que existe en la calle Peñes de esta Villa propiedad de este Municipio.

Bien informados los dos Concejales presentes acuerdan por unanimidad dejar sin efecto dicha petición hasta tanto no se reúna el numero total de Concejales. Por todo lo cual el Sr. Presidente firma manifestando que en el acto que ha efectuado a Badajoz en sesión del Secretario de esta Corporación ha aprobado que las deudas según los datos facilitados en la Diputación Provincial en la Hacienda Pública asciende la primera a mil novecientos veintiuna y cuatro pesetas con treinta y siete centimos y a la Hacienda Pública Doce mil ochocientas veintisiete pesetas con sesenta y nueve centimos acordando se por unanimidad se proceda a la liquidación de dicho saldo en contra

Por todo lo cual y me habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando todos los dos Concejales presente de todo lo cual el secretario accidental certificó



Máximo Leyón

Pedro Paricio

J. Molina

José Paricio

Rogelio Saavedra

Juan Vázquez

Sesión Ordinaria celebrada el dia 23 de Enero de 1932  
Los Concejales

don Joaquín Gutiérrez

José Paricio

Pedro Paricio  
Rogelio Saavedra

En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce horas del dia veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los dos Concejales que al margen se eligen san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Zamora Sánchez, el qual siendo la hora indicada decla-

ro abierto el acto

De orden del Sr Presidente y por mi secretario  
fue dada lectura del acta anterior, la cual por unanimidad  
fue aprobada

Acto seguido por unanimidad se acuerda se proceda  
al nombramiento de la Junta Repartidora para la con-  
fección del Repartimiento de Utilidades correspondiente al  
año de mil novecientos treinta y uno

Por todo lo cual y no habiendo mas asunto de que  
tratar de orden del Sr Presidente se levanta la sesión de  
todo lo cual como Secretario accidental certifico

Máximo Ayomar

Presidente

José Parejo Pedro Parejo

Rogelio Saavedra Juan Vega



## Sesión Extraordinaria del dia 27 de Enero de 1932

Srs Concejales  
Don Joaquín Cidambla  
Don Pablo García  
Don Rogelio Saavedra  
Don Francisco Lino  
Don Vicente Flores  
Don Pedro Parejo  
Don José Parejo

En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce  
y media horas del dia veintisiete de Enero de mil novecientos tre-  
inta y unos concejales que al margen se expresan provia convocatoria citada  
en oficio y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Máximo  
Ayamonte Sánchez, el qual siendo la hora indicada declaró  
abierta la sesión

Acto seguido de orden del Sr Presidente por mi secre-  
tario fué dada lectura de la anterior, la que por unanimidad  
fue aprobada

Seguidamente y siendo el objeto de la sesión el acor-  
dar si procede o no proceder la ejecución de los arbi-  
trios de carnes frescas y saladas y bebidas alcoholicas.  
Los Srs Concejales una vez sucesivamente discutido  
el asunto y teniendo en cuenta lo beneficioso para este  
recundario acuerdan por unanimidad anular el cobro

fo. El

de los arbitrios expresados, y que se tenga en cuenta  
por esta alcaldía que una vez se hace dicha rebaja en  
los industriales éstos a su vez lo hagan al pueblo pa-  
ra beneficio general

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto de  
todo lo qual como Secretario accidental certifico

Maximo Jimenez

Rogelio Saavedra

Pablo Garcia

José Gutiérrez

José Parejo

Francisco Pino

Benito Flores

Pedro Pérez

Juan Vega

Sesión  
2º Concejales

Ordinaria celebrada el dia 6 de Febrero de 1932

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las  
doce horas del dia seis de Febrero de mil novecientos treinta y  
dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs Con-  
cejales que al mero se expresan bajo la Presidencia del  
Sr. alcalde Don Maximo Jimenez Sanchez el qual siendo la ho-  
ra indicada declaro abierta la sesión

Seguidamente por mi Secretario y de orden del Sr. Presi-  
dente fue leída el acta anterior la que por unanimidad  
fue aprobada

Acto seguido fue dada lectura del Boletín Oficial de la  
provincia del dia del actual relativo a la confección del  
Censo Electoral y una vez bien informados los Srs Con-  
cejales presentes de referida Circular acuerdan por unanimi-  
dad se acuerda nombrar a Don Rogelio José Parejo  
Munoz y D. Joaquín Culancha Sanchez como comisionados  
para la ratificación de dicho Censo y agentes repartidos  
a Don Francisco Asuncion Munoz

Seguidamente el Concejal Sr. Saavedra manifiesta sus



deseos de que se presente en las sesiones ordinarias toda la correspondencia oficial a pesar de que le conste que la de carácter urgente es presentada

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Srº Presidente se dio por terminado el acto fijando su continuación todos los los Concejales presentes de todo lo cual y a Secretario adjunto



Máximo Jiménez

Pedro Parejo

Rogelio Sabredra

Presidente

José Parejo

Juan Vega

Sesión Ordinaria celebrada el dia 13 de Febrero de 1932

Los Concejales  
Don Francisco Gutiérrez  
" José Parejo  
" Rogelio Sabredra  
" Pedro Parejo  
" Pablo Gutiérrez

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas  
sin fragor ni tumulto del dia trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reu-  
meron en estas Casas Consistoriales los los Concejales que al amar-  
gen se expresan bajo la presidencia del la alcalde Don Máximo  
Gómez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró abierto  
to el acto

Seguidamente de orden del Sr Presidente por mi Secretario  
fue dada lectura de la ordinaria anterior la que fue unánimidad  
fue aprobada y archivada

Acto seguido el Concijal Don Pedro Parejo manifiesta que se pro-  
cede a una revisión minuciosa en lo que respecta a la deuda que  
este Ayuntamiento tiene contraída con la Hacienda por si de su  
revisión resultase algo punible contra los que ejercieron los cargos  
de Alcaldes (presidente) Secretarios y Tesoreros en las distintas fechas  
a que dicha deuda se contrae. A todos los los presentes por una  
unánime acusación en que referida revisión se efectúe

Seguidamente y a petición del Guardia Civil Municipal de  
este Ayuntamiento fue aceptada la dimisión de referido cargo  
basándose el Sr. Gómez Rojas al presentar su dimisión el de poder

atender como es debido referido cargo dada sus muchas ocupaciones seguido y a petición del siguiente ejecutivo de este ayuntamiento Don Pedro Torres Carrasco se fue aceptada la dimisión de referido cargo por unanimidad.

Seguidamente se acuerda nombrar Guardia Rural Municipal de este ayuntamiento a Don Pedro Torres Carrasco con el mismo sueldo y obligaciones que el anterior.

Acto seguido se decide nombrar tallador para los ojos del actual Recopilario y unos anteriores a Don Juan Torres Carrasco y medico para el reconocimiento de referidos ojos al Titular de este Municipio Don José Santamaría Sanchez.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente dio por terminado el acto firmando los tres concejales presentes de lo que yo secretario certifico.

Máximo Yanes

Pedro Parejo

Rogelio Saavedra

José Molina

F. M. García

José Parejo

Juan Vigo



Sesión ordinaria del dia veintiuno de Febrero de 1932

En la Villa de San Pedro de Alburquerque siendo las doce horas del dia veintiuno de Febrero de 1932 norecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas consistoriales los tres concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Máximo Yanes Sanchez el cual siendo la hora indicada declaró abierta la sesión. Seguidamente de orden del Sr Presidente por mi hecho tuvo lugar una lectura de la ordenanza anterior la qual por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el concejal Don Rogelio Saavedra manifestó su descontento por el procedimiento seguido por varios concejales de Vencoso que con su no asistencia difusaron la buena marcha que debe seguir este Municipio en todos sus actos. Una vez bien informados los tres concejales

presente acuerdan en abundamiento de la proposición del Dr Saavedra por unanimidad que se proceda con arreglo a lo que dispone el Estatuto Municipal Algeciras para tales efectos toda vez que las autoridades han hecho caso omiso al requerimiento para que asistan a las sesiones.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesión, informando todos los concejales presente de lo que como secretario consta.

Maximo Ayonles

J. Polvoranca

Pedro Parajo

Jose Parajo

Rogelio Saavedra

Juan Veger



Sesión Ordinaria celebrada el dia 5 de Diciembre de 1932

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos se reúnen en estas Casas Consistoriales los los que al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr actual Don Mariano Fernández Saavedra, el qual siendo la hora indicada declara abierta la sesión.

Acto segundo de orden del Dr Presidente por mi Secretario fue dada lectura del acta anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fue dada lectura a instancia presentada por el Delegado de Fincos de este Municipio Don Emilián Flores Carrasco, el cual basándose en sus muchas encargaciones solicita se le conceda la dimisión de dicho cargo. Los señores concejales una vez bien informado de todo cumplió en su instancia petición, por unanimidad acuerdan acceder a sus deseos.

Acto segundo fue nombrado para sustituirlo en dicho cargo el vecino de esta localidad Don Francisco Cortés Palomino esperando esta corporación del buen servicio que tiene de dicho Señor Palomino el mejor desempeño dentro del consejo.





78

Sede de su cargo. Verificándose su nombramiento por unanimidad Seguidamente y también por unanimidad fue nombrada la Comisión de Pueblo, recibiendo dichos nombramientos en San Francisco Jemor Sanchez como Presidente, Vocales don Rogelio Saavedra Bravo, don Francisco Pepe Morón y don Francisco Gómez Jiménez, esperando este ayuntamiento que en bien del vecindario en general pida el máximo de interes y buena voluntad en su concreto.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de tratar el Sr. alcalde dio fina terminada la sesión, firmando todos los presentes de todo lo cual como Secretario certifico

Maximino Ayamor

J. Pilarrojas

José Parrojo

Federico Parrojo

Rogelio Saavedra

Francisco Díaz

C. Martínez  
Yunay

### Sesión Extraordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1932

En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las diez y siete horas del dia diez y seis de Marzo de Mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas casas consistoriales los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximino Jemor Sanchez, el qual siendo la hora indicada cielario abrió la sesión.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente fue mi secretario

fue dada lectura de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y siendo el mismo objeto a tratar cf resolver la gran crisis que atraviesa este vecindario, y los tres concejales  
firmanos y una vez bien discutido el asunto, acuerdan  
que el dia de la fecha se abone el jornal de tres pesetas a todos  
los obreros parados y que sucesivamente se invertan fondos en arre-  
glo de caminos y fiestas públicas según las desfisiabilidades que  
tenga actualmente este Municipio aunque para ello tendrá que  
dejar in cumplida sus obligaciones. Si al mismo tiempo acuerda  
que visite al Sr. Gobernador una comisión de este Municipio



y que personalmente se le expanga la vista situacion  
y ver el medio de remediar la crisis

Por todo lo cual y me habiendo mas asuntos de  
que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado  
el acto de todo lo cual como Secretario certifico

Maximo Iglesias Rogelio Saavedra

Pedro Ponce

Benito Gómez

José Torrejo

Pablo García

Juan Vela

Sesion extraordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1932

En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Dns Maximo Iglesias Sanchez el qual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Acto seguido de orden del Sr Presidente por mi Secretario fue dada la lectura de la extraordinaria anterior, la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente y secondo el objeto de la sesion se estudio el Proyecto de Presupuesto que ha de regir durante el año de Mil novecientos treinta y dos, apoyandose unos por unanimidad y otros por mayoria segun en los Capitulos y articulos que se mencionan, dando el siguiente resultado  
Capitulo 1º articulo 4 del Presupuesto de Gastos.: Por pago a la Hacienda fueron debidos contraidos por este ayto 1.258.89'00  
Capitulo 1º articulos 6 por pago a la Diputacion 6.95'38

Capitulo articulo 6º duda el exterior 16.000'00  
Capitulo 1º articulo 4 por monasterio a la Hacienda 649'60 por inamuebles:- Capitulo 1º articulo 5:- por Cuadrigente a la Diputacion 800'pts por inamuebles:- Capitulo 1º articulo 6º para pago

- + al Instituto Provincial de Hacienda 375 pts. - Capítulo 1º artº  
+ 7º para pago de personas jurídicas 325 pts. Capítulo 1º artº 7º  
+ a la Hacienda por utilidades de empleados 87.50 pts Capítulo  
+ 1º Artículo a la Hacienda por el 1.2% 80 pts Capítulo 1º ar-  
+ tículo 7º a la Hacienda por Contribución Rustica y Urbanas 1693.96  
+ Capítulo 1º artº 7º para pago a Circuito nacional de ferrocarriles 501.50  
+ Capítulo 1º artº 8º para pago de suscripciones y anuncios 300.00  
+ Capítulo 1º Artículo 9º Gasta gastos es la sustitución 150 pesetas  
 Todos estos Capítulos y artículos son aprobados por unanimidad  
 Capítulo 1º artº 10º para pago de la casa que ocupa la Guardia  
 Civil cuando permanecta en esta villa 150 pts, esta conserjan-  
 ción es protegida económicamente por el Bancojar de Sto. Tomé  
 Capítulo 1º artº 10º para pago al Tribunal del Reparto 35 pts  
 Capítulo 1º Artículo 1º para pago de la colección matrícula 11.15 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11º Para pago operaciones de Recubrimiento 100 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11º para pago del Censo Electoral 2 50 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11º Para abogacías de justicia 360 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11º para sodio a presos y detenidos 25 pts  
 Capítulo 1º Artículo 11º para suministro u Exiguo y Guardia Civil 50 pts  
 Capítulo 4º Artículo 1º para suministro de fluido eléctrico 1450 pts  
 Capítulo 4º artº 7º para pago del Guardia Rural Municipio 10.95 pts  
 Capítulo 6º artº 1º para abonar a mataderos, anuarios, viñedos 854.70  
 Capítulo 6º artº 1º Para pago al Jefe este Ayuntamiento 3.000 pts  
 Capítulo 6º artº 1º Para pago al Despachante de Fondos 100 pts  
 Capítulo 6º artº 1º Para pago al agente en Badajoz 2 300 pts  
 Capítulo 6º artº 1º Para pago al Alquacil este Municipio 10.95 pts  
 Capítulo 6º artº 1º Para pago de material y efectos librados 1000 pts  
 Capítulo 6º artº 1º Para alquacil y reparación de muelles 450 pts  
 Capítulo 6º artº 1º Para pago y limpieza de secretaría 50 pesetas  
 Capítulo 7º artº 9º Para pago al Veterinario Municipal 400 pts  
 Capítulo 8º artº 1º Para pago del tráiler del obispado 1500 pts  
 Capítulo 8º artº 1º Para pago al Inspector de Sanidad 150 pts  
 Para pago de medicamentos Capítulo 8º Artículo 1º 883.40 pts  
 Capítulo 8º artº 3º para pago de atenciones sanitarias 1062.40  
 Capítulo 8º artº 4º para abono a pobres transientes 150 pts  
 Capítulo 9º artº 4º para pago del Retiro Obreco 73.00 pts  
 Capítulo 9º artº 4º para pago a la Hacienda 16.47 l' cuantía 1260

Capitulo 1º artº 8º Para la habilitacion de los maestros	400 pts
Capitulo 1º artº 2º Para el local de Escuelas de minas	100 pts
Capitulo 1º artº 3º Para el Profesor Escalar	500 pts
Capitulo 1º artº 1º Para conservacion y reparacion casas ayunt.	100 pts
Capitulo 1º artº 1º Para conservacion y reparacion horno de ferr.	50 pts
Capitulo 1º artº 3º Para adquisicion y arreglo de herramientas	50 pts
Capitulo 1º artº 2º Para pago de deslindes y mejoramientos	35 pts
Capitulo 1º artº Unico Para gastos improcedentes en presupuesto	3000 pts
Para las obras Municipales que se realicen	1150 pts
esta consignacion habiendo despendido de enero a junio fue preciso hacer la por votacion la cual dio el siguiente resultado - Los Concejales los Garcia Jardim, Flores Vilos, Gómez Pino y Pino Moreno obtuvieron que la cantidad que se consigne sea la de uno mil pesetas el concejal La Carpio Pineda vota porque sean dos mil pesetas y el Alcalde Presidente y los concejales Los Bustamante Sanchez, Parejo, Alvarado y Chavarría Verraro obtuvieron que se consignen las siguientes sumas: 1000 pts, y como resultado del voto decidido a favor el voto de calidad del Sr Alcalde, haciendose firme la consignacion de diez mil pesos.	

Para gratificación al Peaton Cartero se consignan 100 pts  
Para la plena de facturante y Cartero se consignan 100 pts  
Total importa el Presupuesto de gastos la cantidad de Ciento  
y seis mil trescientos veintiocho y seis pesos con ochenta y ocho céntimos.  
Presupuesto de Ingresos



Escripto 90 artº 8 por Reparto de utilidades 1932 = 834670 pts

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Dr Presidente se levanto la sesion por mandado todos los presentes y de todo lo cual yo el Secretario consta  
Se hace constar en la presente acta que la cantidad que figura como deudas a la Hacienda y Diputacion Provincial han sido contraidas por ayuntamientos anteriores y no por este como en la misma se menciona y al mismo tiempo se manifiesta que la cesionacion de gastos improposito no estubo en su numero uno en el voto en contra del Concejal de Ayuntamiento Garcia Yarilan por creer es excesiva dicha cantidad. de todo lo cual como secretario consta

Maximo Gomez

J. P. Gómez

José Torrejo

Pedro Torrejo

Juan Vega

Frigelio Saavedra

El Secretario que suscribe hace constar que los Concejales Santos Garcia Yarilan Torres Velazquez y Gavira Ruiz dan se conformidad al acta pero se negaron a firmarla por su tender, y preguntada las causas por el Dr Alcalde no quisieron explicarlas de todo lo cual como secretario consta que Pedro de Almendras muere el dia 9 de Abril de mil novecientos treinta y dos

Juan Vega

Sesion Ordinaria celebrada el dia 9 de Abril de 1932

En la villa de San Pedro de Almendras a sucede las doce horas del dia muere de Abril de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr Alcalde don Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion.

Seguidamente de orden del Dr Presidente por mi



La secretaria fue dada lectura de la extraordinaria anterior la que por unanimidad se aprobada.

Seguidamente en cumplimiento de cuestión hecha por este Ayuntamiento se presenta el vecino de Valverde de Abajo don Diego Cortés en representación de su hermano don Trinidad Cortés, concesionario del fluido eléctrico de esta villa y preguntado se pone copia del expediente citado por los señores presentes, manifiesta que no la pone y en su consecuencia los señores presentes acuerdan por unanimidad se consulte el caso con persona técnica en esta materia toda vez que en esta Secretaría tampoco existe el expediente citado y esta Corporación ignora los derechos y deberes que tiene que cumplir al hacer la concesión en Presupuesto.

Hecho seguidos y por unanimidad se acuerda proceder al pago de la multa fija a Don Francisco Espinosa Jiménez, importe de los fondos invertidos en la redonda de baje del Censo Electrónico.

Seguidamente fue leída instancia del farmacéutico titular, el cual reclama la concesión perteneciente al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y todo el año de mil novecientos treinta y uno. Los señores Concejales por unanimidad acuerdan procederle el pago correspondiente a mil novecientos treinta y uno y en lo que respecta al cuarto trimestre de mil novecientos treinta abstenese hasta tanto no se comprueve dicha duda.

Con todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de acuerdo lo que firmo secretario certifico



Maximo Igamor

Pedro Parejo

Luis Parejo

J. Molina

Rogelio Saavedra

Juan Noga

Sesión Ordinaria celebrada el dia 16 de Abril de 1952

En la Villa de San Pedro de Alcántara, siendo las doce horas del dia diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales)

los los Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. M. Gómez Sanchez, el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion.

Acto seguido de orden del Señor Presidente por mi secretario fui dada lectura de la ordinaria anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por unanimidad se acordó nombrar co-misionado para que asista al falle de la Comisión Mixta en Badajoz los días diez y veinte y diez y nueve del actual al Secretario de esta Corporación D. Juan Voga González.

Acto seguido el concejal D. Parejo expuso se arrengue las causas que han motivado el que el concejo del Casco no tenga surtidor de entrada, los tres Concejales por unanimidad acordaron se revisen las actas para ver en que forma se ha hecho la adjudicación y en su consecuencia averiguar si en ello existe algo punible.

Por todo lo cual y nos habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, firmando todos los Concejales presente y yo secretario certifico

Máximo Gómez

Federico Fernández

José Parejo

Gregorio Bravedra

J. Molina

Pablo García

Juan Voga

El secretario que suscribe hace constar que la sesión que debió llevarse a efecto el día veintitres del actual no pudo efectuarse por falta de número legal de Concejales de todo lo cual como secretario certifico

Juan Voga

Deligenicia

Otra

Para hacer constar que la sesión que debió celebrarse el día treinta del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales de lo que como secretario certifico

Juan Voga

Para hacer constar que la sesión que debió llevarse a



afecto el dia siete del actual. Esmaula esta diligencia  
Sesión Ordinaria celebrada el dia siete de Mayo de 1932  
Alcalde Presidente C  
Don Maximo Gomez  
Concejales



En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las  
doce horas del dia siete de Mayo de mil novecientos treinta  
y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores  
Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Vazquez, el cual sien-  
do la hora expresada declaró abierta la sesión.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente fue mi  
secretario fue dada lectura de la ordinaria anterior, la  
que fué unánimemente aprobada.

Acto seguido el Alcalde Presidente y primer concejal  
de Alcaldes Don Maximo Gomez y Don Joaquín Cedánchez  
dan cuenta a la Corporación de sus gestiones realizadas  
en Badajoz con el Señor Gobernador Civil de la provincia  
referente a la situación creida con motivo del reparto de  
plazos a los cuales en su mayoría no los quisieron aceptar  
los prefectos de este término, y en su puesto al Sr. Gobernador  
que dicho reparto se llevó a efecto por mediación de su Delegado  
de este el puso que llamara a dichos prefectos para ver  
el medio de solucionar este punto.

Seguidamente y por unanimidad se acordó se cite  
a la viña de esta localidad Dña Halef Ramos Casilla para  
que manifieste ante esta alcaldía los motivos del porque ha  
sido tapada la puerta de entrada del Corral Concejo.

Acto seguido y por unanimidad se acordó el pago de  
cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos al Delegado  
del Estado Señor Gobernador Civil por el concejal de diez  
ta devengadas con motivo de la crisis sobre esta heredad.

Seguidamente fue presentado escrito de Don Luis  
Bardaji en el cual manifiesta que motivo inconveniente  
en aceptar la defensa por parte de este ayuntamiento en  
el expediente de revisión de la documentación y contabilidad  
instruido por este ayuntamiento que corresponde a los años de mil  
novecientos veintisiete, del treinta de junio de mil novecientos

leventa y uno, que sus honorarios no pueden precisar  
los del momento pero que puede oscilar de quinientas a  
seiscientas cincuenta pesetas. Les los Congresales una  
vez bien discutido el asunto acuerdan de hacer refe-  
rido nombramiento a excepcion del Concejal Don Beni-  
to Flores delas que manifiesta que no emite su voto sa-  
ra el asunto expresado

Por todo lo qual y no habiendo mas asuntos de que  
tratar de orden del señor presidente se levanta la sesion ex-  
tendiendose de su orden la presente acta de todo lo que  
y secretario verifica



Maximo Yuste Rogelio Saavedra

J. Gilouenda

Lidio Pery  
Pablo Garcia

Juan Vaya

### Sesion Extraordinaria celebrada el dia 31 de Mayo de 1932

En la villa de San Pedro de Alcántara, secondo las  
doce horas y treinta minutos de dicha treinta y uno de  
Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales los Dls que al margen  
se expresan, bajo la Presidencia del Sr alcalde Don  
Maximo Yuste Sanchez el cual siendo la hora undi-  
cada declaro abierta la sesion.

Seguidamente y por mi secretario de orden del Sr  
Presidente fue dada lectura a comunicacion del Sr  
Yros de Instruccion del Partido de fecha diez y ocho del  
actual el qual es como sigue: En virtud de lo acordado  
en el sumario sigue este juzgado con el numero anotado  
al margen, informe de N.º en el que a la mayor bre-  
vedad que comunigue el acuerdo tomado por la Corre-  
cción de su digna Presidencia en el asencion de un



27

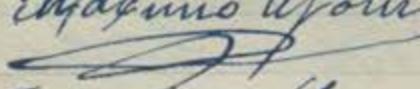
ciones que conviene el Cuento muere de la Ley de  
Injuiciamiento Criminal que le hizo el y que Almuerzo  
que de esa Ciudad el dia diez de los corrientes

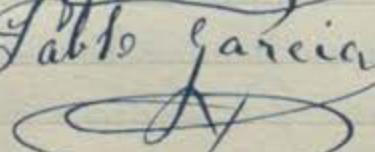
Los dos Concejales una vez bien desueltos el asunto  
acuerdan acordarse a los beneficios del artº Cuento diez en  
su parte que dice que sin mostrarse parte en la causa  
no por esto renuncie al Derecho de restitucion e indemniza-  
cion que a su favor fuella acordarse en sentencia fir-  
me. El Concejal Sr Pino renuncia a este acuerdo por  
dejar no constar expresado expediente, Los dos Concejales  
de Francisco González y Benito Flores abitaran por lo  
mismo que el Sr Pino,

Seguidamente se comprueba que la cantidad malver-  
sada aproximadamente es la de diez a once mil pe-  
setas y que corresponde a los años mil novecientos vein-  
tiseis al ventimil e ignorandose lo correspondiente  
al mil noveciento treinta y primer semestre del秉nto  
y nias por no existir defuncionacion alguna

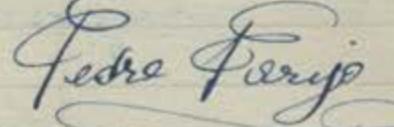
Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Dr Alcalde dio por terminado el acto de  
todo lo mas yo secretario certifico

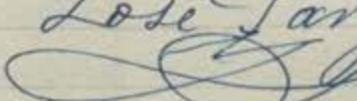


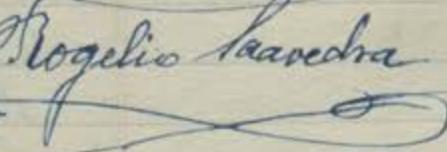
Máximo Leonie  
  
Francisco González

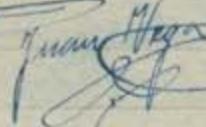
Jab. García  


Benito Flores

Pedro Pérez  


José Parojo  
  
Francisco Pino

Rogelio Saavedra  


Juan Moya  


Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que  
debio de llevarse a efecto el dia cuatro del actual no pudo efectuarse por  
falta de numero legal de concejales a pesar de no ignorar la obligacion  
que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias todos los sábados  
a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos.

Diligencia = Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día once del actual no pudo efectuarse por falta de numero legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias todos los sábados a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.  
San Pedro de Mérida a once de junio de mil novecientos treinta y dos.



Diligencia = Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y ocho del actual no pudo efectuarse por falta de numero legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias todos los sábados a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico. San Pedro de Mérida a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y dos.



### Sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1931.

#### Alcalde Presidente

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veinticinco de junio de mil novecientos treinta y dos. los Sres. Concejales que abajo se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Maximino Gómez Sanchez con el fin de dar efecto la sesión ordinaria que corresponde a este día y una vez que el numero de concejales asistentes es el suficiente para su celebración por referido Dr. Alcalde se declaró habierta. Acto seguido se ordenó al Sr. Presidente y por mi el secretario fui

D. Maximino Gómez Sanchez

Srs. Concejales

D. Joaquín Colomina Sanchez el acta de la extraordinaria anterior y diligencias siguientes las que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente los concejales asistentes por unanimidad acuerdan protestar encarnadamente de sus compañeros de concejo D. Francisco Pino, D. Francisco Gonzalez, D. Pepeño Filloy y D. Pablo Garcia por su conducta poco correcta en lo que se refiere a su no asistencia en las sesiones tales son tal acuerdo que se impusieron al término protesta de referido cargo como con ello dificulta enormemente la verdadera gestión de debe seguir este Municipio entiendo que

debe imponearse la multa que procedan con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente.

Acto seguido y expuesto sobre la mesa los documentos contributivos tanto de contribución territorial como riqueza rústica, urbana y el de industrial y de comercio los tres concejales bien examinados los referidos documentos acuerda nombrar para la composición de la Junta general del repartimiento de este villa y para la confección del correspondiente al del pasado año de suveniente frumento a d. Esteban Crespo Pánuo, como primer contribuyente por territorial riqueza rústica, d. Marcelino Sanchez Perra, por territorial riqueza urbana d. Antonio Carrasco Parejo, por industrial y de Comercio d. Angel Saturnino Soriano Nicolau como mayor contribuyente de este término, testero por territorial riqueza rústica de este término municipal, d. Andicel Montero Porrera como representante agrícola y d. Francisco Soto Llo y d. Feliz Palma Expósito como representantes de Sociedades agrarias según dispone el Estatuto municipal vigente, esperando esta Corporación de referidos tres el buen tiempo e integridad en la confección de referido repartimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que el dia treintay uno de julio del presente año se proceda a la subasta de los aprobadamientos de los terrenos municipales denominadas isla del molino y arquita y el dia de agosto los de la Dehesa Royal bajo las condiciones de años anteriores.

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda se notifique a la vecina de este villa d. Isabel Casillas para que en un plazo de veinte días deje expedir la puesta de entrada del corral crucijo propiedad de este Municipio.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Máximo Ayam  
Pedro Pérez  
Juan Ley  
J. Molenda  
José Parejo  
Miguel Saavedra



Diligencia -

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llenarse a efecto el dia dos del actual no pudo efectuarse por falta de número legal de concejales, a pesar de no ignorar la obligación que le asiste para asistir a las sesiones ordinarias tanto los sábados a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

Sesión ordinaria celebrada en la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximino Gómez Sanchez el cual siendo la hora exprimida declaró abierto la sesion.

Alcalde - Presidente

D. Maximino Gómez

### Concejales

D. José Parojo Moreno

, Joaquín Cidoncha Sanchez

, Pedro Parojo y Parojo

, Raquel Saavedra Bobillo

, Pablo Garcia Gavilán

, Francisco Pino Merino

, Benito Flores Silos.

Seguidamente que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximino Gómez Sanchez el cual siendo la hora exprimida declaró abierto la sesión. Seguidamente se ordenó al Secretario que diera lectura de la ordinaria anterior la que por unanimidad es aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento que pueda apremiar a los contribuyentes morosos por tráns conceptos ad. José García Bermejo vecino de Oliva de Mérida.

Seguidamente por unanimidad se acuerda sufragar los gastos de específicos y medicamentos que tengan que utilizar los vecinos sobre de esta localidad don Isidro Morgado Carrasco y Ant. Ruiz Ayacico durante el tiempo que dure su enfermedad, instituyendo la corporación el pleno no proceder socorrerle más por el más alto procuramiento que se encuentran. Seguidamente se nombró don Juan Sotomayor y A. Juan Peña González.

Acto seguido y teniendo en cuenta la pretension de varios vecinos de esta villa expuesta por los Sres. Concejales de servir el efecto de roturar la Dehesa Royal de este término municipal propiedad del Estado y cedida a este Ayuntamiento para su libre administración. Los Sres. Concejales viendo una vez bien discutido el asunto por unanimidad acuerdan se consulte el caso con el Juzgado de Montes y Fostales de la provincia si es posible proceder a la roturación de referida Dehesa Royal por los vecinos de esta localidad, en caso negativo remitir informe a este Ayuntamiento.

Seguidamente y teniendo en cuenta las razones que dicen los Sres. Concejales D. Francisco Pino y D. Pablo Garcia y Benito Flores por las cuales apela demostrado que tuvo asistencia a las sesiones tan debidas al tener que buscar el sustento como otros por no contar con otros recursos. Los Sres. Concejales bien enterados y comprendiendo las razones que alegan por unanimidad acordaron eliminarle de la sanción que fueron impuestas en sesión celebrada en diciembre de éste año último.

Por todo lo cual ha habiendo una asamblea de que tratase de orden del Sr. Presidente siendo las trece horas y treinta minutos de día por terminado el acto, estudiándose de su orden la presente acta de trámite cual rgo el secretario certifico.

Maximino Gómez

Pedro Parojo

Si





quien las firma *Bentito Moro*  
*José Parejo* *Fernando Saavedra*  
*Franco Pino* *Pablo García*  
*Joaquín Cidoneira* *Juan Vega*



Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de celebrarse el día nueve del actual, no pudo efectuarse por falta de número de concejales a pesar de su ignorar la obligación que les asiste para asistir a la sesión ordinaria tras los trabajos a los cuales asistió, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Alburquerque, nueve de julio de mil novecientos treinta y dos.

Sesión extraordinaria cele-g En la villa de San Pedro de Alburquerque siendo las doce horas del mediodía del dia 13 de Julio de 1932 díos trece de julio de mil novecientos treinta y dos. Previo examen

hecha al efecto se reunieron en estos Oficinas Consistoriales los señores Concejales que al unísono se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Maximino Gómez Sánchez, el cual tiene la hora expresa declaró abierto la sesión.

Acto seguido y de orden del Dr. Presidente por mí el Secretario fue dar la lectura a la ordinaria anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente y siendo el mismo objeto de la sesión el de revisar los pliegos de condiciones que han de sujetar los bastes para la subasta de los arrebochamientos de tierras y pastos de los terrenos municipales denominados Isla del Molino y Arquita que se ha de llevar a efecto el dia 31 del actual y de la fecha. Royal de este término propiedad del Estado y cedida a este ayuntamiento en su total administración. Los señores Concejales marcaron bien

intereses de los pliegos de condiciones de año anterior, por unanimidad acuerdaron aprobarlos en todas sus partes y ejecución hecha de lo contemplado en el artículo 6º y 8º en el referente a Isla del Molino y Arquita

que existiendo discrepancias de criterio entre los señores concejales hubo que procederse a votación por 2º vez, dando en definitiva la presente votación el siguiente resultado: Papelera nº 1 que quede libre en la Isla

y arquita la entrada de los caballarios de labris y ganado de corral desde el dia 1º de Junio hasta finalizar el contrato. Papelera nº 2. igual expe-

Sr. Concurrente

Alcalde-Presidente

D. Maximino Gómez

Concejales

D. Joaquín Cidoneira

D. José Parejo Domínguez

D. Pedro Parejo Parejo

D. Joaquín Saavedra Párraga

D. Pablo García Gavilán

D. Francisco González Pino

D. Francisco Pino Merino

D. Bentito Moro Sibar



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ion que el anterior. Papeleta nº 3 igual expresión que el anterior. Papeleta nº 5 que quede igual a anteriores. Papeleta nº 6 que quede libre para los caballeros y señores de cerca todo el año. Papeleta nº 7 igual al anterior. Papeleta nº 8 igual al anterior. Papeleta nº 9 igual que la anterior. Resultando en parte y amparandose en el Estatuto Municipal siguiente decide el voto de acuerdo al Dr. Alcalde a favor de las papeleras nº 3 al 4. Quedando por tanto redactados los artículos 6º y 8º en la siguiente forma: Artículo 6º: el vecino de ganado de corral debe tener derecho al abrevadero y agua en suelo o dentro desde el día 1º de junio al 30 de septiembre, y el de los caballeros de los mismos a hacerlo en igual fecha. Artículo 8º quedan también en todos sus puntos. El vicio de condición referente a la Deuda Royal queda aprobado en todos sus puntos el del año anterior a ejecución fecha del artículo 3º que queda redactado en la siguiente forma: Este establecimiento tiene a la cargo del ganado de labor de los vecinos que pretenda hacer libremente en el destino el día 1º de octubre al 31 de marzo inclusive gratuitamente. Por todo lo cual y no habiendo más asunto de tratar el Dr. Presidente dice por terminado el acto extenuándose de su voto la presente acta que firmarán todos los concejales presentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Nota - Promisión no se ha hecho constar en este acta que la celebración de la subasta de aprovechamientos de la Deuda Royal ha de llevarse a efecto el 18 de agosto próximo. Vale = otra = queda sin efecto lo referente a reforma del artº 2º que queda igual a años anteriores  
Francisco Jiménez



Maximo Moreno Benito. Flores  
Pedro Parra  
Francisco González. Tomás García  
Rogelio Saavedra. José Parra. Juan Vaca

Sesión ordinaria celebrada. Diligencia = Para hacer constar el secretario que suscribe que la se celebro el dia 16 de Julio de 1938 sin que debió de llevarse a efecto el dia 16 del actual, no pudo efectuarse por falta de número legal de concejales apesar de no igualmente la obligación que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias tanto los trabajadores a las once horas, de todo lo cual yo el secretario certifico.  
San Pedro de Montes, a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y ocho.



Sesión ordinaria cele - En la Villa de San Pedro de Renola siendo las doce horas del  
brada el dia 23 de Julio de 1932 dia veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en  
estos Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Maximino Somor Sanchez, le qual siendo la hora exacta declaró habi-  
tada la sesión.

### Sres Concurrentes

### Alcalde - Presidente

Acto continuo de orden del Sr. Presidente y por suel Secretario fue dada lectura de la  
sesión extraordinaria anterior la que por unanimidad es aprobada.

D. Maximino Somor Sanchez

Seguidamente y teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el horno de  
hacer tejar y ladrillo, los Pres. Concejales presentes acuerdan por unanimidad  
proceder a la reparación del mismo.

### Concejales

D. Rogelio Saavedra Bravo

Acto seguido y más vez que el Ingeniero Jefe del Servicio de montes y forestales  
de la provincia se ha informado a este Ayuntamiento sobre consulta que se le hizo  
de si procedía la autorización de la Dehesa Royal de este término. Los Sres  
Concejales por unanimidad acuerdan de acuerdo lo referido consulta  
inmediatamente.

D. Francisco González Pino

Seguidamente por unanimidad se acuerda solicitar al Excmo Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia que teniendo en cuenta la crisis existente en  
este villa motivada por la finalización de la faena de siega, ver un  
medio de poder dar solución a referida crisis tomando que este Municipio  
corre de recursos para poderlo afrontar.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se tenga en cuenta para cuando  
sea posible se proceda al deslinde de caminos y coladas de este término.  
De todo lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente  
dijo por terminada la sesión, extendiéndole de su orden la presente acta  
que firmarán los Pres. Concejales presentes de todo lo qual yo el Secretario certifico.



Maximo Somor

Zosi Parro

Pablo García

Bentito Flores

Rogelio Saavedra

Juan Viegas

Acta de la sesión cele - En la Villa de San Pedro de Renola siendo las doce horas del dia veintitrés de Julio de mil  
novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se ex-  
presan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Somor Sanchez, le qual siendo la hora exacta  
declaró habilitada la sesión.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente por su el Secretario fue dada lectura a la ordinaria

Alcalde - Presidente

D. Maximino Somoza Sanchez

Concejales

D. Jose Parejo Munoz  
 Rogelio Saavedra Bravo  
 Pablo Garcia Sivilan  
 Benito Flores Gilos.

DelegaciónDelegación

anterior la que por unanimidad se aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda nombrar Comisionado para que asista a la Caja de Recaudación de Badajoz el dia primero de agosto con el fin de hacer el ingreso de los montos en cargo al Secretario de esta Corporación. Juan Vega González.

Siguientemente y por unanimidad se acuerda se solicite nuevamente del Ingeniero Jefe de Montes y Forestales y del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura si tiene bien informar a esta Alcaldía si procede o no la roturación de la Dehesa Royal de este término lo cual solicitan parte de esta vecindad.

Acto seguido el Concejal D. Rogelio Saavedra Bravo expone la necesidad de tenerse que arreglar de esta localidad durante mes y medio por razones de familias. Por lo cual solicita a sus compañeros de concejo se le conceda el permiso correspondiente. Con lo cual presentan y por unanimidad acuerdan dictar a sus doceyes.

Por todo lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminadas las sesiones, extendiéndose de su modo la presente acta que forman los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Maximo SomozaJosé ParejoPablo GarciaPedro PerezJuan Vega

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día seis del actual no pudo efectuarse por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a todas las sesiones ordinarias todos los sábados a las once horas de tanto lo cual yo el secretario certifico en

Mérida a seis de agosto de 1932

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió llevarse a efecto el día diez del actual no puede llevarse a efecto por falta del numero legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a todas las sesiones ordinarias los sábados a las once horas de tanto lo cual secretario certifico

Mérida a 13 de agosto de 1932

Diligencia



Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió llevarse a efecto el dia veinte del actual no ha podido llevarse a efecto por falta del numero legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que tienen de acudir a todas las sesiones ordinarias los Cabildos a las once horas, de todo lo cual certifico

Juan Pedro de Mérida 30 agosto de 1932

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 agosto 1932) En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas de la mañana celebrada el 30 agosto 1932) Del dia veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los los Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez, el qual siendo la hora expresada declara abierta la sesión.

Alcalde-Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Concejales

D. Leoncio Gutierrez Sanchez  
Pedro Parajo Sanchez  
Pablo Garcia Garibay  
Angelino Gavandina Ordonez  
Francisco Gómez Pinto

Seguidamente de orden del Dr. Presidente por mi secretario fue dada lectura a la ordenanza correspondiente al treinta del pasado julio, la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Dr. Alcalde Presidente y secretario de esta Corporación dan cuenta a la misma de la gestión efectuada en Badajoz en nombre del Ingeniero Jefe de los Ferrocarriles de Méritas y Forestales de la provincia en lo que respecta al medio de llevar a efecto el laboreo de la dehesa Royal de este término por estos vecinos siendo la tramitación a seguir la que se expone 1º Acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y el informe de referido Ingenuero 2º Que respondido informe puede costar aproximadamente unas labores tales presetas. Los los Concejales presentes teniendo en cuenta esta información acuerdan suya manunidad de proceder a una reunión nominal secreta de todos los vecinos, estando sea la defensa y uno del actual para obrar en consecuencia.

En todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. presidente dio por terminada esas de todo lo cual certifico

Maximino Gomez

Pedro Parajo Pablo Garcia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Diligencia



Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesion celebrada que debio llevarse a efecto el dia tres del actual no pudo celebrarse por falta de asistencia del numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste de asistir todos los Saldados a las once horas de todo lo cual constituye  
San Pedro Mérida 3 Septiembre de 1932

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 12 de Septiembre de 1932

Alcalde - Presidente

D. Graciano Gómez Sánchez

Senadores & Concejales

D. Joaquín Cidancha Sánchez  
» Pablo García Garilai  
» Francisco Piñón Menéndez  
» Benito Flores Gil

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que alfonzaron se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Alfonso Gómez Sanchez, con el fin de tratar sobre los puntos expuestos en la fijación hecha por la mayoría de los Concejales de que se componen este Ayuntamiento, los cuales son: 1º Tratar sobre fijaciones hecha por los señores Presidentes de las Sociedades ahoras 3º Encuentro que han llevado los asuntos de la delegada Boyal de este Municipio, y el Sr Alcalde non de la hora expresada declaro abierta la sesión.

Acto seguido el Concejal Juan García Fernández consigna en acta su mas energica protesta contra la actuacion del Sr Alcalde respecto a los asuntos que en esta sesión son tratado por haber fallado al cumplimiento de sus deberes, habiendo celebrado e celebrarse la demision de fijaciones en la fecha del dia doce como asi quedo cuando entregaron la fijacion, los Concejales Piñón Menéndez y Flores Gil se pellizcuen a la protesta seguidamente

El Concejal Saúl Pérez Párraga manifiesta es arbitraría de qual y desvirtua dicha protesta, toda vez que el Sr Alcalde no tiene la fuerza legal para hacer venir a los fijadores y que a pesar de ello amonestamiento los tiene citado para el dia del actual con el fin de complacer a referidas Presidencias de Sociedades obreras

Acto seguido el Concejal de la Cuadra Sanchez revoca y protesta de la fuerza por los Concejales Garcia, Piñón y Flores en contra del Sr Alcalde basándose el Sr Cuadra que dicho asunto es de mera cortesia, puesto que no existe ley donde se faculte a los Alcaldes a que obliguen a los fijadores

27

para asuntos completamente particulares mas es el que los Drs. Concejales traten y mas una vez que el Sr. Alcalde ha cumplido amistosamente con la petición hecha por los Dr. Presidentes de las Sociedades obreras.

Acto seguido el Concejal de Guardia Farilán, consigna su protesta contra la contraprotestá hecha por el Sr. Gutiérrez por ser arbitraria puesto que los Drs. Concejales no tratan de que el alcalde oblique a los protestantes, solamente que cumpla con los deberes que se proponen cumplir siendo del mismo parecer el Sr. César Moreno, y el Dr. Flores. A los protesta contra la contraprotestá del Sr. Gutiérrez porque no es nacido aquí y no quiere traer al pueblo, siendo el Sr. César Moreno y Guardia Farilán, solicitando este último se le ofrezca certificación de este acta.

Por todo lo cual y no tener de mas que tratar de orden del Dr. Presidente se levantó la sesión de todo lo cual y o Secretario certificó

Maximo Gómez

Gutiérrez

Bentito Flores

Pablo García

Francisco Pino

Juan Vega



Acta de la Sesión extraordinaria } En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las once horas  
celebrada el dia 23 de Septiembre de 1932 } del dia veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.  
} anterior convocatoria hecha al efecto de reunieron en estos Casos Constitucionales  
} tres concurrentes } los Drs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Al-  
} Alcalde - Presidente } calde D. Joaquín Gómez Sánchez con el fin de tratar el efecto sesión extraordinaria  
D. Joaquín Gómez Sánchez para resolver en definitiva lo que procediera para la parcelación de la Dehe-  
sa Royal de este término por los vecinos de este localidad. El Dr. Alcalde  
Concejales } declaró abierto lo señado.  
A. Joaquín Gómez Sánchez siendo la hora expresada declaró abierto lo señado.  
" José Pardo Muñoz } Siguióivamente de orden del Dr. Presidente y por mi el Secretario fue dada  
" Proculo Labrecha Bravo lectura del acto anterior, la que por unanimidad se aprobada.  
" Pablo Farilán } Acto seguido fue dada lectura de la Gaceta de Madrid de lo referente  
F. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ } a la Ley de la Reforma Agraria, y una vez bien informado todos los  
" Francisco González Pino

Sí el presente) de lo conseguido en la base seca, por lo cual se ve la imposibilidad manifestada de roturar referido. Debeza por que el acuerdo, exceptuando en la letra (a) de dicha Base, por lo cual por unanimidad autorizan aánadir de proceder a la roturación.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se saque a subasta referido. Deben ser para el año fiscal de 1932 al 33, fijándose un promocable este año en cinco años más, siempre a juicio y con el acuerdo de este Ayuntamiento pleno, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un periódico de la provincia la subasta de referencia.

Por todo lo cual y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las doce y treinta, y extendiendo de su orden la presente acta que firmaron los seis asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.



Máximo Gómez

José Canales

José Pareja

Rogelio Saavedra

Francisco Pino

Pablo García

Juan Vélez

Acta de Diligencia =

Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día primero del actual, no ha podido llevarse a efecto por falta del número legal de concejales, a pesar de no ignorar la obligación que tienen de asistir a todas las reuniones ordinarias todos los concejales a las once horas, de todo lo cual yo el secretario Certifico.

San Pedro de Almendral a primero de Octubre de 1932.



Sesión Ordinaria celebrada en la villa de San Pedro de Almendral siendo las doce horas del día de octubre de 1932

de un número de treinta y dos. Se reunieron en el Ayuntamiento los señores que al margen se representan bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Tomás Gómez Gómez, sin que en ningún momento se impidió la intervención de los concejales, ni se impidió la hora de apertura del pleno habiendo la sesión.

Seguidamente de orden del Dr. Presidente por el secretario fue dada lectura de la extraordinaria anterior la que por unanimidad se aprobó.

## Davalda - Presidenta

D. Maximino Gomez Sanchez

## Señores Concejales

D. Joaquín Bidancho Sánchez

✓ D. José Parejo Moreno

✓ D. Pedro Parejo Parejo

✓ D. Pablo García Garrido

✓ D. Rogelio Saavedra Bravo

Acto seguido por el concejal Sr. Bidancho se pregunta que obligación tienen el Inspector Municipal de esta localidad, y como todo vez que en este Ayuntamiento no existe

contrato por el qual pueda darle explicación a referido Sr. Inspector, y en vista de tal extremo los Sres. presentes por unanimidad acuerdan que durante el

tiempo de sacrificio de cada persona en esta localidad las Dames comprenden el tiempo desde el quince de Octubre al quince de Mayo, que en la hostal de

mismo año visitas de inspección a esta localidad el importe del recorrido mes de Junio la fecha de estas visitas a su voluntad, y que suscita la obligación de presentarse en estos tantos recorridos el inspector este Ayuntamiento con los tiros justificados.

Seguidamente los Sres. Presentes acuerdan por unanimidad que la medición de los caminos vecinales y más públicas se lleva a efecto con urgencia por estar acordado con anterioridad.

Acto seguido fue dada lectura a la instancia presentada por el secretario de esta Corporación D. Juan Viga González, en la cual manifiesta su imposibilidad de satisfacer plenamente a los múltiples servicios que piden sobre esta Secretaría. Los Sres. presentes teniendo en cuenta la necesidad de los servicios por unanimidad acuerdan se proceda al nombramiento de un auxiliar temporero para que preste ayuda a su servicio.

Acto seguido teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha por el interino vecino de esta localidad D. Tomás Carrasco Lledo, con el reconocimiento de la competencia demostrada por referido Sr. por el secretario de esta Corporación, los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan nombrar auxiliar temporero de esta Secretaría a referido Sr. Carrasco Lledo siendo objeto de acuerdo que el pueblo que haya de disfrutar se haga por este cuantitativo.

Por todo lo mas y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Dr. Presidente se dio por terminado el acto, quedando de orden la presente acta que firmaron todos los Sres. presentes de todo lo mas y el secretario certificó.

Miriam Gómez

J. Bidancho

Rogelio Saavedra

Pablo García

Pedro Parejo

José Parejo

Juan Viga



Sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Octubre de 1932

Alcalde - Presidente

D. Máximo Gómez Sánchez

Srs Concejales

- D. Joaquín Gutiérrez Sánchez
- \* José Paricio Muñoz
- \* Pedro Paricio Paricio
- \* Pablo García Garilao
- \* Rogelio Saavedra Bravo
- \* Francisco Piñón Merino

En la Villa de San Pedro de Alcántara siendo las diez horas del dia quince de octubre de mil novecientos treinta y dos, se acuñaron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde, el cual siendo la hora expresada declaró abierta la sesión.

Seguidamente, de orden del Sr Presidente por mi fuerel vicio fue dada lectura de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Concejal Sr Gómez Garilao propuso al Ayuntamiento que estando acordado con su tenoridad el deslinde de caminos y soladas de estos terminios se llevé a efecto lo antes posible.

Seguidamente y por unanimidad se acuerde se saque una lista de descubiertos de los Repartimientos de utilidades pendientes de cobro y que se anulen los créditos de los vencidos por haber presentado es los los del año Mil novecientos veinticuatro al censués inclusive.

Seguidamente el Concejal Sr Saavedra manifestó que debía figurarse tiempo en que ha de prestar sus servicios el auxiliar temporero de esta Secretaría Don Tomás Carrasco Zedo. Los concejales una vez bien informados y asesorados por mi secretario de que no puede precisarse el tiempo por los muy largos trabajos que en la actualidad presun sobre esta Secretaría preferían que tan pronto como dicho trabajo cause baja remontar auxiliar.

Por todo lo cual y no tratándose mas asuntos de que tratar de orden del Sr Presidente se dio por terminada la sesión de todo lo cual y secretario constó

Máximo Gómez José Paricio



Pedro Paricio Pablo García Rogelio Saavedra  
Francisco Piñón Juan Díez

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la Sesión que debió de llevarse a efecto no pudo llevarse a efecto el día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y dos no pudo llevarse por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 22 de Octubre de 1932.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día veintimilveinte de Octubre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 29 de Octubre de 1932.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe, que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse por falta de número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 5 de Noviembre de 1932

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe, que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 12 de Noviembre de 1932.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe, que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo



Hacerse a efecto por tener que asistir el Sr. Alcalde a Badajoz llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

San Pedro de Mérida a 19 de Noviembre de 1932



Diligencia = Para hacer constar el secretario que suscribe, que la sesión que delio de llevarse a efecto el dia veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo hacerse a efecto por tener que asistir el Sr. Alcalde a Badajoz llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

San Pedro de Mérida a 26 de Noviembre de 1932.

Sesión ordinaria supletoria del

} En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del dia dia 3 celebrada el dia 11 de Dicembre 1932, cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gómez Sánchez, el cual siendo la hora expresada declaró habierta la sesión.

Siguientemente de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue dada lectura al acto y diligencias anteriores, la cual por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que en el proximo año de 1933 se gravare fijamente a los industriales de esta villa e industriales transvientes los artículos de carnes frescas y saladas y bebidas alcohólicas y eximusas debiendo conquistar en el futuro presupuesto de 1933 la cantidad de quinientas pesetas por cada artículo.

Siguientemente y por unanimidad se acuerda el que tan pronto tenga fundos este Municipio se recalle un Ingeniero para proceder al deslinde de colados, caminos y canales de este término Municipal, así como proceder a la medición y delimitación de las fincas propiedades de este Municipio.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda en que las sesiones que celebra este ayuntamiento en vez de llevarse a efecto los sábados a las once horas se efectúen los Domingos a la citada hora de las once.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión que firmaron los Sres. presidentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Maximino Gómez

J. Francisco Gutiérrez



Pedro Avelo Francisco Gómez  
Pablo García Juan Vélez

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Mérida a 11 de Diciembre de 1932.



Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Mérida 18 de Diciembre de 1932



Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Mérida a 25 de Diciembre de 1932



Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día primero del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Mérida a 1º de Enero de 1933.



Obligación =

Para hacer constar al Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día ochavo del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todos los días, lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Mérida, el 8 de Enero de 1933.



Obligación =

Para hacer constar al Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día ochavo del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todos los días, lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Mérida, el 15 de Enero de 1933.



Obligación =

Para hacer constar al Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día ochavo del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todos los días, lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Mérida, el 21 de Enero de 1933.



Sesión extraordinaria del } San Pedro de Mérida de Mérida, siendo las once horas del día veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Se reunieron en estas Casas Consistoriales los diez Concejales que al quinto se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Macario Pérez Sánchez, el cual siendo la hora expresada declaró haber abierto la sesión.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente por mí el Secretario fue dada lectura a la ordenaria anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

De seguidos y no siendo otros el objeto de la sesión que el de denunciar el mal funcionamiento en que se halla de poder rendir la justicia de la Puebla Royal, una vez que en el anuncio de los diez subastas que como comprobamiento de lo dispuesto se han llevado a efecto sin que en ninguno de ellos se halle presentado licitador alguno.

El Ayuntamiento pleno una vez bien enterado y discutido suficientemente



que uso los unanimos acuerdan facultar al Alcalde Presidente de esta Corporación D. Maximino Gomez Sanchez, para que pueda gestionar el arrendamiento de hierbas y pastos de retiro de la Dehesa Boyal, hasta el proximo dia veintiocho de Septiembre del año actual, por la cantidad de dos mil quinientas a tres mil pesetas.

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde dio por terminado el acto estudiándose de su orden la presente acta, la que en prueba de conformidad firmaron todos los Sres. presentes, de todo lo cual yo el dia certifico.

Maximino Gomez

Francisco Pino

Peñito. Flores

Luis Torrijos

Pedro Fariyo

Pablo Garcia

Juan Vigo

Florencio

Sesión extraordinaria del

dia uno de Febrero de 1.953.

En la villa de San Pedro de Moriles, siendo las once horas del dia primero de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se aprueba por unanimidad

el acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que lo ultimo que ofreció por el arrendamiento de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal era dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Los Sres. Concejales una vez bien discutido el asunto y teniendo en cuenta lo avanzado de la época y las actuales circunstancias por unanimidad acuerdan se ceda por el precio sugerido.

Por todo lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde dio por terminado el acto estudiándose de su orden la presente acta la que en prueba de conformidad firmaron todos los Sres. presentes, de todo lo cual consta lo certifico.

Maximino Gomez

Francisco Pino

Pablo Garcia Rogelio Sávedra

Peñito. Flores

Florencio

Pedro Fariyo

Juan Vigo



**Obligencia** = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de celebrarse a efecto el dia cinco del actual, no pudo celebrarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.  
San Pedro de Mérida a 5 de Febrero de 1933.

**Sesión extraordinaria del** En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las once horas del dia 12 de Febrero de 1.933. Lugar: dia doce de Febrero de mil novecientos treinta y tres,

Se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blasiano Gómez Sánchez, el cual siendo la hora convocada declaró habilitada la sesión.

Acto seguido y no siendo otro el objeto de ésta se procedió a la constitución de la Comisión Municipal de Policía Rural de esta Villa en virtud del dispuesto en la Gaceta de Madrid que corresponde al día veintisiete de Enero último. Los tres Concejales una vez bien informados en sucesos extremos pabellón y estado Secretario procedieron a su constitución de la forma que sigue: Vocal propietario Don. Francisco Flores Siles, Vocal suplente D. Felipe Nieto de la Cruz, nombrados por la Agrupación Obrera Socialista de esta Villa. Vocal propietario D. José Piñón Moreno y Vocal suplente D. Francisco Palma García, nombrados por la Agrupación Socialista de esta Villa, siendo estos dos socios los que legalmente se encuentran constituidos en ésta localidad.

Seguidamente los tres Concejales teniendo en cuenta que la clase patronal no están constituidos en Sociedades legalizadas proceden a su nombramiento por elección, para cuyo efecto asiste el Dr. Gómez Municipal de esta Villa en armonia con lo que preceptúa el ya tan citado Decreto, y a la vista de la relación de los vecinos que figuraron con este carácter y votando convenientemente la Junta dispuesta a tal efecto, se procedió a la extracción de los boletos y quedaron los cuales habían de ser Vocales propietarios y segundo tras el para Vocal suplente correspondiendo los principales a D. Juan Tomás Sánchez Bonal y D. Felipe Carrasco Pérez y los segundos a D. Antonio González Herrera y D. Tomás Siles Barragán.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Presidente y Secretario de expediente Permanente, y en arreglo a la disposición vigente fue nombrado Presidente D. Blasiano Gómez Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y Secretario el de esta Corporación D. Juan Viga González.



Si no hubiere más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado  
el acto, extendiéndose de modo en la presente acta, que en prueba de conformidad  
firmaron todos los Sres. asistentes al acto, de todo lo cual y el Secretario certificó.

Maximo Gomez

Rogelio Saavedra

François Pino

J. Pérez

Pedro Fargo

Juan Vega

Sesión extraordinaria del L En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las once horas del día  
dia 17 de Febrero de 1.933 | día y siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

Alcalde - Presidente  
D. Maximino Gomez Sanchez

Concejales

Primer convocatorio hecha al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que mas abajo se expresan y bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez y mal viendo la hora expresada  
declaró habierta la Sesión.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario hicieron la lectura  
a la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sres. del Pleno la actuación  
que llevaba a efecto por el que dice ser Concesionario del alumbrado  
público de esta Villa D. Tudoro Cortés Fernández, el qual sin justifica-  
ción ni causa prevista oficialmente y sin la autorización de este  
Ayuntamiento contrató el fluido eléctrico. Los Sres. Concejales una vez  
bien informados de la situación de referido Sr., por unanimidad acuer-  
dan conferir amplios poderes al Sr. Alcalde Presidente con el fin de que  
por todos cuantos medios precisos sea y fijarse la existencia de dicho  
Contrato aunque para ello tuviese que recurrir ante Notario, con el  
fin y una vez que en esta Secretaría no existe dicho Contrato proceda  
ante su vista esta Corporación examinarlo y se sera obrar en su consecuencia  
al mismo tiempo y por unanimidad acuerdo se abstenerse en absoluto a  
todo trago a referido Sr. Cortés Fernández, hasta tanto no justifique  
su heredabilidad como tal Concesionario.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento  
quiera, por medio de una Agencia de Móvil y numero y carácteris-  
tico de los fincas que pertenezcan a propios y Comun de vecinos de  
esta Villa.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

No habiendo mas anotos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, extenuandose de su orden la presente acta, con su prueba de su firma al firmar todos los concejales asistentes al acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Maximo Gomez Zorrilla*

*Pedro Parejo*

*Pablo Garcia*

~~*Fernando Saavedra Francisco Pino*~~

~~*Francisco Gonzalez Juan Jose*~~

Diligencia =

El Secretario que suscribe hace constar que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y unove del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

San Pedro de Mérida a 19 de Febrero del 1933.



Diligencia =

El Secretario que suscribe hace constar que la sesión que debió de llevarse a efecto el día veintiseis del actual, no pudo efectuarse por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

San Pedro de Mérida a 26 de Febrero del 1933



Sesión extraordinaria del J En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez y ocho horas del dia 3 de Marzo de 1933 = J dia dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Previo convocatoria hecha al efecto se reunieron en estos Casas Consistoriales los Concejales que mas abajo se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada declaró habida la sesión.

Alcalde - Presidente  
D. Maximo Gomez Sanchez  
Concejales

D. Fracisco Gómez Sanchez  
D. Jose Purcio Munoz  
D. Pedro Parejo Parejo  
D. Garcia Garzon

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que por tratarse de un asunto de mucha importancia no ha podido averiguar la existencia del Contrato de Fondo Eléctrico, y examinados por los tres Concejales cuantos documentos se han adquirido que son todos negativos por unanimidad aseveran

- D. Francisco Pino Reino  
 D. Francisco González Pino  
 D. Rogelio Saavedra Brato

que con todos ellos se persone el Secretario de esta Corporación Don Juan Vega González con el fin de autorizar de un Abogado y que después de informada esta Corporación si, así es favorable al mismo informe a la implantación de nuevo Contrato por el procedimiento legal de concurso.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda justificar el año del 3º.  
 Hº trimestre de 1933 y el mes de Enero de 1933 el suministro de  
 fluido eléctrico de esta Villa D. Tidoro Portes Fernández.

Seguidamente el Dr. Alcalde dando lo abanzado de la hora deja pendiente para la primera sesión que se celebre el tratar sobre el sueldo que ha de asignarse al Auxiliar temporero de esta Secretaría, Tomás Camaseo Leal.  
 Sin hallando más asunto de que tratar de orden del Dr. Alcalde dio por terminado el acto, extendiéndose de su orden la presente acta que en prueba de conformidad firman todos los dics. asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario certifico.



Maximo Gómez

José Sancha

Rogelio Saavedra

Pedro Pareja

Francisco González

Pablo García

Francisco Pino

José Panizo

Juan López

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llorarse a efecto el día cinco del actual, no pudo efectuarse por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que le asiste para asistir todos Domingos a las doce horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

San Pedro de Mérida a 5 de Marzo de 1.933.



Sesión extraordinaria del } En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las diez y media de dia diez  
 dia 10 de Marzo de 1.933. } de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Alcalde - Presidente D. Alfonso Sanchez  
 D. Diputación de BADAJOZ

Propia convocatoria hecha al efecto se reunió en esta Casa Consistorial los dres. Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Maximino Gómez Sánchez, el cual siendo la hora expresada declaró habierta

la sesión.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente y por unanimidad fue dada lectura al acto anterior la que por unanimidad se aprobó.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda firmar el formal de tres papeles dando al Alcalde Encargado de este Ayuntamiento D. Compte Carrasco Vedo.

Acto seguido el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Vega González da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la consulta encuadrada en Mérito en el Abogado Sr. Olea referente a suministro de fluido eléctrico la cual es como sigue:

Que todo vez que no existe documento alguno por el cual pueda corroborarse la existencia del Contrato, este Ayuntamiento queda en plena libertad de sacar referido servicio a concurso si así lo deseas. Los tres Concejales manifiestan bien la situación el asunto acuerdo se anuncia a concurso de fluido servicio a excepción del Concejal Sr. Sorareda Bravó que manifiesta que debió llevarse a efecto el contrato con el actual Administrador D. Pedro Portel y el Sr. Pino Moreno manifestando que debía confirmar en idénticas condiciones la que se ha venido haciendo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar a D. Joaquín Cidrocha D. Pablo García París y Pedro Parejo Parejo para que comuniquen condiciones el pliego de condiciones por que ha sido requerido el concurso Teniendo que ser hablado por el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido por unanimidad fue nombrada la Junta del Preparamiento General de Ilustres para el año de 1932. la cual es como sigue: Parte Real D. Juan Manuel Sanchez Peral, D. Andrés Palomino Portel, D. Marcelino Sanchez Peral y D. Felipe González Moreno - Parte Personal: D. José Pino Moreno y D. Juan Flores Garrido y Pascualdo forastero D. José Nogales Solís vecino de Montánchez.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar a D. Pedro Parejo Parejo para que confeccione el proyecto del Presupuesto para la construcción de un pilar en la Fuente de la "Fontanilla" y que por este Alcalde se gestione la adquisición de una máquina para referida Fuente.

No habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se dio por terminado el acto, extinguiéndose de su orden la presente acta que en prueba de conformidad firman todos los otros asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario certifico.



Máximo Gómez

François Pino

Pedro Parejo

José Sánchez  
Doglio Sorredra  
Juan Vega  
Francisco González

En la Villa de San Pedro de Mirida siendo las doce horas del dia 12 de Abril de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Comisiones Municipales los 7 concejales que el margen se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada declaro abierta la sesion.

Acto seguido de orden del Presidente por su secretario fue dada lectura de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Concejal de Fincas expuso a la Corporacion el Presupuesto para la construcción de un Pilar en la fuente de la Fontanilla el cual establecio la cantidad de trescientas sesenta y tres pesetas.

Los Srs. Concejales examinaron referido presupuesto y unos estan en que es muy elevado teniendo en cuenta la situación económica del este Ayuntamiento, y otros en que debe efectuarse no llegando a un acuerdo definitivo por causa de que todos hablaban a su tiempo por lo cual el Sr. Alcalde tuvo que llamar la atención varias veces para que una a una expresasen su decisión, y en vista de que no se efectuaba tuvo que suspender la sesión de todo lo cual corrió su

Maximo Gomez

Al Secretario

Juan Vega



Sesión ordinaria celebrada en la Villa de San Pedro de Mirida siendo las doce horas del dia  
brada el dia 19 Marzo. 1933. En la Villa de San Pedro de Mirida siendo las doce horas del dia  
19 Marzo de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron  
en estas Casas Comisiones Municipales los 7 concejales que el margen se expresaron  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez el cual  
iendo la hora expresada declaro abierta la sesión.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se proceda a informarse  
cuanto pesan y costar dos pilas de un metro de largo por medio de an-  
cho y 0.40 centimetros de profundidad para la fuente de la "Fontanilla".  
Seguidamente y también por unanimidad se acuerda sean presentados

las cuentas de este Ayuntamiento el dia primero de Abril.

Acto seguido el Secretario de esta Corporación dio cuenta de una certificación que la Delegación "Castillo de Badajoz" había enviado por error al Ayuntamiento de Trujillanos referente a la Dehesa Royal de este término. Los Sres. Concejales una vez visto que le interesa a esta Corporación por unanimidad acuerdan su adquisición siendo su costo el de dichos pescados.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Dr. Presidente se dio por terminado el acto, que en prueba de conformidad los firmaron todos los Dr. Concejales asistentes al acto, de todo lo cual comprobó el secretario certificó.



*Maximo Gómez*

*Filiberto*

*Bogelio Saavedra*

*Pablo García*

*Pedro Pérez*

*Juan Vázquez*

Sesión extraordinaria del } En la villa de San Pedro de Neriada, siendo las once y media horas del dia veintiuno de  
dia 25 de Marzo de 1933. } Marzo de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que al margen se explicitan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde A. Maximino  
Ponce Sánchez, el cual siendo la hora oportuna declaró abierta la sesión.

Acto seguido de orden del Dr. Presidente y por mi el Secretario fue dada lectura del acto anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el objeto de la sesión es el de fallar definitivamente los expedientes de quinientos de excepciones al actual Recamplazo y revisión de los tres años anteriores, los cuales se trataban sobre mesa y pasaron a examinarlo por el orden siguiente:

### — Recamplazo de 1933. —

Antolín Fulio Cartoza Piñero, hijo de Felipe y de Amaro, examinando este expediente justificativo de la excepción caso primera del artículo 265 de la Ley, traido el parecer del Oficio declaran a dicho mozo licenciado útil para todo servicio con prórroga de 5<sup>a</sup> clase.

Ivan Fulian Bejarano Morecillo. Hijo de Piñero y de Francisca; y examinando este expediente que padece enfermedad comprendida en el cuadro de inabilitades en la clase 3<sup>a</sup> orden 2<sup>a</sup>, N<sup>o</sup> 114, por unanimidad acuerdan declarar a este mozo inútil total.

### — Recamplazo de 1931. —

Fernán Martín Cortés Piñero, hijo de Francisco y de Faustina, examinando el expediente justificativo de la excepción del caso 1<sup>a</sup> del Artículo 265 de la Ley,



y con el honor del Oficio, declaran a dicho mono Soldado útil para todo servicio con  
unificación de prórroga de primera clase.

La Corporación acuerda se expida certificación de la presente acta para su envío a la  
casa certificada del expediente personal con el fin de que surta sus efectos en lo Órgano  
de Clasificación y Revision de esta Provincia, con lo que se da el acto por terminado,  
de todo lo cual como Secretario certifico.

Fiduciaria

Máximo Gómez  
José Parejo  
Pedro Parejo  
Santiago Sánchez  
Francisco González Juan Hoyos

Diligencia =



Para hacer constar al Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto  
el día dos del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales  
a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las reuniones  
de todo lo cual como Secretario certifico.

San Pedro de Alcántara a 2 de Abril de 1933.

Sesión ordinaria celebrada en la villa de San Pedro de Alcántara, siendo las once horas del dia unve de Abril se  
el dia 9 de Abril del 1933.

En el año de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Con-  
cejales que más abajo se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino  
Gómez Sánchez el cual siendo la hora expresada declaró abierto el acto.

Alcalde-Presidente.

D. Maximino Gómez Sánchez

Concejales

D. Joaquín Piduch Sánchez  
» José Parejo Muñoz  
» Pedro Parejo Parejo.  
» Rogelio Saavedra Bravo.  
» Blanca Gavilán.

Acto seguido el Sr. Presidente y por su el Secretario fijó para lectura al acta anterior la  
que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fue presentada instancia del vecino de Santo Amalia D. José Piduch  
Torres, la cual reclama la cantidad de 45 pts con ~~50~~ 25 céntimos que ha facti-  
fecho indebidamente por el concepto del reparto General de Utilidades de 1931, toma vez  
que se le ha considerado como Contribuyente local siendoivamente hacendado foras-  
tero. Los Srs. Concejales una vez comprobado los extremos a que referida instancia se con-  
trina, por unanimidad acuerdan la devolución de referida cantidad.

Acto seguido el Concejal Sr. Parejo Muñoz reclama la cantidad que por el concepto de  
mantención suministrada al asesor nombrado por este Ayuntamiento D. José Valdivielso  
Giraldo, los Srs. presentes una vez comprobada la veracidad, por unanimidad acuerdan

abonarse la propia factura correspondiente.

Seguidamente fue presentado instanciando la Agrupación obrera Socialista de este Ayuntamiento en petición de un trozo de terreno de los valdios de este Ayuntamiento al número denominado "Cantadero de los Buros" con el fin de edificar una casa, lo que Concejales una vez visto que en nada reprobaba éste Ayuntamiento, sin que al contrario tomase la iniciativa, por unanimidad concederle gratuitamente el terreno que solicitaba.

Por todo lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar de orden del Dr. Presidente se dio por terminado el acto extiendiéndose de su orden la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



*Maximo Gomez Tosi Parejo  
Presidente  
Pedro Parejo  
Pablo Garcia  
Juan Vega*

Diligencia =

Para hacer constar al Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y seis del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las reuniones de todo igual como Secretario certifico: San Pedro de Alcántara a 16 de Abril de 1933.

Sesión ordinaria del día 23 del Abril de 1933 =

Sobre la Villa de San Pedro de Alcántara, a siete las once horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se detallan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró abierto el acto.

Acto seguido el Sr. Alcalde y por un el Secretario fue dada lectura al acto anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar a Comisionados para asistir a la Caja de Recetas de Badajoz para revisiones y excepciones de importo del actual Recurso, por lo cual fue nombrado D. Juan Vega Gonzalez, Secretario de este Ayuntamiento.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que la contabilidad de este Ayuntamiento se efectue por trimestre.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda, en que las sesiones que celebra este Ayuntamiento en vista de llevarse a efecto los Domingos a las once horas se efectúen los trabajos a las nueve de la noche.



Acto seguido y por unanimidad se acuerda citar para el dia tres de Mayo para la aprobación de los dictámenes de este Ayuntamiento.

Contado lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, efectuándose de su orden la presente acta que sirve de conformidad. Firman todos los Sres. asistentes al acto, de lo cual como Secretario certifico.



Máximo Gómez

Pablo García

Francisco González

Fidencia

Benito Flores

José Parejo

Pedro Parejo

Juan Vega

Sesión ordinaria cele - } En la Villa de San Pedro de Mirida siendo las veintiuna horas del dia  
bradió el dia 5 de Mayo 1933. } seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Cidoucha Sánchez por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Máximo Gómez el cual siendo la hora esperada declaró abierto el acto.

D. Clemente Alcalde

D. Joaquín Cidoucha Sánchez Acto seguido por su orden por mi el Secretario fue dada lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Sres. Concejales.

Seguidamente los Sres. Concejales presentes por unanimidad acuerdan que los vecinos donados a la época actual de sequía, no sean presuntados hasta tanto se solviera nuevamente. Acto seguido fue presentada instancia autorizada por D. Francisco Flores filos presidente de la Agrupación Obrera Socialista de esta Villa en petición de que se le permitiese el tramo de terreno destinado a Fornal Concejo sito en la Calle Real de esta Villa y propiedad de este Ayuntamiento por otro que posee referida Sociedad, sito en este término municipal y en el paraje denominado "Comunitío de los burros". Los Sres. Concejales visto los extremos que abarca la precedente instancia y teniendo en cuenta las excepcionales condiciones que rinde la parcela de referencia con lo cual se beneficiaría este Municipio y al mismo tiempo que favorecería a efectos la construcción de un edificio hermoso el hornato y estética de este poblado, y en su consecuencia por unanimidad acuerdan conceder a dicha persona licencia la tramitación reglamentaria y siendo de cuenta de referida Sociedad todos los gastos ocasionados refirienda permiso.

Seguidamente fue presentada instancia por D. Manuel Pino Moreno y Gabriel Barrera Escobar, Alquacil y Guardia Rural de este Ayuntamiento, en la que

Solicitan aumento de una noche de jornal o permiso para recoger lo que tienen sustraído.  
Los Srs Concejales por unanimidad acuerdan denegar el aumento que solicitan, todo  
sea que no puede alterarse la concesión del Presupuesto y concederle quince días  
de permiso a cada uno en forma alterna y con el fin de que el cargo de Guadiola  
sea repuesto con el Alquacel para que este no falle en solo día.

Por todo lo más y no habiendo más asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio  
por terminado el acto, constituyéndose de suerte la presente acta que en prueba de con-  
ciencia firmaron todos los Srs asistentes al acto, de todo lo cual consta lo certificado.

Pedro Parrejo

J. A. García

Benito Flores

Juan Vélez

José Parrejo

S. P.

Francisco González

Diligencia =

Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a  
efecto el dia trece del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Con-  
cejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Cabados a la reuni-  
ón hora, de todo lo cual como secretario certifico.

San Pedro de Alcántara 13 de Mayo de 1933.

Diligencia =

Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el dia veintidós  
del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obli-  
gación que les asiste para asistir todos los Cabados a la reunión hora, de todo lo cual como secretario certifico.

San Pedro de Alcántara 20 de Mayo de 1933.

Diligencia =

Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el dia veintisiete del  
actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que  
les asiste para asistir todos los Cabados a la reunión hora, de todo lo cual como secretario certifico.

San Pedro de Alcántara 27 de Mayo de 1933.

Sesión Ordinaria Cels -  
brada el dia 3 de Junio de 1933.

En la villa de San Pedro de Alcántara, siendo la reunión para el dia tres de Junio de mil novecientos  
treinta y tres. Se reunieron en estos Casas Consistoriales los Srs Concejales que al margen se es-  
trenan y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Macario Gómez Baúlchez, el qual siendo la  
hora expresada declaró abierto el acto.

## Alcalde - Presidente

D. Maximino Gómez Sanchez

## Concejales

D. José Parejo Mennos

• Pedro Parejo y Parejo

• Pablo García Garilau

• Rogelio Saavedra Bravo.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fui dado lectura del acto anterior la que por unanimidad fui aprobada.

Siguientemente fui dada cuenta de que el Vocal de la Corte Real del Departamento de Hacienda D. Angel Galván Cortés a pesar de las protestas que se le ha hecho por esta Alcaldía para que se presione del cargo sin volverse a ella. Los otros Concejales por unanimidad aprobaron la destitución de referido Vocal y nombrando para sustituirle a D. Juan Cortés Godoy.

Acto seguido fui dado cuenta de la renuncia presentada por el Vocal anterior D. José Negrete Sols fundado en sus vacaciones. Los otros Concejales por unanimidad la aceptaron y nombraron para sustituirle a D. Angel Galván Cortés.

Siguientemente y por unanimidad se acuerda facultar al Dr. Alcalde D. Maximino Gómez Sanchez, para que gencies y autorizaciones dentro se hagan a éste para el cargo del Comité Concejo de este Ayuntamiento en el Cuadro situado "Cencuentos de los Sures" de la Agrupación Obrera Socialista de esta Villa.

Por todo lo cual y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

*Maximo Gomez* *Rogelio Saavedra*  
*Pedro Parejo*  
*José Parejo* *Pablo Garcia*  
*Juan Vega*



Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1933

En la villa de San Pedro de Alcántara, siendo las diez y media horas del dia diez y cinco de julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Palas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gómez Sanchez, el qual en su nombre expresada declaro haberlo hecho el acto.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fui dada lectura del acto anterior la que por unanimidad fui aprobada.

Siguientemente el Pleno de este Ayuntamiento teniendo en cuenta en las condiciones tan desfavorables en que se encuentran los locales destinados a escuelas, y los cuales son de todo punto imposible el que en ellos puedan estar los niños por unanimidad aprobaron, se propone por el medio mas rápido a la construcción de dos Escuelas Municipales, y que teniendo en cuenta las condiciones económicas de este Municipio que es de todo punto imposible enfrentar tales gastos se le pide la concesión de un préstamo destinado a tal fin para lo cual se nombraron Comisionados para la gestión de referido préstamo al Dr. Alcalde D. Maximino Gómez Sanchez y Concejales D. Pedro Parejo y D.

## Alcalde - Presidente

D. Maximino Gómez Sanchez

## Concejales

D. José Parejo Mennos

• Pedro Parejo y Parejo

• Pablo García Garilau

• Francisco González Pino

• Rogelio Saavedra Bravo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

José Silos

Rogelio Saavedra Barroso.

Por todo lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se ordena al Dr. Presidente  
de diputación firmar el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Leonel Rogelio Saavedra

Pedro Parreja

José Parreja

Pedro Parreja

Juan Vago

Diligencia = Para hacer constar al Secretario que inscribe que la sesión duc. dñs. de Mérida en efecto  
el dia díos y fecha del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales  
a horas de no ignorar la obligación que les obligea para asistir todos los Sábados a las veintimila  
hora, de todo lo cual como Secretario certifico.

San Pedro de Mérida, a 1<sup>er</sup> de Junio de 1933.

Diligencia = Para hacer constar el dñs que inscribe que la sesión que dñs de llevarse a efecto el dia veintimilas  
actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a horas de no ignorar la obligación que  
les obligea para asistir todos los Sábados a las veintimila hora, de todo lo cual como Secretario certifico.

San Pedro de Mérida, a 2<sup>da</sup> de Junio de 1933

Diligencia = Para hacer constar el dñs que inscribe que la sesión que dñs de llevarse a efecto el dia uno de Julio  
no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a horas de no ignorar la obligación que les  
obliga para asistir todos los Sábados a las veintimila hora, de todo lo cual como Secretario certifico.

San Pedro de Mérida, a 5<sup>ta</sup> de Julio de 1933.

Sesión Ordinaria Supletoria } En la Villa de San Pedro de Mérida, cuando las doce horas del dia once de Julio  
celebrada el dia 11 de Julio de 1933 } de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estos Pases Consistoriales los  
Sesenta Concejales que al margen se exponen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dñ. Francisco  
Gómez Fánchez, el qual siendo la Hora designada declaró abierto el acto.

Acto seguido de orden del Señor Presidente nombró el Secretario que dada lectura al  
acta anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente por el Señor Alcalde fué expuesto al Sr. Presidente que en los térri-  
tos Municipales denominados "Isla del Molino y Arquita" se observa que con arreglo

D. Alfonso Gómez Sánchez

de los Concejales

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

- D. Pedro Parejo Parejo.  
D. Pablo García Garilau.  
D. Rogelio Saavedra Bravo  
D. Francisco Pino Moreno

al Planos Gatastral obrante en este Ayuntamiento falta cierta cantidad de terreno que desde hace varios años lo viene aprovechando el Propietario del término de Guareña Dn. Joaquín Betancor sin autorización de este Ayuntamiento y sin subasta que acredite el legítimo aprovechamiento de referido terreno.

Acto seguido los Sres. Concejales una vez bien informado y con los planos a la vista por unanimidad acuerdan se proceda a la medición de referido terreno y en su consecuencia se investigue desde que fecha está aprovechandolo, y una vez comprobado estos datos se reclame al referido Señor, la cantidad que acuerde en su dia este Ayuntamiento Pleno.



Máximo Gamez

José Parejo  
Francisco Pino

Rogelio Saavedra

Pablo García  
Juan Vega

Sesión extraordinaria del  
15 de Julio de 1933 ==

En la Villa de San Pedro Mérida tuvieron lugar hoy del día once de Julio de mil novecientos treinta y tres. Sesión convocatoria hecha al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Macario Gómez Sanchez, el cual siendo la hora oportuna declaró abierto el acto.

Alcalde - Presidente

D. Macario Gómez Sanchez la que por unanimidad fue aprobada.

#### Sesión de Concejales

- D. José Parejo Moreno  
D. Pablo García Garilau  
D. Rogelio Saavedra Bravo  
D. Francisco Pino Moreno



Considerando de orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario fué dada lectura a circular del Hacendado Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día diez del actual referente a solución de crisis obra.  
Los Sres. Concejales una vez bien informados de quanto expone referida circular por unanimidad acuerdan para que examine y estudie la situación de trabajo en este término para lo que que se comuniquen al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales D. Pedro Parejo, Parejo y D. Pablo García Garilau.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

Máximo Gamez

José Parejo  
Francisco Pino

Rogelio Saavedra

Pablo García  
Juan Vega

Diligencia: Para hacer constar el Secretario que tuviente que la sesión que debió llevarse a efecto el dia anterior del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de un aviso en la diligencia que les asistía hora escrita today los Sábados a las 8 de la noche, de todo lo cual como prueba  
San Pedro de Mérida, el 15 de Julio de 1933.

Sesión Ordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1933.

En la Villa de San Pedro de Mérida, cuando las doce horas del dia veintidós de Julio de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que más abajo se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Gómez Sánchez, el qual a más de la hora acostumbrada declaró abierto el acto.

Alcalde - Presidente

o. Máximo Gómez Sánchez

De orden del Sr. Presidente y por su Secretario fue dada lectura al acto anterior por que por unanimidad fue aprobada.

#### Señores Concejales

- José Parrejo Martínez.
- Pedro Parrejo y Parrejo.
- Pablo García Farillán.
- Rogelio Saavedra Brana.
- Francisco Pino Méndez.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se proceda a la subasta de los aprovechamientos de los términos municipales denominados "Isla del Molino y Argueta" el día veinte de Agosto próximo la primera subasta, y la segunda el dia diez de igual mes, y la del Caño Royal el dia diez y siete la primera y el veinticinco la segunda de repetido mes bajo el pliego de condiciones que se adjunta.

Seguidamente por unanimidad se acuerda se adquieran las certificaciones de los actos de delimitación de este término municipal del Instituto Geográfico y Estadístico.

Acto seguido la Comisión designada para estudiar el plazo sobre acuerdo se integra a Sesión extraordinaria con el fin de dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

Seguidamente por unanimidad se acuerda nombrar a D. Francisco González para que proceda a la medición de los términos municipales denominados "Isla y Argueta".

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Máximo Gómez — Pedro Parrejo

José Parrejo — Rogelio Saavedra

Pablo García

Francisco Pino — Juan Vigo



Sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1933.

En la Villa de San Pedro de Mérida, cuando las doce horas del dia veintidós de Julio de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales propiamente convocados a efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Gómez Sánchez, el qual siendo la hora expresada declaró abierto el acto.



Acto seguido y no siendo otro el objeto de la Sesión los Señores Comisionados para el estudio y gestión del mismo por obra ante el Pleno de este Ayuntamiento expusieron lo siguiente. = Una mala vez bien meditado y estudiado el problema del paro en esta Villa, se encuentra otro medio para poder conjurar la crisis que la que se lleva a efecto la construcción de un camino verinal que une la villa con el de Valverde de Mérida que dista unos cinco kilómetros aproximadamente, y el estado del mismo en la actualidad es de todo punto intranitable. = Al mismo tiempo expresaron que una también tanto importantísima para solucionar el paro el que se lleva a efecto obras de municipales de bastante urgencia en esta localidad tales como el arreglo y empredimiento de las calles saneamiento de agujas potables y el arreglo de caminos; pero esta idea de numero hoy que dominaría debido al estado tan precario en que se encuentra la Caja Municipal. = Los señores de Pleno una vez bien informado de lo expuesto por los señores de la Comisión, por unanimidad acuerdan solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia intervenga en que la construcción de referido camino se lleve a efecto lo más rápidamente posible por la Diputación Provincial, puesto que de otra forma la crisis se agudizará, cueste el quanto que en la mayoría de los alberques se extirpan los garras del hambre por ser un pueblo esencialmente pobre y hacer un término infuso y misero puej consta de 45 mil ciento hectáreas y una tercera parte es improductiva y un cuarto puej de cosechas invernales.

Maximo Gamez Frogelio Saavedra



José Parejo Francisco Ruiz  
Pedro Parejo Pablo Garcia

Sesión Ordinaria celebrada en la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del dia veintimil  
breve el dia 29 de Julio de 1933 de 1933. De reunieron en estos locales Consistoriales  
los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Presidente de. Maximo Gamez Sanchez, el cual viendo la hora expresada declaró  
abierto el acto.

Acto seguido de orden del Dr. Presidente y por su el Secretario fue dada lectura  
al acto anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del objeto de la sesión la cual es el de avisar el pri-  
mero de los deseos para la subasta de la "Esta y Orzanto" los señores concejales  
una vez bien informado del mismo por unanimidad acuerdan que el mismo  
del periodo año con las variaciones siguientes: Primero - el ganado de rueda se  
le vendrá tendido dentro el abrevadero de agua en referidos terrenos

pero desde primero de Octubre a primero de Junio deben estar alambrados.

Segundo - El ganado de labor tendrá derecho a pastar en todo tiempo, Tercero - La cantidad de tierra que se supone usurpada por D. Joaquín Retuerto, caso de recuperarla no es objeto de este acuerdo.

Por todo lo cual y no habiendo mas puntos de que tratar el orden del día Presidente se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Leon

Rogelio Saavedra

José Parry y Francisco Pino

Pedro García Pedro Parry

Juan Moya

Diligencia = Para hacer constar el Decreto que manda que la reunión que debió llevarse a efecto el día cinco del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales, habiendo asistido solamente el Concejal D. Rogelio Saavedra Pino, de todo lo cual como Secretario certifico.

En San Pedro de Alcántara a 5 de Agosto de 1933.

Diligencia = Para hacer constar el Decreto que manda que la reunión que debió llevarse a efecto el día doce de Agosto actual a las veintimila hora no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales, habiendo asistido solamente el Concejal D. Rogelio Saavedra Pino, de todo lo cual como Secretario certifico.

En San Pedro de Alcántara a 12 de Agosto de 1933

Diligencia = Para hacer constar el Decreto que manda que la reunión que debió llevarse a efecto el día doce de Agosto actual a las veintimila hora no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales, habiendo asistido solamente el Concejal D. Rogelio Saavedra Pino, de todo lo cual como Secretario certifico.

En San Pedro de Alcántara a 19 de Agosto de 1933

Diligencia - Para hacer constar el Decreto que manda que la reunión de efecto llevarse a efecto el dia veintiseis del actual a las veintimila hora, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales, habiendo asistido solamente el Concejal D. Rogelio Saavedra Pino, de todo lo cual como Secretario certifico.

En San Pedro de Alcántara a 26 de Agosto de 1933



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que nombro que la misma que debió llevarse a efecto el dia dos del actual a las veintiuna hora no pudo llevarse a efecto por falta de N. legal de Concejales, haciendo asimismo solemnemente el Concejal d. Rogelio Saavedra Bravo, de todo lo mas como Secretario Certificado.

San Pedro de Mérida a 2 de Septiembre de 1933

Sesión extraordinaria cele- } En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las ocho horas del dia tres de Septiembre de  
brada el dia 3 de Septiembre 1933 } veinticinco minutos y tres, se llevó convocatoria hecha al efecto se reunieron en estas  
Cámaras Consistoriales los Sres. Concejales que el margen se expresan bajo la Presidencia del  
Alcalde-Presidente Dr. Alcalde el cual siendo la hora requerida declaró abierto el acto.

A. Maximino Gómez Sanchez

Señores Concejales

A. Joaquín Cidoncha Sanchez

- Pedro Paraje Paraje.
- Rogelio Saavedra Bravo
- Francisco Pino Merino
- Francisco González Pino.
- Benito Flores Silos.

Seguidamente se dio conocimiento que por el numero de Concejales que comparecieron estos son veinte, habiendo emitido solemnemente su voto los Sres. D. Maximino Gómez Sanchez, A. Joaquín Cidoncha Sanchez, A. Pedro Paraje Paraje, A. Francisco Pino Merino, A. Francisco González Pino, D. Rogelio Saavedra Bravo y A. Benito Flores Silos, no asistiendo los Sres. Concejales D. Pablo García Gómez y D. José Paraje Aburto por encontrarse ausentes.

Acto seguido y siendo el mismo objeto de esta sesión el de elegir Vocal Propietario y Vocal Suplente de esta Región para el Tribunal de Garantías Constitucionales por el Dr. Alcalde se manifestó que dada la pluralidad de la votación y una vez verificada esto dio el siguiente resultado: Número de electores diez, número de propietarios siendo siete siendo elegido los señores siguientes: Para Vocal Propietario D. Fernando Miravilla Jiménez, cuatro votos y D. Alfonso Alba Barreiro, tres votos y para Vocales suplentes D. Felipe Álvarez Míbarri, cuatro votos y D. Faustino Hornero Hurtado, tres votos.

Al una vez verificada esta votación sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna se da el acto por terminado siendo las once horas, extinguiéndose la presente sesión que firman todos los Sres. Concejales presentes en prueba de conformidad de lo mismo de todo lo más como Secretario certificado.



Maximo Gómez

Secretario

Francisco González

Benito Flores

Francisco Pino

Pedro Paraje

Rogelio Saavedra

Juan Vélez



que le asiste para instar todos los trabajos a los que tiene de trámite en el como Secretario certifico.  
San Pedro de Alcántara a 9 de Septiembre de 1933.

Sesión Ordinaria celebrada el dia 15 de Septiembre de 1933

En la Villa de San Pedro de Alcántara, siendo la hora del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Se reúnen en este local Peñitencial los Sres. Concejales que a su vez se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gómez Sanchez, y una vez la hora designada dieron comienzo al acto.

Alcalde = Presidente

D. Maximino Gómez Sanchez

Señores Concejales

- D. José Paricio Merino =
- \* Pedro Paricio Paricio =
- \* Pablo García Garilao =
- \* Rogelio Saavedra Bravo =
- \* Francisco Pino Merino =

De orden del Sr. Presidente a propuesta del Secretario fue dada lectura al acta anterior la que por unanimidad fue aprobada. Acto seguido tuvo lugar la lectura e instancia del informe de esta localidad D. Maximino Pino Bravo, en la qual solicita una tasa de ferme sobre todo de la vía pública o voluntariamente. Los tres concejales votaron en contra del Sr. Alcalde acordando considerarla nula ya que aprobó la alianza reglamentaria.

Seguidamente fue expuesto de que si consideran o no necesaria una reorganización sindical entre los Ayuntamientos de Cáceres y Alcántara por unión de terrazas en la villa de este Departamento denominada "Calle del Nuevo y Orgánico". Los tres concejales por unanimidad votaron dejar este caso hasta el fin de año. La fecha en la cual esto esté ejecutado será y si no cumpliere cumplirán con un alegado acuerdo de acuerdo a la vía judicial.

Acto seguido y teniendo en cuenta que la Dehesa Royal de este término o tramo de labores celebrado en anterior año en segundo trimestre, que en el trámite se habían presentado multas al pago de los propietarios por unanimidad acuerdan y estiman a infundible transformación de cultivo hecho por el mal procedimiento mayor tardanza.

Seguidamente y por acuerdo de la superintendencia del Instituto de Reforma Agraria de la Provincia, se acuerda la adquisición de datos en el Proyecto de la Propiedad de Tierra relativo a la finca, el que se hace por el Técnico y Oficial Pino Alexander de la Dehesa Royal de este término Municipal.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda votar que D. Alvaro Portel Alonso, Encargado Forestal Municipal la cantidad de veinte millones pesetas importe del acta de valoración del establecimiento de la Dehesa Royal de este término.

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda votar que D. Francisco Domínguez, la cantidad de veinte millones y trescientos importe de la medida de los terrenos municipales denominados "El Bosque y Orgánica" y Planos de terreno terrenos.

Acto seguido y por el Presidente Dr. Saavedra Bravo, se acuerda que a favor del trámite que los concejales tienen por el mismo se ingrese expediente personal donde se refiere que había malversaciones de fondo y violaciendo por el mismo acuerdo, procedido a la formación de expediente administrativo el Concejal que maneja y considera libre de toda responsabilidad administrativa en que pudiera incurrir el día de mañana al mismo tiempo denunciando retardo Concejal de Dehesa y procediendo a la revisión de los cuentos donde que supuso a rectificar este Ayuntamiento.

Seguidamente por mi el secretario que designado a los efectos del Pleno de este Ayuntamiento que los cuatro





desde mi retiro hasta la fecha estuve a disposición del mismo. Los Sres. Secretarios trinando un circulo que por malméndad fue aplazado su presentación motivada por la oposición de algunos Concejales, por malméndad quedan meramente a que el Dr. Oñate firme la Acta en que han de ser presentados.

Por todo lo cual y no obviando mis sentimientos de agradecimiento al orden del Dr. Presidente y sus honorables  
dignatarios firmantes de la Constitución de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Lyone

Pedro Farjo

*Losé Parejo*

Francisco Pino

Rogelio Saavedra

Paldi farcia  
Jean Hoge

Sesión Ordinaria celebrada en la Villa de San Pedro de Montoya siendo las doce horas del dia veintitrés de Septiembre de mil no-  
el dia 23 de Septiembre de 1933 reunión treinta y tres. Presentaron en estos casos consistoriales los Sres. Concejales que mejor sabe se  
expresan; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gómez Sanchez, el cual siendo la hora ocho-  
Alcalde-Presidente media noche habiendo el acto.

O. Calde - Presidente

ଶ. ପ୍ରଦୀପ କାମିନ୍ଦୁ ପାତ୍ର

## Sword Concealed

①. José Parejo Moreno. = que fueron informantes con respecto de lo que realmente debiera producir.  
 ②. Pedro Parejo Parejo. = Los señores Concejales nos han bien informado y bien dirigido el asunto por mandamiento suyo.  
 ③. Pablo García Barral. orden se establece la linea anteriormente descrita y susceptible de cambios de ultimo con lo  
 ④. Gregorio Saavedra Barrio. al efecto de producir mayor provecho.  
 ⑤. Francisco Pino Moreno. = De todo lo cual y no habiendo mas aviso de que tratar de orden del Dr. Presidente se dio el acto  
 ⑥. Genaro Flores Sánchez. = anteriormente firmado la conformidad todo lo que anteriormente de todo lo que sea bien, constituye.



Maximo Gomez Rogelio Saavedra

*S. O. S.*  
Segre Parigi

Pablo Casals

Entre Largo  
Francisco Gómez

~~José Pérez~~ Juan Vélez

Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1933 en la villa de San Pedro de Alcántara, siendo la hora trinita del dia trinta de Septiembre de 1933. Asistieron treinta y tres. Se reunieron en la sala de actos del Consistorio. El Sr. Concejal que el maestro se expresó, bajo la Presidencia del Dr. Olmedo, D. Alvaro Gomez Sanchez, quien, cuando la hora citada declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Señores Concejales

Seguidamente por unanimidad se acordó votar a d. Joaquín Betanzos para que realizara el acto de delimitación de la "Isla y Arquita" propiedades de este Municipio.

- » D. Joaquín Ciduchu Sánchez Voto negando teniendo en cuenta que los estrechos se encuentran a menor distancia de esta población de la que deben estar con arreglo a hygiene, por unanimidad se acordó votar a d. Joaquín Sánchez para que estos sean trasladados a la villa.
- » Pedro Parejo y Parejo = de esta población de la que deben estar con arreglo a hygiene, por unanimidad se acordó votar a d. Joaquín Sánchez para que estos sean trasladados a la villa.
- » Pablo García Garibay = acuerdo se tomó de tal material varonil para que estos sean trasladados a la villa.
- » Rogelio Saavedra Bravos = villa reglamentaria.
- » Francisco Pino Gómez = Seguidamente el Concejal Sr. Ciduchu Sánchez expuso que en la sesión anterior se presentada relación del material del Pormo de bordillos y tejas de este Municipio y que se acompañan los libramientos de pago.

J, cumpliendo el objeto de esta Sesión, el Dr. Alcalde Presidente levantó la sesión a la hora de tal voto; de todo lo cual como Secretario Certifico.



Máximo Gómez Pedro Parejo  
Pablo García Rogelio Saavedra  
Pino Juan Vega

Sesión Ordinaria celebrada } En la Villa de San Pedro de Alcántara, verso las doce horas del dia siete de Octubre de mil  
 el dia 7 de Octubre de 1.933. } noventa y tres. Se reunieron en esta Casa Consistorial los dñs. Concejales que  
 al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Máximo Gómez Sánchez, el cual  
 siendo la hora reglamentaria declaró abierto el acto, dando aviso por la lectura del acta en  
 Señor Presidente

D. Máximo Gómez Sánchez tuvo la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente en el Dr. Alcalde hicieron cuenta a la Corporación de la comparecencia de d. Joaquín Betanzos, y que a pesar de la gestión realizada con el fin de arreglar convenientemente el asunto pendiente con referido de no ha sido posible el conseguirla y manifestar verbalmente el interesado que podía acreditar con documentos que era propietario de los terrenos de la "Isla y Arquita" que se imponen inscripto. Los dñs. Concejales una vez bien informados de estos extremos se estimaron por unanimidad conveniente hacer nueva consulta con un Dr. García Muñoz, que este trámite puede hacerlo mediante la posesión de dicho terreno mediante los documentos legales que son; inscripción en el Registro de la Propiedad a su nombre, certificación estatal de tributar el mismo por referida terrenal, certificación de delimitación y planos de los mismos.

De lo seguido y habiendo decisión de marchar a la capital con el fin de efectuar estos asuntos referentes a si procede o no el cambio de nombre de la villa Royal de este término y al mismo tiempo consultar el caso expuesto en el punto fo anterior, por unanimidad se acordó nombrar una Comisión compuesta por los dñs. Concejales D. Pedro Parejo y Parejo, D. Joaquín Gómez Alcalde

y Secretario de esta Corporación D. Juan Vega Sánchez.

Degradamente por el Señor Alcalde fue presentada a la Corporación relación de  
tallado del material que se ha producido en el horno de tejas de este Ayuntamiento y del que  
ha sido vendido según informe en la sesión pasada, el Concejal Dn. Cidoncha Sanchez.  
Los Dres. Gómez y José Pérez en su minoridad acordaron una vez que el referido Concejal  
no ha respondido a esta sesión quedando pendiente este asunto hasta otra en que asista  
el referido concejal.



Después de todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente  
se dio por terminado el acto de todo lo cual como acuerdo certificado.

Maximo Gomez Pablo Garcia  
José Parejo Bentito Flores  
Florentino Saavedra José Parejo  
Juan Jose

Sesión Ordinaria celebrada el dia 24 de Octubre de 1.932

En la villa de San Pedro de Méjico, siendo la hora 10 del día veinte y cuatro de octubre de mil no-  
vecientos Treinta y Tres. Se reunieron en el local Consistorial los Dres. Concejales que al  
mismo se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde el cual siendo la hora exacta de  
dicho trámite el acto, dándose lectura del acto anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Señor Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Acto seguido por el Señor Alcalde fue presentada relación detallada del material del horno de te-  
jas (badiellos y tejas) propiedad de este Ayuntamiento, el cual es el siguiente: En el año mil novecientos  
Treinta y uno fueron vendidos mil quinientos cincuenta badiellos y ochocientos setenta tejas  
perdiéndose por este concepto la cantidad de ciento veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos  
y en el año mil novecientos Treinta y dos se vendieron tres mil quinientos badiellos y dos mil  
ochocientos tejas muy importe y el de trescientas diez pesetas con universo céntimos, por  
esta vía solo se ha perdido la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas con veintay uno  
céntimos faltando que perder la cantidad de ciento veintisiete badiellos con setenta  
y cinco céntimos que estan pendientes de pago. De modo han sido empleados en la Fábrica  
Municipal dos mil badiellos.

Los Dres. Concejales mandan libro informado de este detalle para su conformidad y por  
unanimidad acuerdan que en lo sucesivo se lleva un libro Registro de entrada y salida  
del material que se recoja.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que el Dr. Alcalde y Gentilicio de este Ayun-  
tamiento se traslade a 30 en Benito con el fin de consultar con el Pregador Don Luis  
Hernández el caso que tiene pendiente ante la justicia con Dn. Joaquín Pérez Molina re-  
ferente al terreno de este Municipio denominado "Esca y Arquita".

De todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor





dante se dio fin terminando el acto, de todo lo cual como Secretario Particular

Maximo Gómez Rogelio Saavedra  
Benito Alarcón José Parejo  
Pablo García Juan M. Pérez

Diligencia =

Para hacer constar al Secretario que suscribe, que la sesión que debió llevarse a efecto el dia anterior  
 del actual al qual dice hoy no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales, pero de no  
 quedar la abstención que le asiste para asistir todos los Concejales al qual dice hoy de todo lo cual como Secretario Particular  
 San Pedro de Montilla a 25 de Octubre de 1933.

Sesión Ordinaria celebrada } En la Villa de San Pedro de Montilla, cuando hoy hace hoy del dia veinticinco de Octubre de mil  
 el dia 28 de Octubre de 1933 - novecientos treinta y tres. Se reunieron en estos Pisos Consistoriales los Sres. Concejales que al man-  
 gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Olvalde a. o. Francisco Gómez Sánchez, el qual siendo la Sesión  
 acordada declaró iniciado el acto, donde principio por la lectura del acta anterior la que por unanimi-  
 dad fue aprobada.

= Señor Presidente ==

D. Maximino Gómez Sanchez

= Señores Concejales ==

D. José Parejo Muñoz. -----

D. Pedro Parejo Parejo. -----

D. Rogelio Saavedra Barroso. -----

D. Francisco Pino Moreno. -----

D. Benito Alarcón Sánchez. -----

Declarado el Sr. Olvalde Presidente y Secretario de esta Corporación dieron cuenta al Ayuntamiento de su visita con el Abogado de Don Benito D. Luis Fernández el qual manifestó  
 que le asiste todo el derecho al Ayuntamiento de recurrir el Tenorio usurpado en la Isla y dirijido a la  
 propiedad de este Ayuntamiento, por que sería preciso establecer quién y tal vez pudiera ser quien hasta que se  
 apruebe la Ley de restablecimiento de Bienes comunales, así mismo manifestó que sería muy conveniente se  
 adquiriera constitución del Catastro y del Registro de la Propiedad de Don Benito de la finca "La  
 Molina" en la cual se encuentra el terreno usurpado que radica en el término de Quereteja cuya  
 propietaria y Dña. dona Antía Pareja Sánchez.

Los Concejales una vez bien informados han manifestado querían obtener de momento la infor-  
 mación plástica y que se apañaran las autoridades ante dichos y un vez todos en posesión de este Ayuntamiento se le  
 trae a un letrado para que emita el informe correspondiente.

Finalmente por el Dr. Olvalde que en su calidad de presidente tomó parte la  
 Dehesa Boyal de este pueblo para el presente año todo sea que la tramitación que se sigue tiene el carácter  
 de ultimo se retarda bastante, y posiblemente el presente año causando un perjuicio considerable para este Municipio.

Los Sres. Concejales una vez bien informados y no teniendo hoy disponibilidad para el número de  
 gal han manifestado querían se celebre una sesión extraordinaria para este objeto el dia  
 viernes del mes siguiente siguiente.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del día, Presidente





se ha terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico

José Parejo

José Parejo

Bentito Flores

Rogelio Saavedra

Francisco Puerto Juan Vega

Sesión Ordinaria celebrada en la Villa de San Pedro de Mérida, siendo la doce hora del dia primero de Noviembre año el dia 4 de Noviembre 1933. En nombre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en este local Consistorial los diez concejales que el margen se representan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Cidóncha Sánchez, el cual做出 la hora expresada declaró abierto el acto, donde principió por la lectura del acta anterior.

Sesión extraordinaria celebrada en la Villa de San Pedro de Mérida, siendo la doce hora del dia primero de Noviembre 1933. En nombre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en este local Consistorial los diez concejales que el margen se representan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Cidóncha Sánchez, el cual做出 la hora expresada declaró abierto el acto, donde principió por la lectura del acta anterior.

Dr. Benito Alcalde

Diez concejales

D. José Parejo Moreno...  
D. Pedro Parejo Parejo...  
D. Pablo García Sánchez...  
D. Rogelio Saavedra Gómez...  
D. Benito Flores Gómez....

Este segundo d. Primer Teniente de Alcalde manifestó que la razón de dichos concejales mal y el motivo de esta sesión mal y la que trajo en cuenta, lo aburrido de la época y tratando la voluntad de su presidente no la restauración del Reino Boyal o su como consecuencia de estos precios procede aprobarla de parte inmediata a voto general actual.

Los diez concejales una vez bien visto y estudiado detenidamente el asunto y desmay de otra deliberación, por unanimidad votaron abstenerse de todo acuerdo hasta tanto no se reabra el Instituto de Reforma Agraria constitución para votar la actuación que se trataba por este suministro.

Por todo lo cual y no habiendo mal asunto de que tratar de orden del d. Primer Teniente de Alcalde se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.



M. Pérez

Benito Flores

Pedro Parejo

José Parejo

Rogelio Saavedra

Pablo García

Juan Vega

104

Obligatorio = Para tener constancia que suscita que la orden que debió hacerse a efecto del mismo del actual no en las doce horas no pudo hacerse a efecto por faltar de número legal de personas a pesar de no cesar la obligación que tiene de cumplir todo lo establecido, de todo lo cual como Secretario Confidencial.

San Pedro de Alcántara el 11 de Noviembre de 1933.

Sesión Ordinaria celebrada } En la Villa de San Pedro de Alcántara, siendo las doce horas del dia once de Noviembre de mil  
d. año 1933 } trescientas treinta y tres, Se reunieron en este Concejo Consistorial los señores Concejales  
que al margen se encargan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en Funcion-  
do, Gerente de Alcalde } a) de Alcalde Presidente D. Joaquín Pidonchq Sánchez, el qual siendo la hora representada de  
Trescientas y seis, dando por principio la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.  
D. Joaquín Pidonchq Sánchez

### Señores Concejales

Seguidamente fue presentado el informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando traslado a este Ayuntamiento de otro recibido en el Gobierno Civil precedente del Instituto de Reforma Agraria = Madrid, el que literalmente dice como sigue:

- D. José Parejo Moreno = El Director General del Instituto de Reforma Agraria, con fecha cuatro de octubre de 1933 dice
- Pedro Parejo y Parejo = lo que sigue: "Envió al Presidente de comuniones a S. E. que el expediente instruido por este Instituto
- Pablo García Garrido = de Reforma Agraria a instancia de la Asociación Obrera Socialista de San Pedro de Alcántara (Badajoz),
- Rogelio Sparrederq Ferraro = solicitando la roturación de la finca Forestal Iniciada en este Municipio, ha sido resuelta
- Francisco Piñón Moreno = esta Dirección General, de acuerdo con su informe técnico de Geología y Montaña en el ten-
- Benito Flory Gillos = tido de acuerdo a la roturación solicitada exceptuando de ella una parte Proctorreal im-  
propia para el cultivo agrícola cuya localización figura el Instituto de Reforma Agraria,  
por su servicio Forestal ateniéndose el distrito agrícola resuivamente a la Ley de quince de Septiembre de 1932 especialmente en sus bases 55 y 56. - De lo que comunica D. T. S para su conocimiento y para que se sirva trasladarlo al Ayuntamiento Interiano y Delegación de este Instituto en su provincia". = Yo que traslado V. T. para su conocimiento y efectos procedimientos  
Badajoz a 6 de Noviembre de 1933. = El Gobernador Civil = Flory Gillos = Dr. Alcalde = Presidente  
del Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara.

Y el dho del Flory una vez informado de representado el informe para su conocimiento acuerdo he una Comisión compuesta por el Dr. D. Joaquín Pidonchq Sánchez, Primer Teniente de Alcalde en Jefatura de Alcalde y su Consejante, D. José Parejo Moreno, D. Pablo García Garrido, D. Francisco Piñón Moreno y D. Benito Flory Gillos con el fin de que confeccionen el trámite de constitución de la comisión de trazar este acuerdo.

En virtud de lo que trae de cuenta el Dr. Primer Teniente de Alcalde en Jefatura de Alcalde en su informe el acto, de todo lo cual como Secretario Confidencial.



Franisco Pino José Parejo Benito Flores  
Rogelio Saavedra

Sesión Extraordinaria celebrada en la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las diez y seis horas del día el día 23 de Noviembre de 1933. Sala de Plenos de la Universidad Trinitaria y Tres. Se reunieron en número

de 7. Siente Alcalde

Concejales que el mismo se reúnen bajo la Presidencia del Dr. Primero Ministro de Obras Públicas-Presidente de la Junta de Obras Públicas, dentro, el cual siendo la hora designada declaró abierto el acto, dando principio a la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y no siendo otro el objeto de esta Sesión lo designó mandado para la deliberación del Proyecto de Constitución por el que se ha de regir el anterior Colegio de la Obras Públicas ministro al Pleno de este Ayuntamiento que se procedió a su acuerdo definitivo sobre dicho

Proyecto de constitución informan necesario se nombre un Comisionado para que se traslade a Madrid y consulte en el Instituto de Reforma Agraria del Estado que deben convocar en ésta el plazo de veinticinco días para su presentación. Los Sres del Pleno por unanimidad acuerdan se nombre comisionado para tal fin al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Vega Saavedra.

» Francisco Pino Moreno. Acto seguido y con el voto en contra del Sr. Primero Ministro de Obras Públicas se acuerda votar a la "Federación Obrera Socialista" que la Autorizada para este acuerdo la autorización para que en tanto se llevan a efecto los trámites de rigor producir en el trabajo de desvío y carbón.

» Benito Flores Silos. Una reunión más asunto de que tratar de orden del Dr. Primero Ministro de Obras Públicas en función terminando el acto, de todo lo cual cargo el secretario certifico.

Pedro Pino

José Parejo Franisco Pino  
Benito Flores Pablo García  
Rogelio Saavedra Juan Vega



86

38







